

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/003/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 9 de enero de 2020

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría Número 222-DS/2018 de fecha 19 de diciembre de 2019 referente a los resultados finales de la Auditoría "Impacto Ambiental por la Construcción del Tren Interurbano México-Toluca".

Sobre el particular, anexo me permito remitir la información correspondiente al punto siguiente:

Punto Requerido	Información solicitada
Resultado Núm. 15	Control Interno

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

 **PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO**
HORA: 14:00
FECHA: 09/01/2020

AGNP*



INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA NO DUPLICIDAD DE FUNCIONES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por en el artículo 66 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio y Recursos Naturales; y en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, en el cual se plantea un rediseño institucional en la Administración Pública Federal, bajo un enfoque de reducción de costos administrativos y de apoyo; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2018, el cual prevé un monto de los recursos asignados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el desempeño de sus funciones; las Disposiciones Específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la terminación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2019 emitido mediante oficios No. 307-A.-0264 y Oficio No. SSFP/408/122/2019 de fecha 1º de febrero de 2019 y el oficio número 100.-053 de fecha 15 de febrero de 2019, por medio del cual el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras cosas informa que las dependencias y entidades deberán de implementar las medidas necesarias para sujetarse al presupuesto aprobado para servicios personales por parte del Congreso de la Unión, se realizó una reducción de estructura considerando, entre otros factores el análisis de la identificación de las áreas o estructuras que presenten duplicidades o similitudes en sus actividades al interior de la dependencia, con el fin de valorar las fusiones y/o eliminaciones respectivas.

La reducción de la estructura de PROFEPA se realizó bajo un enfoque de disminución de costos administrativos y de apoyo. En ese sentido, se planteó un rediseño institucional que compactó las llamadas delegaciones u oficinas de representación en las entidades federativas, con dos vertientes: La supresión de plazas de Subdelegaciones de auditoría ambiental y las coordinaciones administrativas en las delegaciones. La compactación de las delegaciones implicó la desaparición de la Dirección General que las coordinaba, adscrita a las Oficinas Centrales de la Procuraduría.

De esta forma, los criterios para efectuar las reducciones a la estructura orgánica de la Procuraduría fueron los siguientes:

- Análisis de las áreas de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de planeación, evaluación y vinculación, de comunicación social y de relaciones internacionales;
- Análisis de los perfiles de puestos para verificar posibles duplicidades (situación distinta a los perfiles de puestos "tipo" como los inspectores);

Lo anterior, cuidando en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, entre otros.

Una vez realizado el análisis anterior, se formuló una propuesta de cancelación, la reducción consistió en la cancelación de 280 plazas, de las cuales 251 estaban adscritas a las delegaciones en las entidades federativas y 29 en áreas centrales. Destaca la cancelación de 32 plazas de nivel L11 director general adjunto, correspondientes a los titulares de las delegaciones; un K21 Director General, el cual coordinaba dichas delegaciones, así como 88 plazas de nivel O31 (antes NA1) correspondientes, en su gran mayoría, a las subdelegaciones de auditoría ambiental y a las coordinaciones administrativas. Asimismo, se cancelaron 145 plazas de nivel enlace.

El 27 de junio de 2019, se registró en la plataforma de RHNET de la SFP, el ESCENARIO_03_PROFEPA1906271842, correspondiente a la cancelación de las 280 plazas

La de cancelación de las 280 plazas se realizó sin afectar la alineación de la estructura orgánica del Reglamento Interior vigente. Lo anterior, verificado que entre las plazas que permanecen no existía duplicidad de funciones. Asimismo, se privilegió la permanencia de las plazas con actividades sustantivas, como puede observarse en el cuadro resumen anexo.

**Dirección General Adjunta de
Profesionalización**



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública**

Oficio No. OIC/TAADMGP/0037/2020.

Asunto: Seguimiento a la Planeación, Organización y
Administración de Recursos Humanos.

Mtro. Jonathan Caballero Hernández.
Director General Adjunto de Evaluación e
Informática y Encargado del Despacho de la
Dirección General de Administración de la
PROFEPA.
Carretera Picacho Ajusco No. 200, Jardines en
la Montaña, Ciudad de México. C.P. 14210
Presente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

Con fundamento en el Artículo 99, fracción II, inciso b), numeral 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 19 de julio de 2017, así como al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019, y en cumplimiento a las Líneas de Acción 1.1.7.1 "Dar seguimiento a las acciones que se establezcan en materia de profesionalización, planeación, organización y administración de los recursos humanos" y 1.1.7.2 "Dar seguimiento a las acciones que en materia de estructuras orgánicas y ocupacionales realicen las instituciones y verificar que se desarrollen de acuerdo a la normatividad aplicable", de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2019.

Al respecto, solicito a Usted su valioso apoyo a efecto de requisitar el formato remitido a su correo institucional con la información correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, y remitir al suscrito de manera impresa, firmada y rubricada en cada una de sus fojas, y electrónica en archivo editable a los correos electrónicos oscar.bernal@semarnat.gob.mx, hugo.balcon@semarnat.gob.mx y hayde.gonzalez@semarnat.gob.mx, adjuntando la evidencia documental que acredite los avances reportados; dicha información deberá ser enviada a más tardar el jueves 06 de febrero de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del
Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública de acuerdo con el oficio
No. OIC/TOIC-TAADMGP/0221/2019 de fecha
29/04/2019.

C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

HCBN

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCMG 2019-2024	ACCIÓN PUNTUAL	SI	No	SI, SEÑALAR LAS ACCIONES REALIZADAS Y EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	NO, SEÑALAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE REALIZARON ACCIONES.
Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno	4.2.1 Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión mediante la transformación del Servicio Profesional de Carrera. 4.2.2 Promover el intercambio de conocimiento técnico entre las instituciones de la APF.	X		En el año 2019 hubo 3823 participantes en eventos de capacitación, de los cuales, un total de 457 participantes (243 hombres y 214 mujeres) tomaron cursos relacionados con los Derechos Humanos (CNDH), prevención de la discriminación (CONAPRED) e igualdad entre hombres y mujeres (INMUJERES). Estos cursos fueron promovidos periódicamente, mediante comunicación interna. A partir del mes de abril de 2019 la PROFEPA, conjuntamente con la SEMARNAT y la Procuraduría Agraria (PA), promovieron la conformación de una Red de Instituciones Públicas para el intercambio de acciones de capacitación con el propósito de fortalecer la profesionalización del personal a través de la diversificación de la oferta educativa con el consecuente ahorro de recursos públicos en cumplimiento con las medidas de austeridad presupuestal. Dentro de las instituciones que han participado hasta el momento se encuentran, además, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas (CONANP), el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). A la fecha se han llevado a cabo tres reuniones de trabajo, por lo que se anexan las minutas correspondientes. La última de ellas se encuentra actualmente en firma. Asimismo, se anexan constancias de las acciones de capacitación que se intercambiaron con la PA en el periodo agosto-noviembre de 2019.	
	4.4.1 Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	X		Se realizó la aprobación y registro de 04 Escenarios en el Sistema RHNet: Escenario_02_PROFEPA_19032114444 con fecha de vigencia 16 de marzo de 2019, el cual esta integrado por 756 movimientos organizacionales. Escenario_03_PROFEPA_1906271842 con fecha de vigencia 16 de junio de 2019, el cual esta integrado por 1033 movimientos organizacionales. Escenario_04_PROFEPA_1909201419 con fecha de vigencia 16 de septiembre de 2019, el cual esta integrado por 11 movimientos organizacionales. Escenario_05_PROFEPA_1912131425 con fecha de vigencia 10 de diciembre de 2019, el cual esta compuesto por 18 movimientos organizacionales. 1818 Total de movimientos organizacionales en 04 escenarios registrados.	
Estrategia prioritaria 4.4.- Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	4.4.2 Valorar y aprobar las necesidades organizacionales cuantitativas que presenten las dependencias y entidades de la APF para el logro de sus objetivos y resultados institucionales, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.	X		Aprobación y Registro de 02 Escenarios en el Sistema RHNet: Escenario_04_PROFEPA_1909201419 con fecha de vigencia 16 de septiembre de 2019, el cual esta integrado por 11 movimientos organizacionales. Escenario_05_PROFEPA_1912131425 con fecha de vigencia 10 de diciembre de 2019, el cual esta compuesto por 18 movimientos organizacionales. Derivado de la aprobación de los escenarios actualmente se cuenta con un total de 1158 plazas de las cuales se ha mantenido la estructura orgánica básica correspondiente al Reglamento Interior de la PROFEPA, por lo que no se afecta el cumplimiento de las atribuciones.	
	4.4.3 Analizar el impacto de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	X		Se realizó el análisis del cumplimiento de la MIR en relación con la estructura orgánica básica.	
	4.4.4 Clasificar a las entidades paraestatales conforme a sus objetivos y actividades, en aquellas que cumplan una función institucional y las que realicen fines comerciales, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	N/A			
	4.4.5 Mantener actualizados los manuales de organización conforme a la estructura orgánica aprobada y registrada por la SFP.	X		Lo dispuesto en el Manual de Organización General de la PROFEPA se encuentra alineado con la obedece a la Estructura Básica de la PROFEPA aprobada y registrada por la SFP, así mismo es coincidente con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMG 2019-2024	ACCIÓN PUNTUAL	SI	No	SI, SEÑALAR LAS ACCIONES REALIZADAS Y EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	NO, SEÑALAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE REALIZARON ACCIONES.
Estrategia prioritaria 4.5.- Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia	4.5.4 Delimitación de los alcances de las actividades establecidas en cada función y la participación de cada funcionario público en las áreas institucionales.	X		La delimitación de las actividades de los funcionarios de conformidad con sus atribuciones se encuentran delimitadas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y en el Manual de Organización General de la PROFEPA, en consecuencia se cuenta con la estructura ocupacional que asegura una congruencia entre atribución-función-ubicación en organigrama.	
	4.5.5 Identificación y eliminación de funciones duplicadas entre varias personas o áreas y delimitar claramente su responsabilidad.	X		En el ejercicio 2019 se realizó un ajuste de estructuras derivado de las políticas de austeridad implementadas por el actual Gobierno Federal en cumplimiento a las mismas se realizó la cancelación de 280 plazas asegurando una estructura correspondiente al Reglamento Interior de la SEMARNAT y libre de duplicidad de funciones de conformidad con el Informe anexo.	
	4.5.7 Revisar y actualizar los instrumentos jurídicos para incrementar la eficiencia de las funciones del servicio público.	X		Se concluyeron los trabajos para llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior de la SEMARNAT y se integraron los avances del proyecto actualizado del Reglamento Interior de la SEMARNAT, así mismo se remitió a la SEMARNAT el proyecto final de los apartados correspondientes a la PROFEPA.	
	4.5.8 Resultados alcanzados sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	X		A la fecha aún no se reciben los resultados finales obtenidos en el Programa Operativo Anual 2019 del SPC.	

Nombre del responsable de la Información:

Lic. Francisco Javier Hernández Barrios

Cargo:

Director General Adjunto de Profesionalización

Teléfono:

54-49-63-00 Ext.10440

Correo electrónico:

francisco.hernandez@profepa.gob.mx

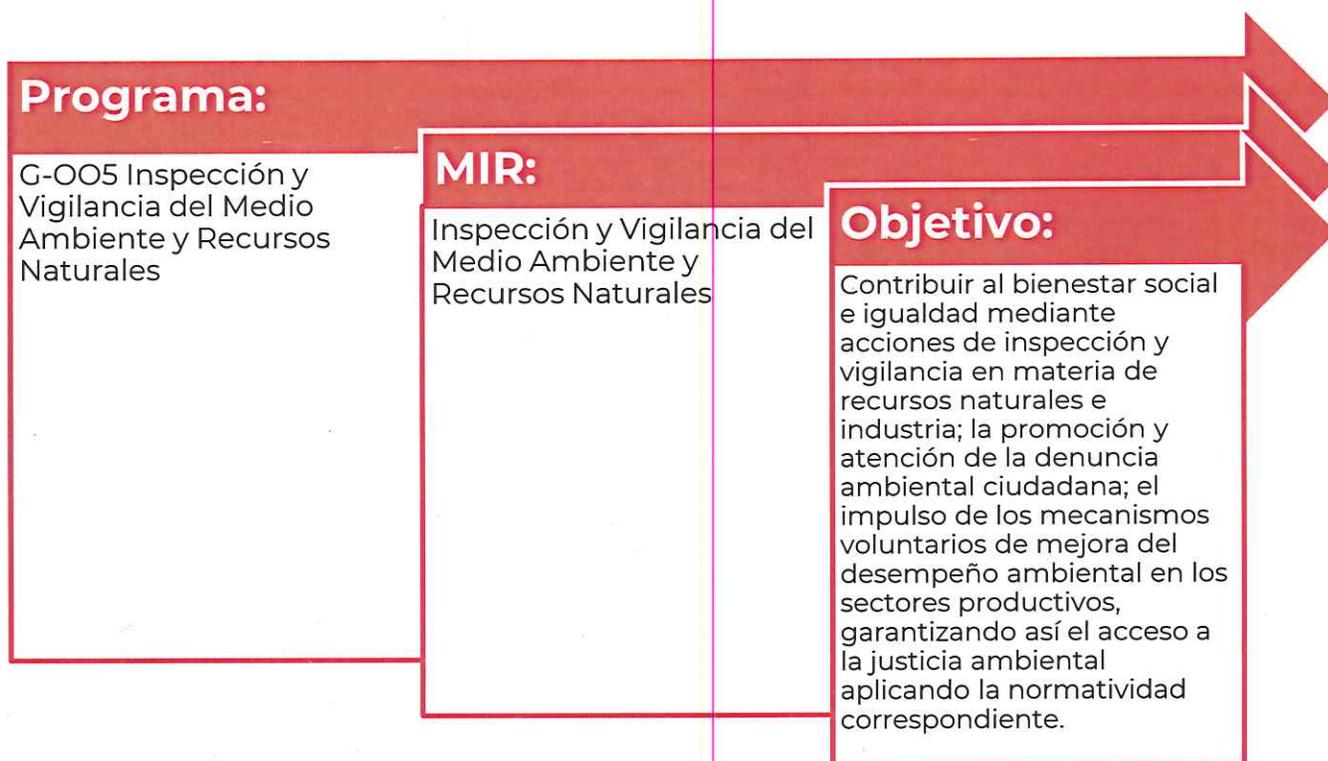
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA MIR A PARTIR DE LA RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA.

A fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se elabora el Plan Nacional de Desarrollo (PND), de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación (Arts. 3, 9 y 14). Dentro del PND se establecen los ejes que determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. Dentro de la institución, las acciones de gobierno, se desarrollan a partir del ejercicio de programación que realiza la PROFEPA para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Arts. 24, 25 y 28), así mismo, en concordancia con la propia Ley, la programación se realiza, entre otras, con base en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, la evaluación de los avances logrados con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es así que, es a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de la dependencia y enfocarlo a la consecución de los objetivos estratégicos y metas nacionales. Para el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se conforma de la siguiente manera:



Para dar cumplimiento a los objetivos, se estructuran los programas que permiten su cumplimiento y seguimiento, considerando la suficiencia presupuestaria, los recursos humanos y la disposición de la estructura orgánica de la Procuraduría. Lo anterior se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario. La vinculación entre los objetivos del programa que tiene la PROFEPA bajos su responsabilidad y su alineación con los objetivos estratégicos de la planeación nacional y sectorial se da de la siguiente forma:



El seguimiento para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se realiza a través de la MIR al establecerla como la herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del PND y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de la dependencia, lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 31 de mayo de 2008.

La MIR Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la cual es responsable la PROFEPA, incorpora los indicadores que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y resultados esperados, a los cuales contribuyen todas las

unidades responsables de la PROFEPA (Anexo 1) como se establece en los avances de la MIR (Anexo 2).

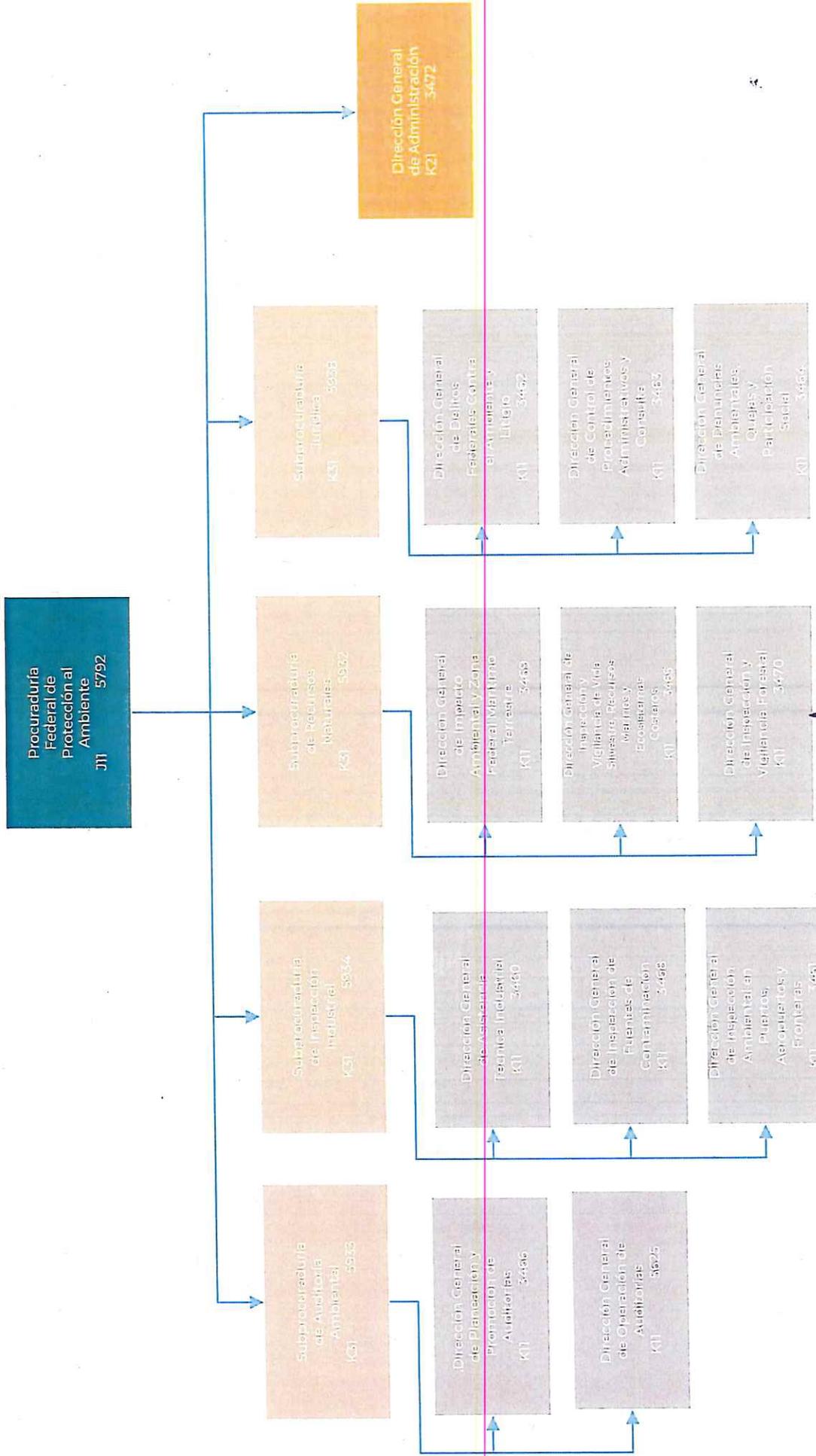
De esta forma, el FIN que se establece en la MIR de la PROFEPA constituye el objetivo estratégico que contribuye al cumplimiento del objetivo del PND y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales a los que aporta el Programa G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el mediano y largo plazo. Lo anterior mediante 27 indicadores de los cuales 12 son estratégicos y 15 son de gestión, así como a través de la operación de las 50 Unidades Administrativas que componen la estructura orgánica de la PROFEPA cuyas funciones reflejan las atribuciones directas conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos ya que sólo una unidad realiza funciones administrativas y las restantes realizan funciones administrativas.

No obstante las medidas de austeridad y la supresión de 280 plazas, se ha manteniendo congruencia con la distribución de los recursos humanos, durante el cuarto trimestre del año 2019, se ha mantenido la premisa de garantizar una estructura compacta, en atención a los criterios de austeridad que impactan a la Administración Pública Federal, garantizando la operación sustantiva de la institución, asegurando que la disposición de recursos humanos permita el cumplimiento de los programas prioritarios y objetivos estratégicos.

**Dirección General Adjunta de
Profesionalización**



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios



Vo. Bo.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 1 - Protección Ambiental		Subfunción 6 - Otros de Ambiental		Actividad Institucional			
Clasificación Funcional									
7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y Biodiversidad									
Sin Información									
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad Aportación a la Gobernanza (Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Contribuir al bienestar social e igualdad Aportación a la Gobernanza (Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y cumplimiento de la ambiental.
						90.00	82.50	96.12	116.5
						Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral		
						Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral		
						100.00	57.88	62.00	107.12
						Porcentaje de Emitidos a las empresas en el Año.	Porcentaje de Emitidos a las empresas en el Año.	Porcentaje de Emitidos a las empresas en el Año.	Porcentaje de Emitidos a las empresas en el Año.

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sin Información
	Porcentaje de municipios con [(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs Sitios Prioritarios y/o Áreas cubiertos con inspecciones, recorridos de Naturales Protegidas con vigilancia, operativos y/o CVAPs en el acciones de inspección, periodo t) / (Municipios con Sitios recorridos de vigilancia, Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100 operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	77.50 76.75
	Porcentaje de resolución de (Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	33.00 26.59
	Porcentaje de denuncias (Número de denuncias populares concluidas populares en materia ambiental en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	40.00 43.73
Componente	A-Justicia en materia ambiental impartida.	Porcentaje de denuncias populares admitidas y por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo concluidas.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.00 26.46
	Porcentaje de resoluciones (Número de resoluciones de recursos de emitidas a los recursos de revisión interpuestos en contra de revisión que son confirmadas resoluciones de procedimientos de por el superior jerárquico o inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen, se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.		Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	55.00 35.27
					64.13

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información
B Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas derivadas de detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Porcentaje de procedimientos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Trimestral	95.00	95.00	100.00
	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Trimestral	71.43	49.45	140.00
	Porcentaje de inspecciones, acciones de recorridos operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Trimestral	1.00	0.80	106.25
	(Número de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, acciones de recorridos operativos y/o CVAPs realizados en el periodo t) / (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Trimestral	40.02	29.76	117.07
C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas en el periodo t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de Jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Trimestral	70.00	60.00	125.1
A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de multa y revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	95.00	94.00	98.57
	(Número de resoluciones a las solicitudes de comutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de multa, de revocación o modificación de sanciones, de comutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión. periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	95.00	94.00	98.57

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sin Información		
					Enfoques transversales			
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en los juicios de nulidad el periodo t)*100 interpuestos ante el TFJFA		Porcentaje	56.60	49.60	56.60	114.11
		Porcentaje de atención a las (Número de personas participantes en la Cruzada acciones de difusión y promoción de la Nacional por la Denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100		Porcentaje	100.00	85.00	96.24	113.22
B 2	Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Supervisión de solicitudes de certificación de empresas para un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100		Porcentaje	100.00	98.00	100.00	102.04
		Porcentaje de auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100		Porcentaje	100.00	65.75	65.75	100.00
		Porcentaje de acciones de supervisión de los procesos de supervisión de procesos de certificación.		Porcentaje	100.00	83.35	87.29	104.73
C 3	Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	operativos (Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100		Porcentaje	100.00	79.70	81.08	101.73
		Porcentaje de Productos importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental		Porcentaje	99.00	99.00	99.43	100.43
		Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales		Porcentaje	100.00	84.25	86.29	102.42

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información			
	Porcentaje de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	88.55	92.66	104.64	
	Porcentaje de procedimientos iniciados a administrativos con emergencias afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	90.00	90.00	92.31	102.57	
	Porcentaje de recorridos de [Número de recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	83.78	84.15	100.44	
	Porcentaje de comités de [Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	95.09	70.94	74.60	
PRESUPUESTO									
					Meta anual de pesos	Meta al periodo Millones de pesos	Pagado al periodo Millones de pesos	Avance % Al periodo	
					N/D	N/D	N/D	N/A	
					N/D	N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO ORIGINAL									
PRESUPUESTO MODIFICADO									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Aportación a la Gobernanza Ambiental									
Sin Información, Sin Justificación									

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Sin Información			
<p>Enfoques transversales</p>			
<p>Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado Causa : La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales. Efecto: Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos. Otros Motivos: El avance al periodo supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avanza el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.</p>			
<p>Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año. Causa : Se presenta una variación positiva de 4.12 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales. Causa : Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso. Causa : La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas Causa : Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programada a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA. Efecto: Se considera que conforme avanza el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas. Causa : Se registró una variación negativa de poco más de 13 puntos porcentuales respecto a la programada a septiembre derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría. Causa : La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Causa : SIN CAUSA Efecto: SIN EFECTO Otros Motivos: De enero a septiembre no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo, sin embargo, toda vez que la Procuraduría dio seguimiento puntual a las acciones para detectar irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se reporta un avance de cumplimiento de meta conforme a lo programado.</p>			
<p>Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales. Causa : La meta se encuentra 19.78 puntos porcentuales arriba de la meta programada de septiembre debido a que se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia en ANP con mayor incidencia de ilícitos ambientales y denuncias ciudadanas por la ejecución de actividades de cambio de suelo, de aprovechamientos forestales y de flora y fauna silvestres, de obras de competencia federal y la ocupación de la ZOFEMAT, principalmente. Asimismo, se enfocaron las acciones en la protección del hábitat de especies en categoría de riesgo. Efecto: Se logró dar atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP terrestres y marinas que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. Se prevé que tengan efectos positivos toda vez que ya se ha rebasado el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:</p>			

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información
Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	Causa : Se registra un cumplimiento ligeramente arriba de lo programado gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas. Efecto: Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de Jurisdicción Federal. Otros Motivos:						
Porcentaje de certificados renovados en el año	Causa : Se presentó una variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa. Otros Motivos:						
Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.	Causa : Se ha mantenido una dinámica de trabajo para subsanar diversas áreas de oportunidad detectadas y con esto se ha logrado el cumplimiento de la meta programada e incluso superarla. Efecto: De continuar con la ejecución de las estrategias planteadas se observa la posibilidad de rebasar la meta anual programada, lo cual tendrá un impacto positivo en la aplicación de la justicia ambiental. Otros Motivos:						
Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	Causa : No obstante la ligera variación respecto a lo programado, la Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el periodo. Efecto: Se considera que la variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:						
Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJA	Causa : Derivado de la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha reconocido la validez de más del 50% de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría. Efecto: Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría. Otros Motivos:						
Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	Causa : Se registra una variación positiva respecto a lo programado toda vez que se anticiparon trabajos para reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular. Efecto: Se considera que dicha variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:						
Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.	Causa : Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas. Efecto: Se estima un efecto positivo para la gestión de los certificados. Otros Motivos:						
Porcentaje de auditores ambientales supervisados.	Causa : Se cumplió la meta programada derivado del ajuste en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación. Efecto: No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que el cumplimiento se ajustó para lograr lo programado. Otros Motivos:						
Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.	Causa : Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión. Efecto: Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación. Otros Motivos:						
Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	Causa : La meta a septiembre se encuentra 1.38 puntos porcentuales arriba de la meta programada en virtud de que se fortaleció la realización de acciones coordinadas con los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno para atender las distintas problemáticas ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:						

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Enfoques transversales Sin Información			
<p>Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental Causa : Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación. Efecto: El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales Causa : La meta a septiembre se ubica arriba de la meta programada (2.04 puntos porcentuales) debido a que se efectuaron un mayor número de inspecciones relacionadas con el comercio, aprovechamiento, posesión y transporte de vida silvestre, así como para verificar que la ocupación de la ZOFEMAT y la ejecución de obras y actividades de competencia federal se estuviese realizando en apego a la normatividad ambiental. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial Causa : Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró efficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 4.11 puntos porcentuales. Efecto: El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales. Causa : Se mantiene un cumplimiento mayor a lo programado de 2.31 puntos porcentuales debido a que se ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA. Efecto: Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales Causa : La meta a septiembre se encuentra ligeramente arriba de la meta programada debido a que se realizaron recorridos para detectar posibles incumplimientos a la normatividad ambiental y patrimonial, lo anterior derivado de la atención de denuncias ciudadanas relacionadas en las diferentes materias de recursos naturales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:</p>			
<p>Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación Causa : El avance a septiembre se encuentra 24.15 puntos porcentuales debajo de la meta programada debido entre otros factores a las limitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó las labores de promoción, conformación y renovación entre la ciudadanía, de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Efecto: La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos como coadyuvantes en la vigilancia de los recursos naturales. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual. Otros Motivos:</p>			

DATOS DEL TURNO

Fecha: 11/Febrero/20 09:37

Folio Ref. SIGAD: 2020000158

Dirigido a: FRANCISCO JESUS
HERNANDEZ BARRIOS

Área: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
PROFESIONALIZACIÓN

Contestar antes del:

Antecedente:

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: UAF/500/110

Firmante: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA

Dependencia: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Fecha del Documento: 04/Febrero/20

Asunto: EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENVÍA OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO COPIA DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL CON LOS RESULTADOS FINALES OBTENIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL EJERCICIO 2018, CORRESPONDIENTE AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES .

Instrucción:- FAVOR DE ELABORAR NOTA INFORMATIVA DESTACANDO PUNTO IMPORTANTES DE LA PROFEPA

Prioridad:



Atentamente

[Handwritten Signature]
JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.:

DATOS DEL TURNO

Fecha: 10/Febrero/2020

Folio Ref. SIGAD: 2020000088

Dirigido a: JONATHAN CABALLERO
HERNÁNDEZ

Área: DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: UAF/500/110

Firmante: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA

Dependencia: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Fecha del Documento: 04/Febrero/2020

Asunto: SE ENVÍA OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO COPIA DEL "INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL" CON LOS RESULTADOS FINALES OBTENIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL EJERCICIO 2018, CORRESPONDIENTE AL RAMO 16 "MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

Instrucción:- PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

LOS DATOS REFERIDOS A PERSONAS FÍSICAS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON DATOS PERSONALES Y ESTÁN CLASIFICADOS COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Atentamente

RAQUEL SOTO MATIAS

C.C.P.:

Febrero
Nota: Favor de informar su respuesta a través del SIGAD.

064-2020000158



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
INSTITUCIÓN PLAZA DE LA PATRIA



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio UAF/500/ **110**

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2020

DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA
PROCURADORA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE

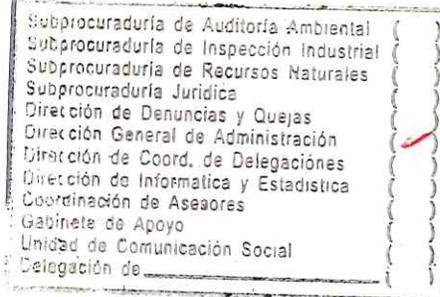
Me refiero al oficio No. UCEGP/209/254/2020 de fecha 16 de enero de 2020, emitido por José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el que envía el Informe de la Evaluación de la Gestión Gubernamental, de conformidad con el artículo 37, fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 39, fracciones I, V, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, envío a usted para su conocimiento, el **"Informe de la Evaluación de la Gestión Gubernamental"** con los resultados finales obtenidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2018, correspondientes al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Sin más por el momento, aprovecho para enviarla a la Dirección General de Administración de la PROFEPA.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA



C.c.e.p. **Mtro. Jonathan Caballero Hernández**.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la PROFEPA.-Para su conocimiento.
Jenny Ochoa Selinger.-Directora General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción.-Para su conocimiento.

JOS/om/agr



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio UAF/500/ **110**

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2020

DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA
PROCURADORA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE

Me refiero al oficio No. UCEGP/209/254/2020 de fecha 16 de enero de 2020, emitido por José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el que envía el Informe de la Evaluación de la Gestión Gubernamental, de conformidad con el artículo 37, fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 39, fracciones I, V, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, envío a usted para su conocimiento, el **"Informe de la Evaluación de la Gestión Gubernamental"** con los resultados finales obtenidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2018, correspondientes al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA



C.c.e.p. **Mtro. Jonathan Caballero Hernández**.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la PROFEPA.-Para su conocimiento.

Jenny Ochoa Selinger.-Directora General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción.-Para su conocimiento.







FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEMBRAR LA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Oficio No. UCEGP/209/254/2020

México, Ciudad de México, a 16 de enero de 2020.

021

LIC JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Hago referencia artículo 37, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se establece que le corresponde a la Secretaría de la Función Pública, entre otros asuntos, organizar y coordinar la Evaluación de la Gestión Gubernamental; e informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y al Ejecutivo Federal sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como al artículo 39, fracciones I, V, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los cuales indican que esta unidad tiene la atribución de realizar e integrar el informe de la evaluación de la gestión gubernamental.

Sobre el particular, remito a usted, en disco compacto anexo, el Informe de la Evaluación de la Gestión Gubernamental con los resultados finales obtenidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el ejercicio fiscal 2018, correspondientes al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", a efecto de difundirlos entre los titulares de las instituciones que integran dicho ramo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

José Luis Chávez Delgado

RECEBIDO
27 ENE 2020
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL RESULTADOS FINALES 2018

Ramo 16

Medio Ambiente y Recursos Naturales

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DICIEMBRE 2019

CONTENIDO

Resultados por Ramo	2
Resultados por Institución	3
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.....	3
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	5
Comisión Nacional del Agua	7
Comisión Nacional Forestal.....	9
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	11
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	13
Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	15
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.....	17

RESULTADOS POR RAMO



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018 Administración Pública Federal

Datos de identificación

Ramo:	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Posición sectorial:	6
-------	----	-------------------------------------	---------------------	---

Resultados globales

Promedio APF:	81.1	Promedio Ramo:	85.5	Total de instituciones:	8
---------------	------	----------------	------	-------------------------	---

INDICADOR	RESULTADO	PARÁMETRO	
Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)	80.6		Adecuado
Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)	69.9	69.9	Atención operacional
Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)	85.3		Regular
Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)	82.4		Regular
Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)	64.9		Avanzado
Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)	100.0		Adecuado
Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)	92.1		Adecuado
Indicador Observaciones Recurrentes (descendente) (IORE)	50.0		No satisfactorio
Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)	97.3		Satisfactorio
Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)	100.0		Adecuado

Nota: Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2018.

RESULTADOS POR INSTITUCIÓN

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	100.0	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	83.1	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	29.7	Inicial
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	66.7	Regular
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	NA	No aplica
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo: **16** Institución: **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente**

Resultados globales

INBACO APF: **63.5** Promedio Ramo: **69.9**

Resultados de la institución

INBACO **100.0**

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Sin información	Sin información	100.0	Cumple
IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Sin dato	Sin dato	Sin dato	No Aplica
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas


FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
-------	-----------	--------------	---

Resultados globales

Promedio APF:	81.1	Promedio Ramo:	85.5
---------------	-------------	----------------	-------------

Resultados de la institución

Promedio:	87.7	Posición APF:	60
-----------	-------------	---------------	-----------

Resultados por indicador	PARÁMETRO		PARÁMETRO
 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6		Adecuado
 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	64.8		Atención operacional
 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	86.0		Regular
 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	96.13		Adecuado
 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	85.6		Óptimo
 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0		Adecuado
 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	82.4		Adecuado
 Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA		No aplica
 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0		Sobresaliente
 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0		Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	64.8
--------	------

Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	83.0	91.0	Cumple
	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	30.0	SPA	SPA
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	30.0	SPA	SPA
	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	80.0	92.9	Cumple
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	4.5	Cumple
	IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
	IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	SPA	SPA
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	10.2	SPA	SPA
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	28.0	45.7	Cumple
	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	90.0	28.5	Cumple
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-10.0	Cumple
	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	71.4	No cumple
	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	133.3	Cumple
	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	63.1	No cumple
	ITC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	100.0	No cumple
	ITC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	ITC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.

ND. No Disponible.

Comisión Nacional del Agua



Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional del Agua
-------	----	--------------	----------------------------

Resultados globales

Promedio APF:	81.1	Promedio Ramo:	85.5
---------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

Promedio:	81.3	Posición APF:	176
-----------	------	---------------	-----

Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.5	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	61.0	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	78.5	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	64.09	Regular
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	90.4	Mejora continua
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	30.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	93.5	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional del Agua
-------	----	--------------	----------------------------

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	61.0
--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	100.0	94.0	No cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	16.0	0.5	No cumple
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	60.0	76.1	Cumple
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	80.0	75.6	No cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	2.0	7.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	SPA	SPA
IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	3.1	SPA	SPA
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	29.6	44.4	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	5.0	33.7	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-7.9	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	80.0	45.5	No cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	101.2	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	85.7	No cumple
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Comisión Nacional Forestal

Resultados por Indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	64.5	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	95.3	Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	97.85	Adecuado
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	83.0	Óptimo
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	40.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	95.3	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional Forestal
-------	----	--------------	----------------------------

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	64.5
--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	85.5	100.0	Cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	15.0	0.0	No cumple
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	100.0	33.4	No cumple
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	90.0	98.7	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	0.5	No cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	133.8	NA	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	32.0	41.0	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	15.1	23.6	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	SPA	SPA
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	50.0	No cumple
IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	80.0	71.4	No cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	99.7	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	0.0	Cumple
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

FUNCIÓN PÚBLICA		
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018		
Datos de identificación		
Ramo:	16	
Institución:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	
Resultados globales		
Promedio APP:	81.1	
Promedio Ramo:	85.5	
Resultados de la institución		
Promedio:	88.6	
Posición APP:	43	
Resultados por indicador		PARÁMETRO
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6  Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	74.4  Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	90.2  Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA  No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	73.5  Avanzado
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0  Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0  Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	80.0  Regular
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	97.2  Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0  Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.		



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	74.4
--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	100.0	84.8	No cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	42.0	0.0	No cumple
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	80.0	100.0	Cumple
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	1.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	60.0	100.0	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	97.1	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	39.1	50.1	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-54.7	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	99.7	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	No aplicable	NA	NA	No Aplica
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	SPA	SPA

SPA. Sin Parámetros de Avance.

ND. No Disponible.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Resultados globales			
Promedio APF:	81.1	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	86.8	Posición APF:	74
Resultados por Indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	62.4	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	94.3	Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	33.0	Inicial
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0	Sobresaliente
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	62.4
--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	34.0	82.1	Cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	15.0	SPA	SPA
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	1.0	SPA	SPA
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	85.0	93.3	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	2.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	80.0	SPA	SPA
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	50.0	61.2	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-1.0	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	70.0	No cumple
IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	98.5	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	SPA	SPA
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018		
Datos de identificación		
Ramo:	16	
Institución:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Resultados globales		
Promedio APF:	81.1	
Promedio Ramo:	85.5	
Resultados de la institución		
Promedio:	76.3	
Posición APF:	235	
Resultados por indicador		PARÁMETRO
 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	53.5	Atención operacional
 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	68.6	Deficiente
 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	71.64	Regular
 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	26.1	Inicial
 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	87.5	Adecuado
 Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	50.0	No satisfactorio
 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	95.4	Satisfactorio
 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.		

Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	53.5
--------	------

Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
 IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas		Aplicable	97.0	99.8	Cumple
 IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado		Aplicable	17.0	0.7	No cumple
 IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		Aplicable	ND	SPA	SPA
 ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica		Aplicable	88.0	80.7	No cumple
 ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas		Aplicable	1.0	8.5	Cumple
 IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	SPA	SPA
 IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios		Aplicable	100.0	SPA	SPA
 IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano		Aplicable	1.1	NA	No Aplica
 IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas		Aplicable	32.6	32.6	Cumple
 IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		Aplicable	95.0	98.4	Cumple
 IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		Aplicable	25.5	45.2	No cumple
 IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo		Aplicable	4.7	8.2	No cumple
 IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas		Aplicable	100.0	NA	No Aplica
 IPT.1 Acciones de transparencia focalizada		Aplicable	100.0	70.0	No cumple
 IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio		Aplicable	85.7	58.3	No cumple
 IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IRH.1 Recursos humanos profesionalizados		Aplicable	95.0	97.0	Cumple
 ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados		Aplicable	0.0	0.0	Cumple
 ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 ITIC.3 Índice de datos abiertos		Aplicable	100.0	108.6	Cumple

 SPA. Sin Parámetros de Avance.
 ND. No Disponible.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
-------	----	--------------	--

Resultados globales

Promedio APF:	81.1	Promedio Ramo:	85.5
---------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

Promedio:	91.6	Posición APF:	14
-----------	------	---------------	----

Resultados por indicador		PARÁMETRO
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6 Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	78.9 Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	86.5 Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	97.6 Mejora continua
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0 Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0 Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0 Sobresaliente
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0 Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
-------	----	--------------	--

Resultados globales

INBACO APP:	63.5	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	78.9
--------	------

Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	72.0	100.0	Cumple
	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	18.0	0.0	No cumple
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	30.0	33.0	Cumple
	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	80.0	100.0	Cumple
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	3.0	Cumple
	Ilel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
	Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	0.0	NA	No Aplica
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	11.0	11.0	Cumple
	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	97.5	Cumple
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	57.6	63.8	No cumple
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-7.8	Cumple
	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	33.3	No cumple
	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	91.9	No cumple
	ITC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	0.0	Cumple
	ITC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	ITC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

www.gob.mx/sfp

Mtro Jonathan

68

Blanca Alicia Mendoza Vera

De: MARTHA GRACIELA TELLEZ GARCIA <martha.tellez@semarnat.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2019 10:48 a. m.
Para: Blanca Alicia Mendoza Vera
CC: JOSE ENRIQUE HERRERA GARCIA; JUAN CARLOS MORALES LEON
Asunto: RV: Resultados preliminares Evaluación Gestión Gubernamental 2018
Datos adjuntos: OFICIO SOLICIT RETRO EVLN GESTION GUB2018.pdf; Cédula Ramo 16.pdf; OF EVLN GUBER 2018 SFP.pdf

Estimada Dra. Mendoza:

Buen día, Por instrucciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, me permito hacerle llegar el Oficio No. UAF/500/1521 y archivo digital anexo, a fin de que se sirva girar instrucciones para su atención.

Agradeciendo que para el caso de tener dudas o comentarios al respecto, se hagan llegar a esta dirección electrónica, a más tardar el 19 de diciembre.

Saludos

Martha Téllez G.
 UAF – SEMARNAT
 Ext. 10715
martha.tellez@semarnat.gob.mx

*Fco
 Four de hacer nota a la
 Jefatura de Estado*



001

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública
Oficio No. UCEGP/209/1424/2019

México, Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

LIC. JOSE ENRIQUE HERRERA GARCÍA
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e

Hago referencia al artículo 37, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se indica que corresponde a la Secretaría de la Función Pública organizar y coordinar la evaluación de la gestión gubernamental e informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 39, fracciones I, V y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se remiten los resultados preliminares de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018 del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", a efecto de que sean compartidos con los titulares de las instituciones que integran dicho ramo.

En caso de que se presenten dudas o comentarios respecto de los resultados obtenidos, le solicito amablemente que sean remitidos exclusivamente por correo electrónico a lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx con la atención de la Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez, Directora de Evaluación de la Gestión Pública, antes del 20 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

José Luis Chávez Delgado

	Unidad de Administración y Finanzas Control de Gestión
RECIBIDO	
HORA:	12:42 pm
RECIBIÓ:	

E. J. Calderón
17/12/2019
17:14



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO UAF/500/1521

Ciudad de México, a 17 diciembre de 2019

**SUBSECRETARIOS Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

En atención al oficio No. **UCEGP/209/1424/2019** emitido por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la **Secretaría de la Función Pública**, me permito ~~hacerles llegar (de manera electrónica)~~ **los resultados preliminares de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018** referentes al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Lo anterior con la finalidad de que dichos resultados sean del conocimiento de los titulares de las unidades que conforman el Sector y en caso de que existiera alguna duda o comentario al respecto; se remitan a esta Unidad a más tardar el día 19 de diciembre del actual.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE UNIDAD**

JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA

c.c.p. José Luis Chávez Delgado.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.-



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL RESULTADOS PRELIMINARES 2018

Ramo 16

Medio Ambiente y Recursos Naturales

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DICIEMBRE 2019

CONTENIDO

Resultados por Ramo	2
Resultados por Institución	3
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.....	3
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	5
Comisión Nacional del Agua	7
Comisión Nacional Forestal.....	9
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	11
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	13
Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	15
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.....	17

RESULTADOS POR RAMO

		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Resultados de la Evaluación de la Gestión Governamental 2018 Administración Pública Federal			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Posición sectorial: 4
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Total de instituciones:		8	
INDICADOR		RESULTADO	PARÁMETRO
 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)	80.6		Adecuado
 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)	69.9	69.9	Atención operacional
 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)	85.3		Regular
 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)	82.4		Regular
 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCI)	64.9		Avanzado
 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)	100.0		Adecuado
 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)	92.1		Adecuado
 Indicador Observaciones Recurrentes (descendente) (IORE)	50.0		No satisfactorio
 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)	97.3		Satisfactorio
 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)	100.0		Adecuado
Nota: Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2018.			

RESULTADOS POR INSTITUCIÓN

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

FUNCIÓN PÚBLICA		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	85.1	Posición APF:	108
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	100.0	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	83.1	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	29.7	Inicial
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	66.7	Regular
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	NA	No aplica
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública			
Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO					
Datos de identificación					
Ramo:	16	Institución:	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente		
Resultados globales		Resultados de la institución			
INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9		
		INBACO	100.0		
Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
 IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IIE.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IIE.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IPT.1 Acciones de transparencia focalizada		Sin información	Sin información	100.0	Cumple
 IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio		Sin dato	Sin dato	Sin dato	No Aplica
 IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 IRH.1 Recursos humanos profesionalizados		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
 ITIC.3 Índice de datos abiertos		Sin información	Sin información	Sin información	No Aplica
SPA. Sin Parámetros de Avance. ND. No Disponible.					

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	87.7	Posición APF:	60
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	64.8	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	86.0	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	96.13	Adecuado
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	85.6	Óptimo
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	82.4	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0	Sobresaliente
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9	Resultados de la institución	INBACO	64.8
-------------	------	----------------	------	------------------------------	--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	83.0	91.0	Cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	30.0	SPA	SPA
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	30.0	SPA	SPA
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	80.0	92.9	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	4.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	SPA	SPA
IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	10.2	SPA	SPA
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	28.0	45.7	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	90.0	28.5	Cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-10.0	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPBR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	71.4	No cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	133.3	Cumple
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	63.1	No cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	100.0	No cumple
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
 ND. No Disponible.

Comisión Nacional del Agua

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Céduia de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional del Agua
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	81.3	Posición APF:	176
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	61.0	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	78.5	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	64.09	Regular
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	90.4	Mejora continua
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	30.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	93.5	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			


Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO
Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional del Agua
-------	-----------	--------------	-----------------------------------

Resultados globales

INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9
-------------	-------------	----------------	-------------

Resultados de la institución

INBACO	61.0
--------	-------------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	100.0	94.0	No cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	16.0	0.5	No cumple
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	60.0	76.1	Cumple
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	80.0	75.6	No cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	2.0	7.5	Cumple
Iel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
Iel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	SPA	SPA
IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	3.1	SPA	SPA
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	29.6	44.4	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	5.0	33.7	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-7.9	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	80.0	45.5	No cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	101.2	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	85.7	No cumple
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
 ND. No Disponible.

Comisión Nacional Forestal

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional Forestal
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	86.7	Posición APF:	77
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	64.5	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	95.3	Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	97.85	Adecuado
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	83.0	Óptimo
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	40.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	95.3	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública			
Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO					
Datos de identificación					
Ramo:	16	Institución:	Comisión Nacional Forestal		
Resultados globales		Resultados de la institución			
INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9		
		INBACO	64.5		
Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
 IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas		Aplicable	85.5	100.0	Cumple
 IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado		Aplicable	15.0	0.0	No cumple
 IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		Aplicable	100.0	33.4	No cumple
 ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica		Aplicable	90.0	98.7	Cumple
 ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas		Aplicable	1.0	0.5	No cumple
 IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	NA	No Aplica
 IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano		Aplicable	133.8	NA	No Aplica
 IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas		Aplicable	32.0	41.0	Cumple
 IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		Aplicable	95.0	100.0	Cumple
 IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		Aplicable	15.1	23.6	No cumple
 IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo		Aplicable	4.7	SPA	SPA
 IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IPT.1 Acciones de transparencia focalizada		Aplicable	100.0	50.0	No cumple
 IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio		Aplicable	80.0	71.4	No cumple
 IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IRH.1 Recursos humanos profesionalizados		Aplicable	95.0	99.7	Cumple
 ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados		Aplicable	0.0	0.0	Cumple
 ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 ITIC.3 Índice de datos abiertos		Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA PLURISERIAL</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de Identificación			
Ramo:	16	Institución:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	88.6	Posición APF:	43
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	74.4	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	90.2	Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	73.5	Avanzado
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	80.0	Regular
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	97.2	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

FUNCIÓN PÚBLICA		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública			
Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO					
Datos de identificación					
Ramo:	16	Institución:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua		
Resultados globales		Resultados de la institución			
INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9		
		INBACO:	74.4		
Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas		Aplicable	100.0	84.8	No cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado		Aplicable	42.0	0.0	No cumple
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		Aplicable	80.0	100.0	Cumple
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas		Aplicable	1.0	1.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios		No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano		No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas		Aplicable	60.0	100.0	Cumple
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		Aplicable	95.0	97.1	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		Aplicable	39.1	50.1	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo		Aplicable	4.7	-54.7	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas		No aplicable	NA	NA	No Aplica
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPBr.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados		No aplicable	NA	NA	No Aplica
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados		Aplicable	95.0	99.7	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados		No aplicable	NA	NA	No Aplica
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos		Aplicable	100.0	SPA	SPA

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático



FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
-------	----	--------------	---

Resultados globales

Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
---------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

Promedio:	86.8	Posición APF:	75
-----------	------	---------------	----

Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	62.4	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	94.3	Adecuado
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	33.0	Inicial
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0	Sobresaliente
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado

NA. No Aplica.
ND. No Disponible.



Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación

Ramo:	16	Institución:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
-------	----	--------------	---

Resultados globales

INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9
-------------	------	----------------	------

Resultados de la institución

INBACO	62.4
--------	------

Resultados por indicador	Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	34.0	82.1	Cumple
IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	15.0	SPA	SPA
IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	1.0	SPA	SPA
ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	85.0	93.3	Cumple
ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	2.5	Cumple
IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	80.0	SPA	SPA
IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	100.0	Cumple
IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	50.0	61.2	No cumple
IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	-1.0	Cumple
IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	70.0	No cumple
IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	No aplicable	NA	NA	No Aplica
IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	98.5	Cumple
ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	SPA	SPA
ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	100.0	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
 ND. No Disponible.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	76.3	Posición APF:	236
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	53.5	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	68.6	Deficiente
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	71.64	Regular
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	26.1	Inicial
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	87.5	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	50.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	95.4	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO

Datos de identificación		Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Ramo:	16				
Resultados globales		Resultados de la institución			
INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9		
		INBACO	53.5		
Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Aplicable	97.0	99.8	Cumple
	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Aplicable	17.0	0.7	No cumple
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Aplicable	ND	SPA	SPA
	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Aplicable	88.0	80.7	No cumple
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	Aplicable	1.0	8.5	Cumple
	Ilel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	SPA	SPA
	Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Aplicable	100.0	SPA	SPA
	IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Aplicable	1.1	NA	No Aplica
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Aplicable	32.6	32.6	Cumple
	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Aplicable	95.0	98.4	Cumple
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Aplicable	25.5	45.2	No cumple
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	Aplicable	4.7	8.2	No cumple
	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Aplicable	100.0	NA	No Aplica
	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Aplicable	100.0	70.0	No cumple
	IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Aplicable	85.7	58.3	No cumple
	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Aplicable	95.0	97.0	Cumple
	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Aplicable	0.0	0.0	Cumple
	ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	Aplicable	100.0	100.0	Cumple
	ITIC.3 Índice de datos abiertos	Aplicable	100.0	108.6	Cumple

SPA. Sin Parámetros de Avance.
ND. No Disponible.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	
Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	16	Institución:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	85.5
Resultados de la institución			
Promedio:	91.6	Posición APF:	14
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	80.6	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	78.9	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	86.5	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	97.6	Mejora continua
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	NA	No aplica
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	100.0	Sobresaliente
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública			
Anexo Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración INBACO					
Datos de identificación					
Ramo:	16	Institución:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
Resultados globales	63.5	Resultados de la institución			
INBACO APF:	62.7	Promedio Ramo:	69.9		
		INBACO	78.9		
Resultados por indicador		Aplicabilidad	Meta	Resultado	Cumplimiento
 IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas		Aplicable	72.0	100.0	Cumple
 IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado		Aplicable	18.0	0.0	No cumple
 IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		Aplicable	30.0	33.0	Cumple
 ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica		Aplicable	80.0	100.0	Cumple
 ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas		Aplicable	1.0	3.0	Cumple
 IIEI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	NA	No Aplica
 IIEI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano		Aplicable	0.0	NA	No Aplica
 IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas		Aplicable	11.0	11.0	Cumple
 IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		Aplicable	95.0	97.5	Cumple
 IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		Aplicable	57.6	63.8	No cumple
 IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo		Aplicable	4.7	-7.8	Cumple
 IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas		Aplicable	100.0	NA	No Aplica
 IPT.1 Acciones de transparencia focalizada		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IPBr.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio		Aplicable	100.0	33.3	No cumple
 IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 IRH.1 Recursos humanos profesionalizados		Aplicable	95.0	91.9	No cumple
 ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados		Aplicable	0.0	0.0	Cumple
 ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
 ITIC.3 Índice de datos abiertos		Aplicable	100.0	100.0	Cumple
SPA. Sin Parámetros de Avance. ND. No Disponible.					

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

www.gob.mx/sfp



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DE EVALUACIÓN GOBIERNAL
EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública
Oficio No. UCEGP/209/1424/2019

México, Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

LIC. JOSE ENRIQUE HERRERA GARCÍA

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Hago referencia al artículo 37, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se indica que corresponde a la Secretaría de la Función Pública organizar y coordinar la evaluación de la gestión gubernamental e informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 39, fracciones I, V y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se remiten los resultados preliminares de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018 del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", a efecto de que sean compartidos con los titulares de las instituciones que integran dicho ramo.

En caso de que se presenten dudas o comentarios respecto de los resultados obtenidos, le solicito amablemente que sean remitidos exclusivamente por correo electrónico a lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx con la atención de la Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez, Directora de Evaluación de la Gestión Pública, antes del 20 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

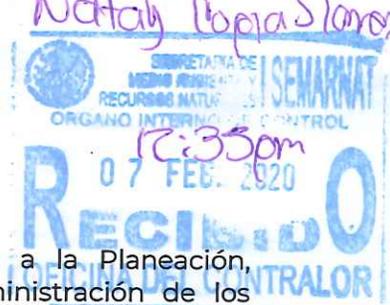
José Luis Chávez Delgado

	SEMARNAT	Unidad de Administración y Finanzas
		Unidad de Control y Evaluación
RECIBIDO		
HORA:	12:42 pm	
RECIBIO:		

*E. Valde...
17/12/2019
17:14*



Ciudad de México, 05 de febrero de 2020



A

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna y
Encargado del Despacho del Área de Auditoría
para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente

Asunto: Seguimiento a la Planeación,
Organización y Administración de los
Recursos Humanos.

Me refiero al Oficio No. OIC/TAADMGP/0037/2020 en el que se solicita dar seguimiento a la Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos en cumplimiento a las líneas de acción 1.1.7.1 y 1.1.7.2, así como en atención al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.

Al respecto, me permito enviar a usted el formato "LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, 2019-2024" debidamente requisitado y rubricado, con el soporte documental adjunto en disco compacto, así mismo se remite el archivo editable a los correos electrónicos institucionales indicados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

FJHB/AGNP

c.c.p. **Lic. Víctor Manuel Muciño García.** - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez. - Director de Planeación y Evaluación en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento

2019 FEB 7 PM 4:05

020614

Recibi Oficio 6/02/20
Ruth Cruz Gutiérrez 7:04pm



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0142/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 11 de febrero de 2020

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Me refiero al Oficio No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0033/2020 en el que se solicita remitir la información correspondiente al período 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la PROFEPA.

En relación al Acuerdo PROFEPA01/28-05-2019 "Informar la atención a las Recomendaciones planteadas por la Delegada de la Secretaría de la Función Pública, en el Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la PROFEPA por cada una de las Unidades Administrativas Responsables" me permito informarle que, durante la segunda mitad del mes de febrero, se iniciaran los trabajos de alineación de estructuras orgánicas y ocupacionales de la PROFEPA, con la finalidad de efectuar el registro de la estructura y, en su caso, la reestructuración correspondiente en congruencia y observancia con la normatividad para tal fin.

Así mismo, me permito adjuntar al presente:

- Reporte de Actividades del CEPCI (cuarto trimestre) e Informe Anual 2019 CEPCI.
- Reporte de Avancé Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (cuarto trimestre) e Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

ACNP*

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
HORA: _____
FECHA: 13/02/2020



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.28.1/0141/2020
Expediente No. PFFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 11 de febrero de 2020

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Me refiero al correo electrónico "OIC Auditoría 01 2020 Recursos Materiales" de fecha 5 de febrero de 2020 en el que se solicita información relativa a la auditoría 01/2020 "Recursos Materiales y Servicios Generales". Sobre el particular, me permito remitir la información correspondiente a los puntos siguientes:

Numeral	Requerimiento
1	Numeral 1.- Estructura Orgánica (En archivo PDF) validada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) vigente durante el ejercicio 2019 de la Dirección General, en su caso, evidencia de las modificaciones efectuadas durante 2019 y documento que acredite dicha autorización.
2	Numeral 2.- Manuales Específicos de Organización y de Procedimientos (En archivo PDF) de la Dirección General, vigente en 2019, así como evidencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en su caso, de haberlos hecho del conocimiento del personal adscrito a la Dirección antes referida.
4	Numeral 4.- Plantilla (en Excel) de personal autorizada a diciembre 2018 y diciembre 2019 de la Dirección General, indicando el ID (Clave de identificación de la plaza y/o número de empleado), nombre del servidor público, áreas de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.
5	Numeral 5. Plantilla (en Excel) de Servidores Públicos que labora actualmente en la Dirección General, indicando el ID personal nombre del servidor público, nivel académico, carrera, área de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.
6	Numeral 6. Relación de Servidores Públicos (en Excel) comisionados de la Dirección General en otras áreas de la PROFEPA, indique el nombre del personal, nivel académico, carrera, código de puesto, nombre del puesto y área donde se encuentra comisionado. Anexar los oficios de comisión.
7	Numeral 7. Relación de Servidores Públicos (en Excel) comisionado en la Dirección General proveniente de otras áreas de la PROFEPA, indique el nombre del personal, nivel académico, carrera, código de puesto, nombre del puesto, funciones que realiza y área a la que pertenece. Anexar los oficios de comisión

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

DGAP 2020000286

Handwritten signature
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
FECHA: 11/02/2020



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO

~~1119~~



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subprocuraduría de Recursos Naturales
Dirección General de Impacto Ambiental y
Zona Federal Marítimo Terrestre

Oficio No. PFPA/4.1/8C.17.30049 /2020
Expediente No. PFPA/4.1/8C.17.3/0001-20

Ciudad de México, a **12 FEB. 2020**

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
Presente.

Me refiero al Oficio No. **OIC/TAAI-DAD/0006/2020** de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT, ordena la práctica de la **Auditoría número 03/2020** a esta Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, ejecución programada del 10 de febrero al 31 de marzo de 2020.

Sobre el particular, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del OIC en la mencionada Auditoría, solicito su valioso apoyo con el objeto de remitir a esta Dirección General, a más tardar el **14 de febrero** del año en curso, la siguiente documentación para estar en posibilidad de entregar en tiempo y forma a los auditores:

- Estructura Orgánica validada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) vigente durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
DIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE



C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento.
Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales. Para su superior conocimiento.
Mtro. Jonathan Caballero Hernández. Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su Conocimiento
Minutario de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.



2020
LEONA VICARIO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Atención del Oficio No. OIC/ TAI- DAOC/0010/2020
Hecho por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Auditoría 01/2020 "Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales"

Ciudad de México a 11 de febrero de 2020

Mon:

Cambias con Amina las cédulas
de los numerales 4 y 5 recuperas los
anteriores y dejas con ella esta
y ~~esta~~ vemos para archivar.

¡GRACIAS!

AGNP ☺

Requerimiento:

Numeral 4.- Plantilla (en Excel) de personal autorizada a diciembre 2018 y diciembre 2019 de la Dirección General, indicando el ID (Clave de identificación de la plaza y/o número de empleado), nombre del servidor público, áreas de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.

Comentario: Se proporciona en archivo electrónico y formato Excel, la plantilla de personal para el ejercicio 2019 de la Dirección General de Administración, la cual indica el ID (Clave de identificación de la plaza y/o número de empleado), nombre del servidor público, áreas de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.

En este sentido, para constancia de lo anterior.

Área responsable

Dirección General Adjunta de
Profesionalización

Responsable

Francisco Jesus Hernández Barrios



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**Atención del Oficio No. OIC/ TAI- DAOC/0010/2020
emitido por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**

**Auditoría 01/2020 "Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales"**

Ciudad de México a 11 de febrero de 2020

Requerimiento:

Numeral 5. Plantilla (en Excel) de Servidores Públicos que labora actualmente en la Dirección General, indicando el ID personal nombre del servidor público, nivel académico, carrera, área de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.

Comentario: Se proporciona en archivo electrónico y formato Excel, la plantilla de personal para el ejercicio 2019 de la Dirección General de Administración, la cual indica el ID personal nombre del servidor público, nivel académico, carrera, área de adscripción, nivel, código de puesto y nombre del puesto, fecha de ingreso, o en su caso de baja, así como la ubicación física.

En este sentido, para constancia de lo anterior.

Área responsable

**Dirección General Adjunta de
Profesionalización**

Responsable

Francisco Jesús Hernández Barrios

A

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0151/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 14 de febrero de 2020

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Me refiero al Oficio No. OIC/TAAI-DAOC/0020/2020 en relación al requerimiento de Información No. 02-01/2020 en el que se solicita proporcionar información para la auditoría 02/2020. Sobre el particular, me permito remitir la información correspondiente a los puntos siguientes:

Numeral	Requerimiento
2	Perfiles de Puestos y nombramientos (archivo en PDF), de las Áreas requerentes de las contrataciones solicitadas en el numeral 1 y del primer requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

HORA: _____
FECHA: 13:49
14/02/2020



Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

Requerimiento:

Numeral 2.- Perfiles de Puestos y nombramientos (archivo en PDF), de las Áreas requerentes de las contrataciones solicitadas en el numeral 1 y del primer requerimiento.

Comentario: Se anexan en disco compacto Perfiles de Puestos y nombramientos (archivo en PDF) solicitados.

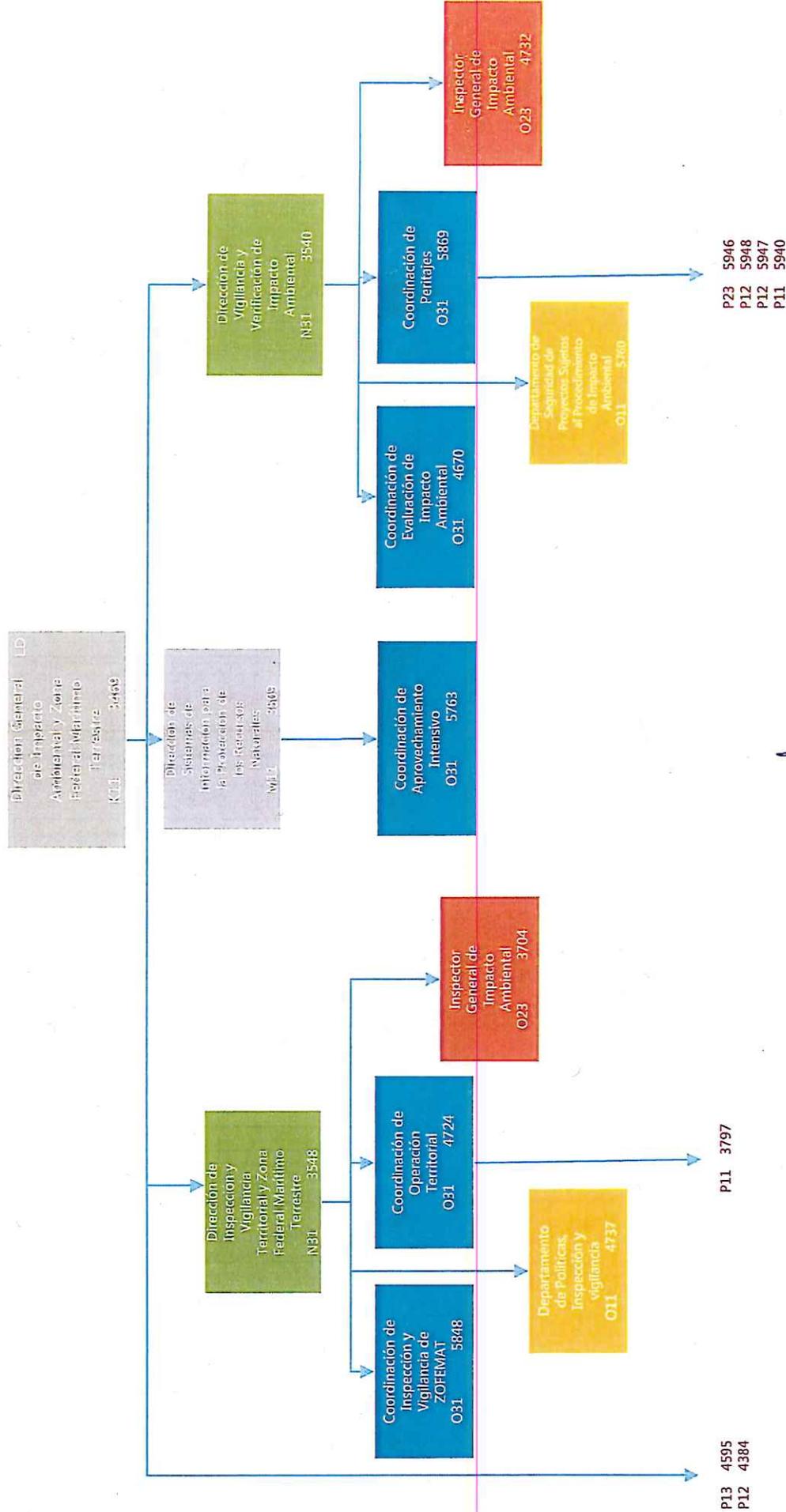
En este sentido, para constancia de lo anterior.

Área responsable

**Dirección General Adjunta de
Profesionalización**

Responsable

Francisco Jesús Hernández Barrios



Vo. Bb.

Director General Adjunto de Profesionalización
 Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

Vigencia: 16/09/2019



Se adjuntan los documentos siguientes:

- a) Folio del Movimiento MOV-2019-16-E00-9 emitido por la Secretaría de Hacienda Crédito Público con fecha 12 de septiembre de 2019, correspondiente a la Conversión por Cambio de Código de Puesto.
- b) Oficio con número SSFP/408/1603/2019, de fecha 01 de agosto de 2019 emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- c) Reporte Cuadro de Movimientos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Con Anexos

c.c.p. **Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios**- Director General Adjunto de Profesionalización.- Presente.

GAG/gvr*



Oficio No. PFPA/6/1184/19

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019.

Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez
Director General de Desarrollo Humano y
Organización en la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales
Presente:

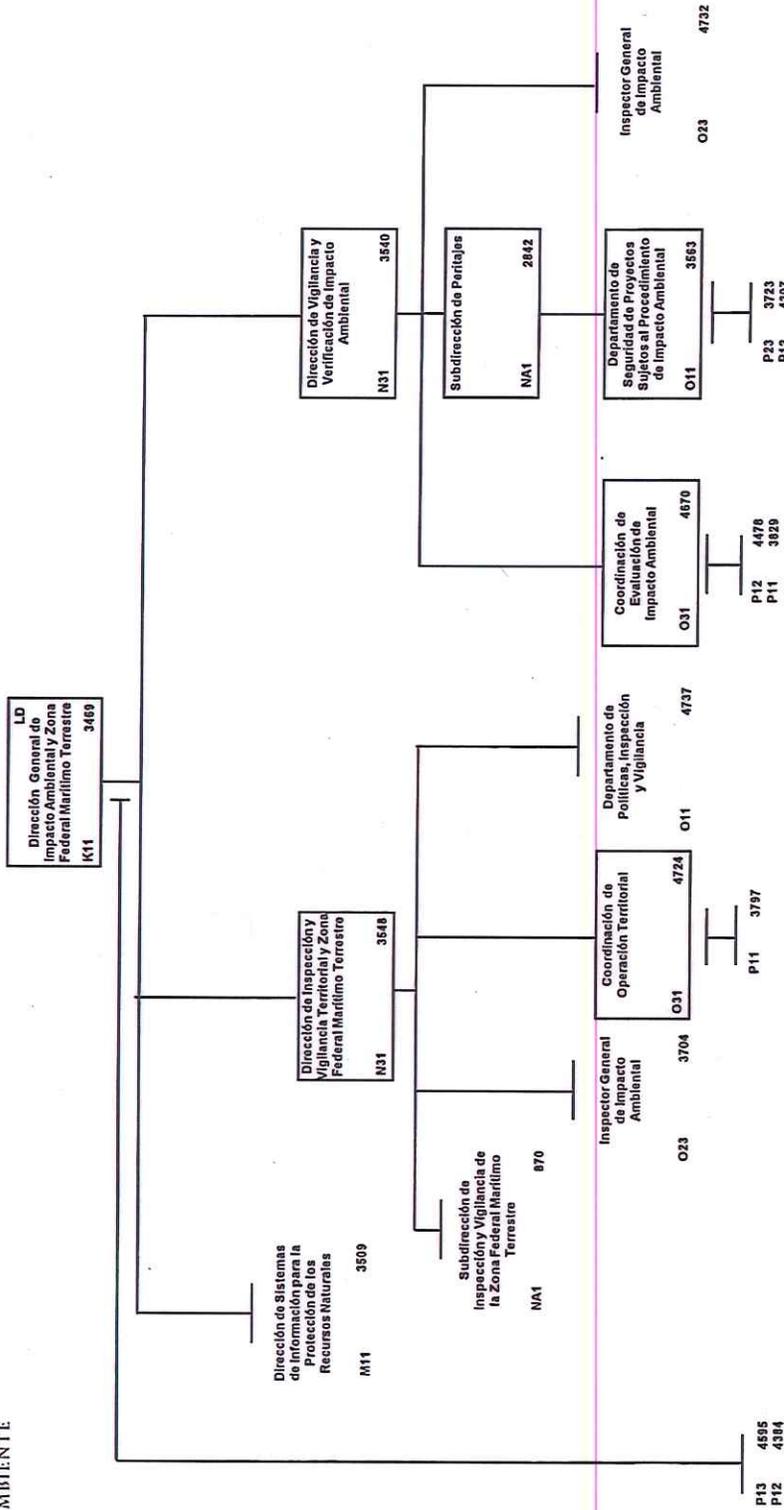
Asunto: Aprobación y Registro
ESCENARIO_04_PROFEPA1909
201419.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 11, fracción II, del Acuerdo por el que se emiten las "Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", solicito que por su amable conducto, se gestione ante la Secretaría de la Función Pública la aprobación y registro de la modificación de 10 plazas de la estructura orgánica y ocupacional de esta Procuraduría, a fin de dar seguimiento a las observaciones realizadas en el oficio SSFP/408/1603/2019, en el que se aprueba y registra el escenario_03_PROFEPA1906271842 y así mismo dar cumplimiento al Memorandum firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 03 de mayo del presente año, relativo a las medidas adicionales de austeridad republicana que deberá de ser de observancia obligatoria para todas las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y al oficio FP/100/467/2019, de fecha 05 de junio de 2019, firmado por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 16 de junio del 2019 para lo cual se ha capturado en el sistema RHnet el escenario de movimientos organizacionales denominado: "ESCENARIO_04_PROFEPA1909201419", con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2019 y el cual está integrado de los movimientos organizacionales que se describen a continuación:

tipo de Movimiento	Cantidad de Movimientos
1.- Cambio de Denominación	1
8.- Cambio de Tipo de Nombramiento	1
18.- Cambio de Línea de Mando	1
20.- Cancelación	8
Total	11

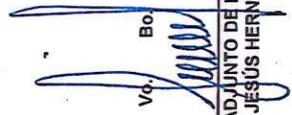
015549





00000666

K11	1
M11	1
N31	2
NA1	2
O31	2
O23	2
O11	1
P23	1
P13	3
P12	2
P11	2
SUMA	19

Vº. Bº. 

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
 LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Seguimiento	<p>La PROFEPA deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Adicionalmente, se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2 y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.</p>
-------------	--

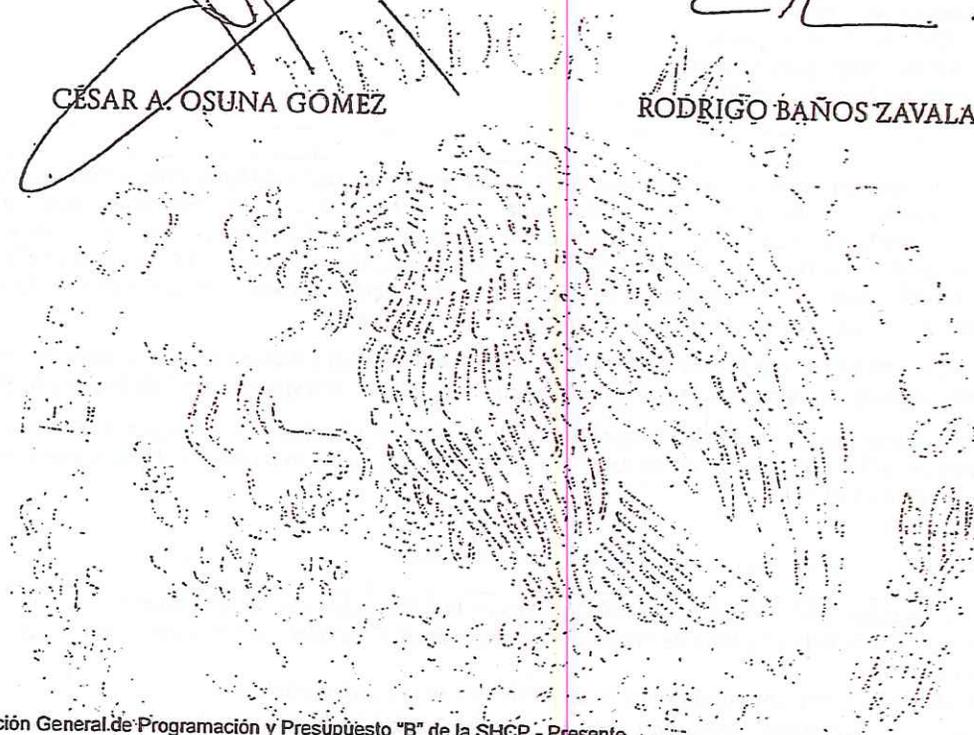
ATENTAMENTE

APRUEBA
EL TITULAR DE LA UNIDAD

CÉSAR A. OSUNA GÓMEZ

REGISTRA
EL DIRECTOR GENERAL

RODRIGO BAÑOS ZAVALA



C.c.p.- Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP.- Presente

SEMARNAT
D.G.D.H.O.
RBZ/GGV/
25 OCT. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
DE LA ORGANIZACIÓN

SEMARNAT
D.G.D.H.O.
25 OCT 2018
RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN
Página 2 de 2

Folios:106212 y 121177 / 2018

563

000004

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/1180/2018

SSFP/408/DGOR/1667 /2018

LIC. GUILLERMO SCHIAFFINO PÉREZ
Oficial Mayor
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2018

Asunto	<p>Me refiero a los oficios DGDHO/510/1235 y DGDHO/510/1358, mediante los cuales solicitan aprobación y registro de la estructura orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por lo que ingresaron en el Sistema RHNET, el escenario denominado "ESCENARIO_05_PROFEPA1809211443", con vigencia del 15 de agosto de 2018, el cual contempla, un total de 64 movimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 cambios de denominación, • 1 cambio de nivel salarial valuado, • 26 cambios de nombramiento, • 1 cambio de código presupuestal • 6 cambios de línea de mando.
Respuesta	<p>Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó el análisis de la información presentada por SEMARNAT, y el escenario denominado "ESCENARIO_05_PROFEPA1809211443" ingresado en el sistema RHNET, se aprueban y registran las modificaciones de la estructura organizacional de la referida institución, con vigencia 15 de agosto de 2018, que consiste en dar atención a no descuidar la operación básica, particularmente en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó en el sistema de control presupuestario de los servicios personales, el folio MOV-2018-16-E00-9, con vigencia del 2 de febrero de 2018.</p> <p>Los puestos que sufren alguna modificación en la presente aprobación y registro de estructura organizacional, deberán sujetarse a lo establecido en la Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p>
Apoyo Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 37, fracciones VI, VII y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; • Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento. • Artículos 35 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. • Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

563

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficialía Mayor
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018

DGDHO/510/1480

LIC. JORGE A. VALENCIA SANDOVAL
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE

Lic. Hernández

Con relación a la propuesta de modificación de estructura remitida a la Secretaría de la Función Pública mediante escenario ESCENARIO_05_PROFEPA1809211443 ingresada al sistema Rhnet, con vigencia del 15 de agosto de 2018, se adjunta copia simple del oficio no. SSFP/408/1180/2018 y SSFP/408/DGOR/1667/2018 por el que esa Secretaría emite el dictamen correspondiente.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

[Handwritten signature]

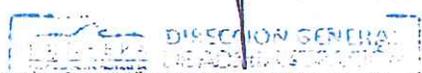
Julían Pulido Gómez
Director General de Desarrollo Humano y Organización



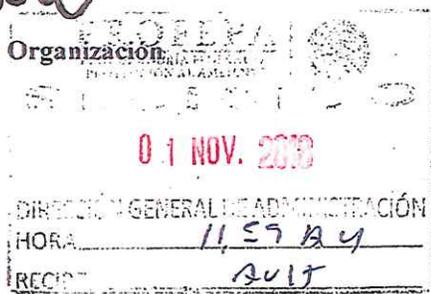
1895 0000 560

Copias Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Oficial-Mayor del Ramo.- Presente.

EUPG/FJOC



01 NOV. 2018 13:00



El presente documento es una copia simple de un documento original que se encuentra en el expediente de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Miguel Alemán, C.P. 01320, Atravesado, Ciudad de México.

Tel.: (55) 54902100 www.semarnat.gob.mx

7642018002453

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0152/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 14 de febrero de 2020

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
DIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Presente

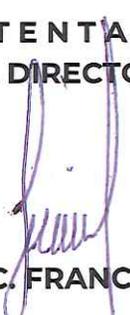
Me refiero al Oficio No. PFPA/4.1/8C.17.3/0049/2020 en relación a la Auditoría número 03/2020 practicada a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, a su digno cargo.

De conformidad con lo solicitado en el mencionado oficio, me permito adjuntar al presente:

- Estructura Orgánica validada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) vigente durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera**, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales. Para conocimiento.
Mtro Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0152/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 14 de febrero de 2020

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
DIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Presente

Me refiero al Oficio No. PFPA/4.1/8C.17.3/0049/2020 en relación a la Auditoría número 03/2020 practicada a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, a su digno cargo.

De conformidad con lo solicitado en el mencionado oficio, me permito adjuntar al presente:

- Estructura Orgánica validada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) vigente durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

[Handwritten signature]



LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

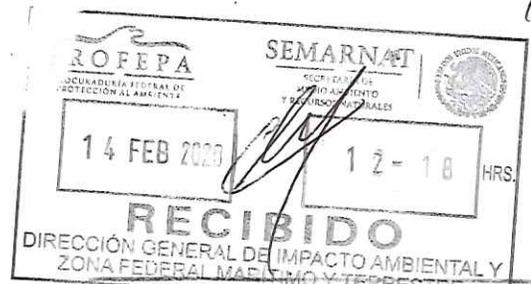


AGNP*

14 FEB 2020 Hrs. 12:24

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE

c.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales. Para su superior conocimiento.
Mtro Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento



[Handwritten signature]



DATOS DEL TURNO

Fecha: 28/Febrero/20 09:55

Folio Ref. SIGAD: 2020000315

Dirigido a: RAÚL TAMAYO ESLAVA

Área: DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Dirigido a: FRANCISCO HERNÁNDEZ
BARRIOS

Área: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROFESIONALIZACIÓN

Dirigido a: RAFAEL SERRANO MATA

Área: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: PFPA/1.2.2/8C.17.5/010/2020
PFPA/1.2.2/8C.17.5/011/2020

Firmante: ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS
RODRIGUEZ

Dependencia: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

Fecha del Documento: 27/Febrero/20

Asunto: EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ENVÍA ANEXO ÚNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024.

Instrucción:- PARA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA OPORTUNA DE REPORTES EVIDENCIALES O INFORMATIVOS

Prioridad:

Atentamente


JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P.:

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación**

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/010/2020
EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-20

Ciudad de México a 27 de febrero de 2020.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

En referencia al oficio UAF/500/DGAECC/024/2020 firmado por la Titular de la Dirección General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción, en el que hace referencia a las Bases de Colaboración suscritas entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Oficina de la Presidencia de la República para el cumplimiento del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Por lo anterior y una vez concertado con los enlaces de las áreas sustantivas, adjunto al presente:

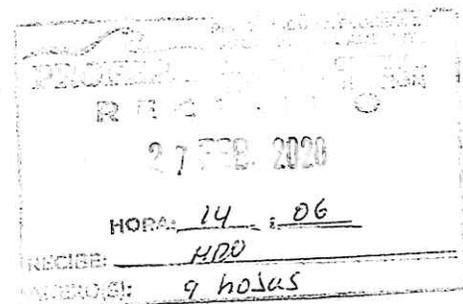
- ANEXO ÚNICO en el que se establecen los compromisos e indicadores de desempeño de las obligaciones derivadas de las Bases de Colaboración, remitido por SEMARNAT.
- Documento concertado con áreas sustantivas, que establece las responsabilidades por compromiso e indicadores de cada área de PROFEPA para el seguimiento.

Lo anterior para su conocimiento; cabe señalar que está pendiente por parte de SEMARNAT el seguimiento y mecanismos de reporte de evidencias, derivadas de las acciones en dichos compromisos, mismas que se harán del conocimiento una vez que se establezcan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



CMH

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONARDO

ANEXO ÚNICO

Este Anexo único forma parte integrante de las **BASES DE COLABORACIÓN** suscritas entre SHCP, FUNCIÓN PÚBLICA, CEDN-OPR y la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** para todos los efectos jurídicos aplicables, de conformidad con su cláusula OCTAVA y establece los compromisos de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** con base en su cláusula TERCERA.

Compromisos aplicables

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- **ANTICORRUPCIÓN 1.-** Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.
- **ANTICORRUPCIÓN 2.-** Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- **ANTICORRUPCIÓN 3.-** Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.
- **ANTICORRUPCIÓN 4.-** Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.
- **ANTICORRUPCIÓN 5.-** Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.
- **ANTICORRUPCIÓN 7.-** Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.
- **ANTICORRUPCIÓN 8.-** Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.
- **ANTICORRUPCIÓN 9.-** A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión

pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

COMBATE A LA IMPUNIDAD

- NO IMPUNIDAD 1.- Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.
- NO IMPUNIDAD 2.- Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.
- NO IMPUNIDAD 3.- Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.
- NO IMPUNIDAD 4.- Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.
- NO IMPUNIDAD 5.- Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.
- NO IMPUNIDAD 6.- Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- NO IMPUNIDAD 7.- Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.
- NO IMPUNIDAD 8.- Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.
- NO IMPUNIDAD 9.- Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.
- NO IMPUNIDAD 10.- Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las

disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 1.- Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 2.- Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 3.- Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 4.- Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 5.- Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 6.- Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 7.- Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 8.- Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 9.- Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.
- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 10.- Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.

- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 11.- Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.

- MEJORA GESTIÓN PÚBLICA 12.- Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.

RECURSOS HUMANOS

- RECURSOS HUMANOS 1.- Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

- RECURSOS HUMANOS 2.- Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.

- RECURSOS HUMANOS 3.- Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

- RECURSOS HUMANOS 4.- Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.

- RECURSOS HUMANOS 5.- Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.

- RECURSOS HUMANOS 6.- Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.

- RECURSOS HUMANOS 7.- Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

- RECURSOS HUMANOS 8.- Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.

- RECURSOS HUMANOS 9.- Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.
- RECURSOS HUMANOS 10.- Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.

USO DE BIENES

- USO DE BIENES 1.- Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictámen (es) valuatorio (s) actualizado (s).
- USO DE BIENES 2.- Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.
- USO DE BIENES 3.- Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.
- USO DE BIENES 4.- Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.
- USO DE BIENES 5.- Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.
- USO DE BIENES 6.- Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.
- USO DE BIENES 7.- Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- USO DE BIENES 8.- Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.
- USO DE BIENES 9.- Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.

● USO DE BIENES 10.- Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.

Indicadores aplicables

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Indicador	Descripción General	Método de Cálculo	Responsable del reporte (Frecuencia de medición)
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)
Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización (POP).	Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales y/o recursos financiados por Organismos Internacionales respecto del total.	(Número de observaciones pendientes / número total de observaciones generadas a la institución) * 100	Unidad de Auditoría Gubernamental – SFP (Trimestral)

COMBATE A LA IMPUNIDAD

Indicador	Descripción General	Método de Cálculo	Responsable del reporte (Frecuencia de medición)
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa.	(Porcentaje de Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses.	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia.	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas.	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas.	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)

MEJORA GESTIÓN PÚBLICA

Indicador (Frecuencia de medición)	Descripción General	Método de Cálculo	Responsable del reporte (Frecuencia de medición)
Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).	Porcentaje de programas presupuestarios del gasto programable en la dependencia o entidad con desempeño alto y medio alto en el ISeD.	(Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD) / (Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD) * 100	Unidad de Evaluación del Desempeño - SHCP (Anual)
Cociente de Recomposición del Gasto Programable.	Mide el monto ejercido de la inversión presupuestaria respecto del gasto corriente.	(Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i / Monto ejercido de Gasto Corriente del año i) * 100	Dependencias y Entidades (Anual)
Cociente de Impacto de los Servicios Personales.	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable.	(Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i) * 100	Dependencias y Entidades (Anual)

RECURSOS HUMANOS

Indicador	Descripción General	Método de Cálculo	Responsable del reporte (Frecuencia de medición)
Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	(Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones / Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones) * 100	Dependencias y Entidades (Anual)
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública.	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo.	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI) * 100	Dependencias y Entidades (Trimestral)
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos.	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública - SFP (Trimestral)

USO DE BIENES

Indicador	Descripción General	Método de Cálculo	Responsable del reporte (Frecuencia de medición)
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria.	Mide la cantidad de acciones (altas, bajas, actualizaciones de información), que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	$(\text{Cantidad de acciones realizadas en el periodo} / \text{Número de inmuebles administrados por la dependencia}) * 100$	Dependencias y Entidades (Semestral)
Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales.	Determina el cociente del gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior de cada Dependencia o Entidad.	$(\text{Gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente} / \text{Gasto de la partida "33201 Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior}) * 100$	Dependencias y Entidades (Anual)
Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado.	Mide el número de inmuebles que cuentan con dictámenes valuatorios actualizados como lo marca la normatividad aplicable.	$(\text{Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado} / \text{Número de inmuebles administrados por la dependencia}) * 100$	Dependencias y Entidades (Anual)

Compromisos aplicables			
No.	Compromisos aplicables	Descripción	Área responsable
1	Anticorrupción 1	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Jurídico
2	Anticorrupción 2	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Planeación y Evaluación
3	Anticorrupción 3	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Administración y Áreas Sustantivas
4	Anticorrupción 4	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Administración (Comité de ética)
5	Anticorrupción 5	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con los recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios para efficientar su seguimiento.	Administración
6	Anticorrupción 6	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Administración
7	Anticorrupción 7	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Recursos Naturales (Programa de Bosques)
8	Anticorrupción 8	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Administración
9	No impunidad 1	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Administración
10	No impunidad 2	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Administración
11	No impunidad 3	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Administración
12	No impunidad 4	Brindar capacitación por medio de las gestiones de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Comité de Ética
13	No impunidad 5	Atender por medio de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Comité de Ética
14	No impunidad 6	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflicto de interés por medio de Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Comité de Ética
15	No impunidad 7	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Jurídico y Administración
16	No impunidad 8	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores o contratistas.	Administración

17	No Impunidad 9	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Administración y Áreas Sustantivas
18	No Impunidad 10	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Administración y Áreas Sustantivas
19	Mejora de la Gestión Pública 1	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados por el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Administración
20	Mejora de la Gestión Pública 1	Destinar los ahorros generados como resultado de las aplicaciones de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Administración
21	Mejora de la Gestión Pública 1	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Administración
22	Mejora de la Gestión Pública 1	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Administración
23	Mejora de la Gestión Pública 1	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Administración
24	Mejora de la Gestión Pública 1	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Planeación y Evaluación
25	Mejora de la Gestión Pública 1	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Planeación y Evaluación
26	Mejora de la Gestión Pública 1	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Administración y Áreas Sustantivas
27	Mejora de la Gestión Pública 1	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Jurídico
28	Mejora de la Gestión Pública 1	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Administración
29	Mejora de la Gestión Pública 1	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad de promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Administración
30	Mejora de la Gestión Pública 1	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Administración

31	Recursos Humanos 1	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Administración
32	Recursos Humanos 2	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Comité de Ética
33	Recursos Humanos 3	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Administración
34	Recursos Humanos 4	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Administración
35	Recursos Humanos 5	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Administración
36	Recursos Humanos 6	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Administración
37	Recursos Humanos 7	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Administración
38	Recursos Humanos 8	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Administración
39	Recursos Humanos 9	Actualizar el Manual de Organización o manifiestar que se encuentra actualizando, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Administración
40	Recursos Humanos 10	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Administración
41	Uso de bienes 1	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Administración
42	Uso de bienes 2	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación fiscal, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Administración
43	Uso de bienes 3	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Administración
44	Uso de bienes 4	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación, así como el uso y entrega de inmuebles o áreas no utilizadas.	Administración
45	Uso de bienes 5	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	Administración
46	Uso de bienes 6	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Administración
47	Uso de bienes 7	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyubando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Administración
48	Uso de bienes 8	Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes del Gobierno de la República.	Administración
49	Uso de bienes 9	Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades. Respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.	Administración
50	Uso de bienes 10	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Administración

Indicadores aplicables			
Combate a la corrupción			
Indicador	Descripción General	Método de cálculo	Responsable del reporte
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos) *100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Administración
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios)*100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Planeación y Evaluación
Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización (POP)	Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales y/o recursos financiados por Organismos Internacionales respecto del total	(Número de observaciones pendientes / número total de observaciones generadas a la institución)*100	Unidad de Auditoría Gubernamental-SFP (Trimestral)

Indicadores aplicables			
Combate a la impunidad			
Indicador	Descripción General	Método de cálculo	Responsable del reporte
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se puede hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Porcentaje de Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados) *100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Administración
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflicto de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de interés brindadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia.	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaran / Números de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés solicitadas al CEPCI en el periodo) *100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Comité de Ética
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo) *100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Jurídico

Indicadores aplicables			
Mejora de Gestión Pública			
Indicador	Descripción General	Método de cálculo	Responsable del reporte
Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento de Desempeño (ISeD)	Porcentaje de programas presupuestarios del gasto programable en la dependencia o entidad con desempeño alto y medio alto en el ISeD	(Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD) / (Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD) *100	Unidad de Evaluación del Desempeño-SHCP (Anual)

Cociente de Recomposición del Gasto Programable	Mide el monto ejercido de la inversión presupuestaria respecto del gasto corriente	(Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i / Monto ejercido de Gasto Corriente del año i) *100	Dependencia y Entidades (Anual) Administración
Cociente de Impacto de los Servicios Personales	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable	(Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i) *100	Dependencia y Entidades (Anual) Administración

Indicadores aplicables			
Recursos Humanos			
Indicador	Descripción General	Método de cálculo	Responsable del reporte
Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	(Número de estructuras orgánicas, aprobadas y registradas, en la SFP, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones / Total de estructuras orgánicas solicitadas a la SFP para la aprobación y registro con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así como evitando la duplicidad de funciones) *100	Dependencias y Entidades (Anual) Administración
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI) *100	Dependencias y Entidades (Trimestral) Comité de Ética
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Unidad de Control y Evaluación Pública-SFP (Trimestral)

Indicadores aplicables			
Uso de bienes			
Indicador	Descripción General	Método de cálculo	Responsable del reporte
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria.	Mide la cantidad de acciones (altas, bajas, actualizaciones de información), que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia) *100	Dependencias y Entidades (Semestral) Administración
Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	Determina el cociente del gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior de cada Dependencia o Entidad	(Gasto de la partida 33201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "33201 Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior) *100	Dependencias y Entidades (Anual) Administración
Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado	Mide el número de inmuebles que cuentan con dictámenes valuatorios actualizados como lo marca la normatividad aplicable	(Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Número de inmuebles administrados por la dependencia) *100	Dependencias y Entidades (Anual) Administración



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO No. PFPA/1/4C.26.1/ 218 /20
Expediente No. PFPA/1/4C.26.1/00001/20

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de
Administración
Presente

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I, XVII, y penúltimo párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir de la fecha en que se suscribe el presente, he tenido a bien designarlo como:

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi apoyo en el desempeño de sus funciones. La responsabilidad y dedicación en su ejercicio, redundará en la imagen transparente e institucional de este órgano desconcentrado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

La Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera

Lic. José Enrique Herrera García, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la SEMARNAT. Para su conocimiento.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Para su conocimiento.
Lic. Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA. Para su conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales en la PROFEPA. Para su conocimiento.
Hidro. Aurora Anzures Artime, Directora General de Operación de Auditorías en la PROFEPA. Para su conocimiento





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

A

Informe de Modificaciones a la Estructura

La reducción de la estructura de PROFEPA se realizó bajo un enfoque de disminución de costos administrativos y de apoyo.

La reducción consistió en la cancelación de 280 plazas, de las cuales 251 estaban adscritas a las delegaciones en las entidades federativas y 29 en áreas centrales. Destaca la cancelación de 32 plazas de nivel L11 director general adjunto, correspondientes a los titulares de las delegaciones; un K21 Director General, el cual coordinaba dichas delegaciones, así como 88 plazas de nivel O31 (antes NA1) correspondientes, en su gran mayoría, a las subdelegaciones de auditoría ambiental y a las coordinaciones administrativas. Asimismo, se cancelaron 145 plazas de nivel enlace. Las 280 plazas tienen un costo anualizado de 108.1 millones de pesos. De estas 280 plazas, 196 estaban vacantes y 84 ocupadas al 31 de mayo de 2019.

La estrategia de cancelar plazas vacantes permitió reducir el monto requerido para el pago de la compensación económica, prevista en el oficio No. 307-A.-0264 y SSFP/408/0122/2019 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con el cual se establecen las Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la terminación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2019.

En relación a este tema, no se omite señalar que con oficio número UAF/500/668 de fecha 6 de mayo de 2019 girado por el Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificó el Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019 signado por el Titular del Ejecutivo Federal, en el cual se informa, entre otros, lo siguiente:

*Recibi
Presup
13/05/20*

“Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de



2019
EMILIANO ZAPATA



Federación 2019, debiendo desocupar las plazas no autorizadas antes del 31 de mayo del año en curso, y ajustar las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes, así como realizar la devolución de las mismas y el trámite de registro ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019".

Con la reducción de plazas, la estructura de las plazas de mando y enlace quedó de la siguiente forma:

PROFEPA
ESTRUCTURA OCUPACIONAL

Cierre 2018				2019 con reestructura		Diferencia
Nivel Salarial	Z/E	Descripción del Puesto	Plazas	Nivel Salarial convertido a Tabuladores 2019	Plazas	
I11	I	Procurador Federal de Protección al Ambiente	1	J11	1	0
K11	I	Director General	11	K11	11	0
K21	I	Director General	2	K21	1	-1
JA1	I	Subprocurador	4	K31	4	0
L11	I	Director General Adjunto	4	L11	3	-1
L11	I	Delegado Federal	32	L11	0	-32
M11	I	Director de Área	8	M11	8	0
M23	I	Director de Área	2	M23	2	0
MC3	I	Director de Área	2	M33	2	0
N11	I	Subdirector de Área	10	N11	10	0
N31	I	Subdirector de Área	33	N31	28	-5
N33	I	Subdirector de Área	1	N33	1	0
O11	I	Jefe de Departamento	137	O11	128	-9
O21	I	Jefe de Departamento	2	O21	2	0
O23	I	Jefe de Departamento	19	O23	18	-1
NA1	I	Subdirector de Área	183	O31	94	-89
O31	I	Jefe de Departamento	36	O31	36	0
O33	I	Jefe de Departamento	1	O33	1	0
P11	I	Enlace	50	P11	44	-6
P12	I	Enlace	658	P12	546	-112
P13	I	Enlace	164	P13	147	-17
P23	I	Enlace	68	P23	62	-6
P32	I	Enlace	8	P32	7	-1
Subtotal mando y enlaces			1,436		1,156	-280

El rediseño institucional es un proceso en marcha que depende del Reglamento Interior que se apruebe, especialmente en lo relativo a la propuesta de las representaciones estatales. Asimismo, hay otras leyes que una vez que se aprueben podrán repercutir en la PROFEPA, como la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Cuando esto suceda, será necesario revisar y actualizar la estructura orgánica, realizando cambios de adscripción de plazas y modificar perfiles de puestos, entre otros.





PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Turno de Trabajo

DATOS DEL TURNO

Fecha: 18/Marzo/20 12:24

Folio Ref. SIGAD: 2020000416

Dirigido a: FRANCISCO JESUS
HERNANDEZ BARRIOS

Área: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
PROFESIONALIZACIÓN

Contestar antes del: 25/Marzo/20

Antecedente:

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: PFFPA/5/8C.17.3/02529

Firmante: SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS

Dependencia: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

Fecha del Documento: 17/Marzo/20

Asunto: LA SUBPROCURADORA JURÍDICA SOLICITA SE INFORME.

Instrucción:- PARA EFECTOS PROCEDENTES

Prioridad: 5 DÍAS



Atentamente


JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.:

Nota: Favor de informar su respuesta a través del SIGAD.



OF. PFFPA/5/8C.17.3/

02529

Ciudad de México a,

17 MAR 2020

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROFEPA
Presente.

Hago de su conocimiento que derivado del Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2019, la Dirección General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, convocó a la primera mesa de trabajo la cual tuvo como objeto establecer las bases conforme a las cuales se creará, promoverá, operará, dará seguimiento y coordinará el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, el cual es una plataforma que la Secretaría de la Función Pública, pone a disposición para alertar actos graves de corrupción en los que se encuentren involucrados servidores públicos federales.

Durante dicha mesa de trabajo, se establecieron los siguientes acuerdos:

1. (...)
2. *Los enlaces deberán replicar la presentación al personal adscrito a las Unidades administrativas, a fin de que todas y todos los servidores públicos queden capacitados en el sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, a mas tardar en el mes de junio de 2020.*
3. *Los Enlaces llevarán a cabo acciones de difusión y capacitación al personal y remitirán mensualmente al correo alertador.ciudadano@semarnat.gob.mx, la documentación que compruebe la difusión que se haga y el avance en la capacitación.*
4. (...)

En este contexto informo que he designado a la Lic. María Esther Vicencio Martínez, Directora de Atención a la Denuncia en materia de Industria, Quejas y Participación Social, como Enlace para dicho tema.

Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en la mesa de trabajo, solicito de su apoyo a fin de que sea remitida a la suscrita, el listado del personal adscrito a la Procuraduría, ello a efecto de programar las acciones de capacitación en grupos, de tal forma que se abarque la totalidad de los servidores públicos en el mes de junio de 2020.

Lo anterior se solicita sea remitido a mas tardar el día 20 de marzo de 2020, ello en virtud de que el primer reporte debe ser remitido la primera semana de abril del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA JURÍDICA

LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS

C.c.p.- Blanca Alicia Mendoza Vera., Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento. Enviado por ST020.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
19 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
MORA:
RECIBE:

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 MAR. 2020
HORA: 11 : 58 AM
RECIBE: AUT
ANEXOS:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Acuse

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0305/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 17 de marzo de 2020

**C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente**

Me refiero al correo electrónico relacionado con la "Auditoría 222 "Impacto Ambiental por la Construcción del Tren Interurbano México Toluca" de fecha 10 de marzo de 2020 en el que se solicita información relativa a la mencionada auditoría. Sobre el particular, me permito remitir la información correspondiente al punto siguiente:

Resultado Núm.	Acción
<p>Resultado 15. Control Interno</p>	<p>2018-5-16E00-07-0222-07-005 Recomendación Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente evalúe el cumplimiento de los elementos en sus cinco normas de control interno, respecto de los aspectos estratégicos, directivos y operativos, con objeto de consolidar su Sistema de Control Interno que contribuya al logro de los principios de: Ambiente de Control; Actividades de Control; y Supervisión Continua, a fin de fortalecer la cultura del autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivo de cada institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo, numeral 9, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia determinada.</p>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

HISTORIA: 1138
FECHA: 18/03/2020

SIGADO DGAP 202000057



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Excel: Plantilla Profepa
15032020



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/0316/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.

Lic. Silvia Rodríguez Rosas
Subprocuradora Jurídica de la
PROFEPA
Presente

Me refiero a su oficio No. PFPA/5/8C.17.3/02529 de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual solicita el listado de personal de esta Procuraduría, a efecto de programar las acciones de capacitación en el sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Sobre el particular, envío a usted, en medio magnético la relación de personal adscritos a esta Procuraduría, tanto de oficinas centrales como en delegaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación efectuada mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.

Con Anexo.

AARR/GAG

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Presente.
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios. - Director General Adjunto de Profesionalización. - Presente.
Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez. - Director de Recursos Humanos. - Presente.

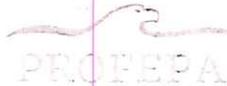
Carretera Picacho Ajusco 260, Col. Jardines de la Independencia, C.P. 06710
Telégrafos, CDMX tel: (55) 5443-0500 www.profea.gob.mx/profea



2020
LEONA VICARIO

Nombre - No. En Nivel y adscripción

MEDIO AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OF. PFFPA/5/8C.17.3/

02529

Ciudad de México a,

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROFIEPA
Presente.

Hago de su conocimiento que derivado del Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2019, la Dirección General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, convocó a la primera mesa de trabajo la cual tuvo como objeto establecer las bases conforme a las cuales se creará, promoverá, operará, dará seguimiento y coordinará el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, el cual es una plataforma que la Secretaría de la Función Pública, pone a disposición para alertar actos graves de corrupción en los que se encuentren involucrados servidores públicos federales.

Durante dicha mesa de trabajo, se establecieron los siguientes acuerdos:

1. (...)
2. Los enlaces deberán replicar la presentación al personal adscrito a las Unidades administrativas, a fin de que todas y todos los servidores públicos queden capacitados en el sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, a más tardar en el mes de junio de 2020.
3. Los Enlaces llevarán a cabo acciones de difusión y capacitación al personal y remitirán mensualmente al correo alertador.ciudadano@semarnat.gob.mx, la documentación que compruebe la difusión que se haga y el avance en la capacitación.
4. (...)

En este contexto informo que he designado a la Lic. María Esther Vicencio Martínez, Directora de Atención a la Denuncia en materia de Industria, Quejas y Participación Social, como Enlace para dicho tema.

Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en la mesa de trabajo, solicito de su apoyo a fin de que sea remitida a la suscrita, el listado del personal adscrito a la Procuraduría, ello a efecto de programar las acciones de capacitación en grupos, de tal forma que se abarque la totalidad de los servidores públicos en el mes de junio de 2020.

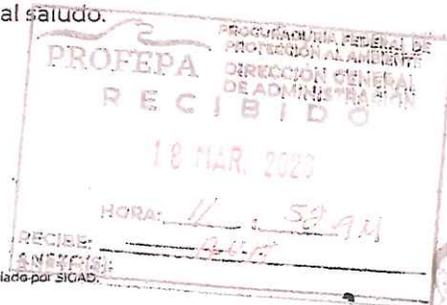
Lo anterior se solicita sea remitido a más tardar el día 20 de marzo de 2020, ello en virtud de que el primer reporte debe ser remitido la primera semana de abril del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA JURÍDICA

LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS

C.c.p.- Blanca Nidia Méndez Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado por SIGAD.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/0316/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.

Lic. Silvia Rodríguez Rosas
Subprocuradora Jurídica de la
PROFEPA
Presente

Me refiero a su oficio No. PFPA/5/8C.17.3/02529 de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual solicita el listado de personal de esta Procuraduría, a efecto de programar las acciones de capacitación en el sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Sobre el particular, envío a usted, en medio magnético la relación de personal adscritos a esta Procuraduría, tanto de oficinas centrales como en delegaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación efectuada mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.



Con Anexo.

AARR/GAG

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Presente.
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios. - Director General Adjunto de Profesionalización. - Presente.
Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez. - Director de Recursos Humanos. - Presente.

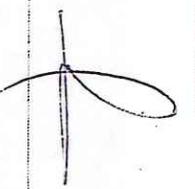
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

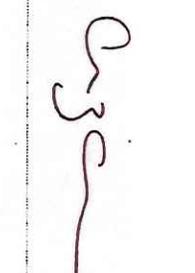


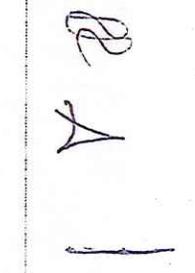
PTCI Programa de Trabajo de Control Interno

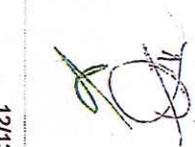
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
QUINTA	32	Los resultados de las auditorías de fiscalizadores de cumplimiento de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, para utilizar a cada uno de los responsables y al mejorar el proceso;	100.0	100.0								
					PP1	70	Dar seguimiento a través de los resultados de las auditorías, anexando una cédula denominada "Programa de Trabajo" que sea requisitado con las acciones de seguimiento por cada unidad administrativa fiscalizada, para atender observaciones del Organismo de Control en la SEMARNAT	2020-02-26	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Oficios, Cuadro de seguimiento de "Estatus de Auditorías", Observaciones, Recomendaciones y al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras"
					PP2	71	Dar seguimiento a través de los resultados de las auditorías, anexando una cédula denominada "Programa de Trabajo" que sea requisitado con las acciones de seguimiento por cada unidad administrativa fiscalizada, para atender observaciones del Organismo de Control en la SEMARNAT	2020-02-26	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Oficios, Cuadro de seguimiento de "Estatus de Auditorías", Observaciones, Recomendaciones y al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras"
					PP3	72	Dar seguimiento a través de los resultados de las auditorías, anexando una cédula denominada "Programa de Trabajo" que sea requisitado con las acciones de seguimiento por cada unidad administrativa fiscalizada, para atender observaciones del Organismo de Control en la SEMARNAT	2020-02-26	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	Hidrobiol. Aurora Anzures Artime	Oficios, Cuadro de seguimiento de "Estatus de Auditorías", Observaciones, Recomendaciones y al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras"
					PP4	73	Dar seguimiento a través de los resultados de las auditorías, anexando una cédula denominada "Programa de Trabajo" que sea requisitado con las acciones de seguimiento por cada unidad administrativa fiscalizada, para atender observaciones del Organismo de Control en la SEMARNAT	2020-02-26	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Oficios, Cuadro de seguimiento de "Estatus de Auditorías", Observaciones, Recomendaciones y al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras"
					PP5	74	Dar seguimiento a través de los resultados de las auditorías, anexando una cédula denominada "Programa de Trabajo" que sea requisitado con las acciones de seguimiento por cada unidad administrativa fiscalizada, para atender observaciones del Organismo de Control en la SEMARNAT	2020-02-26	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Oficios, Cuadro de seguimiento de "Estatus de Auditorías", Observaciones, Recomendaciones y al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras"









PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NECI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento la Eficacia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
------	-----	---------------------	----------------------	----------------------------	---------	-----	------------------	-----------------	------------------	-----------------------	-------------	------------------------

QUINTA 31 Se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficacia de las operaciones, así como supervisión permanente de los cinco componentes de control interno;

100.0 100.0

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	No.	Efecto de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
CUARTA	27	Dentro del sistema de Información se genera oportuna, y suficiente información sobre el estado de la situación programática y presupuestal del proceso)	100.0	83.3	PP1	62	Seguimiento periódico a los mecanismos que miden el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello Garcia	Reporte de Avances trimestrales MIR, Estado del Ejercicio del Presupuesto.
					PP2	63	Seguimiento periódico a los mecanismos que miden el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodriguez Rosas	Reporte de Avances trimestrales MIR, Estado del Ejercicio del Presupuesto.
					PP3	64	Seguimiento periódico a los mecanismos que miden el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	Hidroblidi Aurora Anzures Artime	Reporte de Avances trimestrales MIR, Estado del Ejercicio del Presupuesto.
					PP4	65	Seguimiento periódico a los mecanismos que miden el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Reporte de Avances trimestrales MIR, Estado del Ejercicio del Presupuesto.
CUARTA	28	Se cuenta con el registro de acuerdos, compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones en las que se participa, de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de sus seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma,	100.0	100.0	PP5	66	Registrar acuerdos y/o compromisos aprobados en las reuniones del COCODI, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mto. Jonathan Caballero Hernández	Actas de las sesiones del COCODI.
CUARTA	29	Se implanta un mecanismo específico para el registro, análisis y oportuna suficiente de quejas y denuncias (Institucional), y	100.0	100.0	Institucional	67	Realizar una campaña de difusión de la Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	2020-04-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicados Internos de la difusión.
					Institucional	68	Difundir el Procedimiento de presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de PROFEPA.	2020-04-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicados Internos de la difusión.
CUARTA	30	Se cuenta con un sistema de Información que de manera integral, oportuna y suficiente, permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno de realizar seguimiento y tomar decisiones (Institucional).	100.0	83.3	Institucional	69	Dar seguimiento a la MIR y al POA a través de la información obtenida del SITP.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicados Internos cierre de SITP, Correos electrónicos, Reporte de Avances de la MIR, Reporte de Avances del POA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NECI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
TERCERA	24	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC 5 y con la seguridad de la información (Institucional TIC25).	100.0	100.0								
CUARTA	25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales administrativas y aplicables?	100.0	99.3								
CUARTA	26	56 Implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos;	100.0	96.7	PP1	58	Dar seguimiento al cumplimiento de metas POA a fin de contribuir a la toma de decisiones para el cumplimiento de objetivos institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	de Ing. Gonzalo Rafael Coello Garcia	Evaluación de metas POA reportes trimestrales, Correos electrónicos.
					PP2	59	Dar seguimiento al cumplimiento de metas POA a fin de contribuir a la toma de decisiones para el cumplimiento de objetivos institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Evaluación de metas POA reportes trimestrales, Correos electrónicos.
					PP3	60	Dar seguimiento al cumplimiento de metas POA a fin de contribuir a la toma de decisiones para el cumplimiento de objetivos institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Ardiene	Evaluación de metas POA reportes trimestrales, Correos electrónicos.
					PP4	61	Dar seguimiento al cumplimiento de metas POA a fin de contribuir a la toma de decisiones para el cumplimiento de objetivos institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Evaluación de metas POA reportes trimestrales, Correos electrónicos.

[Handwritten signatures and initials]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	Nº	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/NO	% Cumplimiento conforme en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
TERCERA	20	Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia)	100.0	100.0	PP5	47	Dar seguimiento trimestral a lo determinado en el orden del día de las Sesiones del COCODI, a través del SICOCODI.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General Administrativa	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Actas de las sesiones del COCODI. Presentaciones del COCODI. Capturas de pantalla del SICOCODI.
TERCERA	21	Evaluar y operar en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TICs)	100.0	93.3	PP2	48	Actualizar el sistema o módulo de indicadores ambientales, para facilitar el registro de información.	2020-01-07	30-06-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Capturas de pantalla del funcionamiento del sistema o módulo.
TERCERA	22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TICs en las operaciones y etapas proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren)	100.0	100.0	PP1	49	Identificar las necesidades de la Procuraduría en materia de TIC's para la integración de la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC 2021.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Oficios y/o correos electrónicos dirigidos a las distintas unidades administrativas de la Procuraduría.
					PP2	50	Identificar las necesidades de la Procuraduría en materia de TIC's para la integración de la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC 2021.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Oficios y/o correos electrónicos dirigidos a las distintas unidades administrativas de la Procuraduría.
					PP3	51	Identificar las necesidades de la Procuraduría en materia de TIC's para la integración de la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC 2021.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Arzures Artime	Oficios y/o correos electrónicos dirigidos a las distintas unidades administrativas de la Procuraduría.
					PP4	52	Identificar las necesidades de la Procuraduría en materia de TIC's para la integración de la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC 2021.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Oficios y/o correos electrónicos dirigidos a las distintas unidades administrativas de la Procuraduría.
TERCERA	23	En operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TICs, y	100.0	93.3	PP1	53	Formalización de las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	de Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Políticas y/o lineamientos formalizados.
					PP2	54	Formalización de las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Políticas y/o lineamientos formalizados.
					PP3	55	Formalización de las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Arzures Artime	Políticas y/o lineamientos formalizados.
					PP4	56	Formalización de las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	2020-06-30	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Políticas y/o lineamientos formalizados.
					PP5	57	Formalización de las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	2020-06-30	30-10-2020	Dirección General Administrativa	de Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Políticas y/o lineamientos formalizados.

[Handwritten signature]

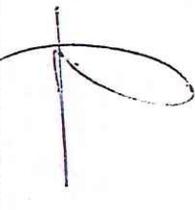
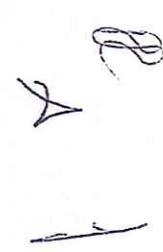
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
TERCERA	17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	100.0	100.0	PP1	37	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello Garcia	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones. Oficio de difusión
					PP2	38	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones. Oficio de difusión
					PP3	39	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones. Oficio de difusión
					PP4	40	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones. Oficio de difusión
					PP5	41	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia.	2020-05-01	30-10-2020	Dirección General Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones. Oficio de difusión
TERCERA	18	Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad, en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención;	100.0	100.0								
TERCERA	19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	100.0	96.7	PP1	42	Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	de Ing. Gonzalo Rafael Coello Garde	Reportes de avances trimestrales e informes de evaluación del OTC.
					PP2	43	Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Reportes de avances trimestrales e informes de evaluación del OTC.
					PP3	44	Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Reportes de avances trimestrales e informes de evaluación del OTC.
					PP4	45	Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno.	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Reportes de avances trimestrales e informes de evaluación del OTC.
					PP5	46	Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General Administración	de Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Reportes de avances trimestrales e informes de evaluación del OTC.

[Handwritten signatures and initials]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Trabajo de Control Interno 2020												
NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
TERCERA	15	Se tienen en operación los instrumentos de medición que miden su avance, resultados y se analizan en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;	100.0	93.3	PP1	29	Dar seguimiento a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Resultados Operativo Anual (PROA).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP2	30	Dar seguimiento a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Resultados Operativo Anual (PROA).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP3	31	Dar seguimiento a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Resultados Operativo Anual (PROA).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP4	32	Dar seguimiento a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Resultados Operativo Anual (PROA).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP1	33	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP2	34	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP3	35	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP4	36	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP1	33	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP2	34	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP3	35	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.
					PP4	36	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	2020-05-01	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.

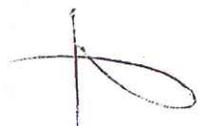

 ESC



PTCI Programa de Trabajo de Control Interno

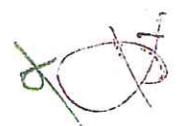
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Trabajo de Control Interno 2020											
Nº	Elemento de Control	% cumplimiento SI/NO	% cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación

TERCERA	13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's;	100.0	93.3	PP1	24	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Informes mensuales de los sistemas
					PP2	25	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Informes mensuales de los sistemas
					PP3	26	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	Dr. Hidrobiol. Aurora Anzures Artime	Informes mensuales de los sistemas
					PP4	27	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP).	2020-02-03	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Informes mensuales de los sistemas

TERCERA	14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;	100.0	100.0	PP5	28	Generar Estado del Ejercicio por Delegación y por Unidad Administrativa en forma trimestral.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Estado del Ejercicio del Presupuesto
---------	----	---	-------	-------	-----	----	--	------------	------------	-------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------



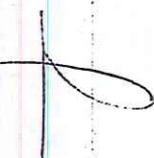


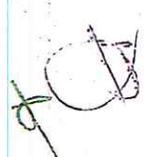


PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AHORRANTE

Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/NO	% Cumplimiento en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
SEGUNDA	9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluye los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	100.0	100.0	PPS	19	Identificar, describir y evaluar los riesgos conforme a la metodología para la administración de riesgos y definición de acciones de control y estrategias para administrarlos.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	1 - Oficios, lista de asistencia a Reunión del Grupo de Trabajo. 2 - Oficios, 3 - Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos Y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.
					PPS	20	Conformar el Grupo de Trabajo para definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	1 - Oficios, lista de asistencia a Reunión del Grupo de Trabajo. 2 - Oficios, 3 - Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos Y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.
					PPS	21	Elaborar la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones de control.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	1 - Oficios, lista de asistencia a Reunión del Grupo de Trabajo. 2 - Oficios, 3 - Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos Y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.
SEGUNDA	10	Las actividades de control Interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad;	100.0	100.0								
SEGUNDA	11	Existe un procedimiento formal que establece la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos;	100.0	100.0	PPS	22	Efectuar el seguimiento continuo de la administración de los riesgos para la implementación de las estrategias y acciones de control del PTAH, para asegurar el logro de las metas y objetivos institucionales.	2020-02-03	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	1 - Oficios, lista de asistencia a Reunión del Grupo de Trabajo. 2 - Oficios, 3 - Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos Y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020. 4 - Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
SEGUNDA	12	Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abuso y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	100.0	100.0	PPS	23	Diseñar y difundir entre las unidades administrativas de la Procuraduría para el procedimiento de identificación, abuso, fraudes potenciales que puedan afectar a la institución.	2020-04-01	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Oficios de Difusión Procedimiento para identificar riesgos de corrupción, abuso, fraudes potenciales que puedan afectar a la institución.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Trabajo de Control Interno 2020												
NGC	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/NO	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación

PRIMERA	7	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable y	100.0	100.0	PP1	13	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales.	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	de Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos
					PP2	14	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales.	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rosas Rodríguez	Diagnóstico de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos
					PP3	15	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales.	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobóli, Aurora Anzures Artime	Diagnóstico de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos
					PP4	16	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales.	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos
					PP5	17	Actualizar un lineamiento de operación de un Subistema del Servicio Profesional de Carrera.	2020-04-01	30-10-2020	Dirección General Administración	de Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Proyecto de lineamientos actualizado.
PRIMERA	8	Se opera en el proceso mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	100.0	100.0	PP5	18	Actualizar el control interno institucional, evaluar el control interno institucional.	2020-04-01	30-10-2020	Dirección General Administración	de Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020, suscrito por la Titular de PROFEPA.

esc

F

B

A

10

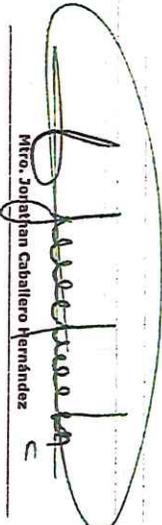
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

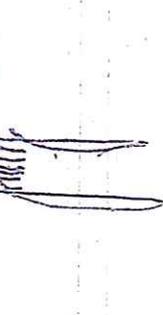
No.	Elemento de control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en la evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
-----	---------------------	----------------------	---	---------	-----	------------------	-----------------	------------------	-----------------------	-------------	------------------------

QUINTA 33 100.0 100.0

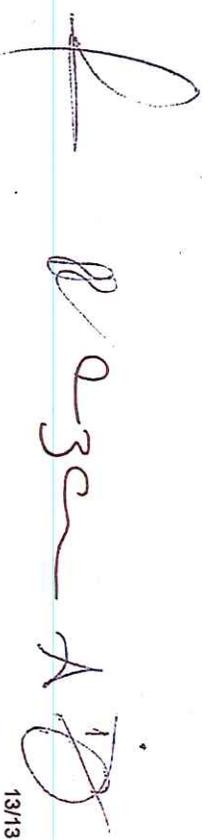
Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos y sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Organismo Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.


Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Autorizad Titular de la Institución (Firma)


Mtro. Jonathan Caballero Hernandez
Revisó Coordinador de Control Interno (Firma)


Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Elaboró Eficace del SCIX (Firma)

Número AM = 74



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Trabajo de Control Interno 2020												
NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI/No	% Cumplimiento con base en Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación

PRIMERA	5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, se delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos	100.0	100.0	PP1	8	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene y segrega, delegar y delimitar de funciones Y/o facultades entre el personal	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Inspección Industrial	de Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico de Estructura Organizacional,
					PP2	9	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene y segrega, delegar y delimitar de funciones Y/o facultades entre el personal	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico de Estructura Organizacional,
					PP3	10	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene y segrega, delegar y delimitar de funciones Y/o facultades entre el personal	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Auditoría Ambiental	de Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico de Estructura Organizacional,
					PP4	11	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene y segrega, delegar y delimitar de funciones Y/o facultades entre el personal	2020-04-01	30-10-2020	Subprocuraduría Recursos Naturales	de Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico de Estructura Organizacional,
PRIMERA	6	Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional);	100.0	66.7	Institucional	12	Iniciar la actualización de perfiles de puesto de las Unidades Administrativas.	2020-05-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	25 perfiles de puestos actualizados,

Reserva

[Handwritten signatures and initials]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento SI / No	% Cumplimiento con base en la Eficacia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de Verificación
PRIMERA	1	Los servidores públicos de la Institución, y conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión Institucional (Institucional);	100.0	93.3	Institucional	1	Difundir misión, visión, objetivos estratégicos, mediante campañas trimestrales para que sean ejercidos en el desempeño de las actividades diarias de los Servidores Públicos de PROFEPA.	2020-05-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Correos electrónicos mediante los cual se acredite la difusión trimestral.
PRIMERA	2	Los objetivos y metas Institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	100.0	100.0	Institucional	2	Realizar una campaña masiva de difusión del Programa Sectorial así como del Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2020-2024.	2020-07-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Correos electrónicos mediante los cual se acredite la difusión.
PRIMERA	3	La Institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta; y se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales (Institucional);	100.0	100.0	Institucional	3	Revisar y actualizar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	2020-07-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Oficios, correos electrónicos, listas de reuniones de seguimiento, MIR actualizada.
PRIMERA	4	Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);	100.0	100.0	Institucional	4	Asignar a los servidores públicos responsables el cumplimiento de los objetivos y metas derivados del POA.	2020-05-01	01-07-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Oficio de Notificación del POA, correo electrónico.
PRIMERA	5	Difundir en la página de intranet del Informe de Actividades, posterior al año que se informa.			Institucional	5	Realizar una campaña de difusión trimestral de los integrantes que conforman el CEPCCI de PROFEPA.	2020-04-01	30-06-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Captura de pantalla de la Intranet.
PRIMERA	6	Realizar una encuesta de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);			Institucional	6	Realizar una encuesta de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);	2020-07-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Correos electrónicos mediante los cual se acredite la difusión trimestral.
PRIMERA	7	Aplicar la encuesta de Clima y Cultura Organizacional en la PROFEPA; diseñar el Programa de Trabajo con acciones de Mejora respectivo.			Institucional	7	Aplicar la encuesta de Clima y Cultura Organizacional en la PROFEPA; diseñar el Programa de Trabajo con acciones de Mejora respectivo.	2020-07-01	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Correos electrónicos mediante los cual se acredite la difusión trimestral.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
					PP4	14	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización o mantener el estatus de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales, así como evaluar dichos instrumentos mediante una cédula de evaluación.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos Cédulas de Evaluación de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos.
					PP3	15	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización o mantener el estatus de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales, así como evaluar dichos instrumentos mediante una cédula de evaluación.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobióól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos Cédulas de Evaluación de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos.
PRIMERA	8	Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	100.0	100.0								
SEGUNDA	9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	100.0	100.0								
					PP5	16	Generar un Tablero de Control para el seguimiento interno del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el que se identifiquen las acciones para asegurar su cumplimiento.	03-03-2020	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Tablero de Control para el seguimiento del PTAR.
SEGUNDA	10	Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad;	100.0	100.0								
SEGUNDA	11	Existe un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos;	100.0	100.0								
SEGUNDA	12	Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que	100.0	100.0								

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
		podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.			PP5	17	Diseñar y difundir entre las unidades administrativas de la PROFEPA el procedimiento para identificar riesgos de corrupción, abusos, fraudes potenciales que puedan afectar a la institución que deberá observarse permanentemente en el ejercicio cotidiano.	01-04-2020	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Procedimiento para identificar riesgos de corrupción, abusos, fraudes potenciales que puedan afectar a la institución. Oficio de difusión del procedimiento.
TERCERA	13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's;	100.0	93.3	PP3	18	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP), así como reportar los mismos al área de planeación y evaluación a fin de reducir el riesgo de incumplimiento.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Informes mensuales de los sistemas Correo electrónico de reporte
					PP1	19	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP), así como reportar los mismos al área de planeación y evaluación a fin de reducir el riesgo de incumplimiento.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Informes mensuales de los sistemas Correo electrónico de reporte
					PP2	20	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP), así como reportar los mismos al área de planeación y evaluación a fin de reducir el riesgo de incumplimiento.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Informes mensuales de los sistemas Correo electrónico de reporte
					PP4	21	Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP), así como reportar los mismos al área de planeación y evaluación a fin de reducir el riesgo de incumplimiento.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Informes mensuales de los sistemas Correo electrónico de reporte
TERCERA	14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;	100.0	100.0								
TERCERA	15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;	100.0	93.3	PP3	22	Dar seguimiento mensual a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA), a fin de reportar su avance.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
					PP1	23	Dar seguimiento mensual a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA), a fin de reportar su avance.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP2	24	Dar seguimiento mensual a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA), a fin de reportar su avance.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
					PP4	25	Dar seguimiento mensual a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA), a fin de reportar su avance.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Correos Electrónicos y Reportes de Seguimiento.
TERCERA	16	Se tienen establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de los procesos;	100.0	96.7	PP3	26	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa y elaborar una propuesta de mapeo de procesos para la unidad administrativa.	01-05-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa Propuesta de mapeo de procesos de la Unidad Administrativa
					PP1	27	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa y elaborar una propuesta de mapeo de procesos para la unidad administrativa.	01-05-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa Propuesta de mapeo de procesos de la Unidad Administrativa
					PP2	28	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa.	01-05-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa Propuesta de mapeo de procesos de la Unidad Administrativa
					PP4	29	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa y elaborar una propuesta de mapeo de procesos para la unidad administrativa.	01-05-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa Propuesta de mapeo de procesos de la Unidad Administrativa
TERCERA	17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	100.0	100.0	PP5	30	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas la Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia a fin de contribuir a corregir las debilidades e insuficiencias de control.	01-04-2020	30-06-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Guía para la identificación de la causa raíz de las debilidades de control y observaciones con recurrencia Oficio de difusión
TERCERA	18	Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención;	100.0	100.0								
TERCERA	19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos,	100.0	96.7								

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
		acciones, mecanismos e instrumentos de control;			PP5	31	Elaborar y difundir entre las unidades administrativas los criterios para la elaboración de estudios de factibilidad e investigaciones de mercado.	01-04-2020	30-06-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Criterios para la elaboración de estudios de factibilidad e investigaciones de mercado Oficio de difusión
TERCERA	20	Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia;	100.0	100.0								
TERCERA	21	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TICs;	100.0	93.3	PP3	32	Actualizar el sistema o módulo de indicadores ambientales, para facilitar el registro de información y coadyuvar con el proceso de Auditoría Ambiental.	03-02-2020	30-09-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Matriz de requerimientos Minutas de reuniones Programas de Trabajo Capturas de pantalla del funcionamiento del sistema o módulo
					PP3	33	Atender las fallas que presenta la operación del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) a fin de fortalecer el proceso de Auditoría Ambiental.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Minutas de reuniones Reportes de fallas Correos electrónicos Documentos técnicos
TERCERA	22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TICs en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren;	100.0	100.0								
TERCERA	23	En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TICs, y	100.0	83.3	PP5	34	Formalizar y difundir las Políticas y/o lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	30-06-2020	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Políticas y/o lineamientos formalizados. Oficio de difusión
TERCERA	24	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información (Institucional TICs).	100.0	100.0								
CUARTA	25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;	100.0	93.3	PP4	35	Emitir oficios y/o correos electrónicos, a las 32 Delegaciones de la PROFEPA en los Estados y por las tres Direcciones Generales de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, para asegurar que la información que se capture en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) cuente con los requisitos de calidad, confiabilidad y consistencia.	03-02-2020	31-08-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Oficios y/o correos electrónicos dirigidos a las distintas unidades administrativas de la Procuraduría. Capturas de Pantalla que reflejen la información completa.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Si / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
					PP2	36	Divulgar que se deberá establecer en el catálogo de SIIP, en el rubro "autoridades", que dicho rubro debe indicar que la denuncia fue remitida a la Subdelegación de Inspección.	01-03-2020	30-08-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Oficios y/o correos electrónicos de difusión dirigidos a las distintas unidades administrativas
CUARTA	26	Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos;	100.0	96.7	PP3	37	Conocer, atender y dar seguimiento a los lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo, mediante el envío de información, así como verificando que atienda los objetivos estratégicos de la institución.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo. Correo electrónico de envío de información atendiendo lineamientos y/o criterios.
					PP4	38	Conocer, atender y dar seguimiento a los lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo, mediante el envío de información, así como verificando que atienda los objetivos estratégicos de la institución.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo. Correo electrónico de envío de información atendiendo lineamientos y/o criterios.
					PP1	39	Conocer, atender y dar seguimiento a los lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo, mediante el envío de información, así como verificando que atienda los objetivos estratégicos de la institución.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo. Correo electrónico de envío de información atendiendo lineamientos y/o criterios.
					PP2	40	Conocer, atender y dar seguimiento a los lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo, mediante el envío de información, así como verificando que atienda los objetivos estratégicos de la institución.	01-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo. Correo electrónico de envío de información atendiendo lineamientos y/o criterios.
CUARTA	27	Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso;	100.0	83.3								
					PP5	41	Emitir circular para dar seguimiento oportuno al ejercicio del presupuesto en las diversas unidades administrativas de la PROFEPA.	01-04-2020	30-06-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Oficio circular
CUARTA	28	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma;	100.0	100.0								
CUARTA	29	Se tiene implantado un	100.0	100.0								

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020												
NGCI	No.	mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias (Institucional), y	% Cumplimiento Si / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
					Institucional	42	Realizar una campaña de difusión de la Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	02-03-2020	30-06-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicados Internos de la difusión.
					Institucional	43	Difundir en el apartado de integridad pública del portal de internet de la PROFEPA el Procedimiento de presentación de denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de PROFEPA.	01-07-2020	30-09-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Captura de Pantalla del apartado de Integridad Pública
CUARTA	30	Se cuenta con un sistema de Información que de manera integral, oportuna y confiable permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional).	100.0	83.3	Institucional	44	Informar trimestralmente a la Titular de la PROFEPA los avances del POA y de la MIR.	01-04-2020	30-09-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Nota Informativa trimestral
QUINTA	31	Se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno;	100.0	100.0								
QUINTA	32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	100.0	100.0	PP1	45	Implementar los formatos "cédulas de cumplimiento" a fin de asegurar el oportuno seguimiento y atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT ó Recomendaciones de la ASF.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello Garcia	Cédulas de cumplimiento
					PP4	46	Implementar los formatos "cédulas de cumplimiento" a fin de asegurar el oportuno seguimiento y atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT ó Recomendaciones de la ASF.	03-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Cédulas de cumplimiento
					PP5	47	Implementar los formatos "cédulas de cumplimiento" a fin de asegurar el oportuno seguimiento y atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT ó Recomendaciones de la ASF.	03-02-2020	30-10-2020	Dirección General de Administración	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Cédulas de cumplimiento
					PP2	48	Implementar los formatos "cédulas de cumplimiento" a fin de asegurar el oportuno seguimiento y atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT ó Recomendaciones de la ASF.	01-02-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Cédulas de cumplimiento

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Si / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
QUINTA	33	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.	100.0	100.0								

Número AM = 48

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

Autorizó
Titular de la Institución
(Firma)

Revisó
Coordinador de Control Interno
(Firma)

Elaboró
Enlace del SCII
(Firma)

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
					PP1	8	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene a fin de asegurar que ésta segregue, delega y delimita de funciones y/o facultades entre el personal y, en su caso, registrar un escenario de estructura ante la Secretaría de la Función Pública.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico de Estructura Organizacional. Oficio y/o Correo Electrónico de registro de estructura ante la SFP.
					PP2	9	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene a fin de asegurar que ésta segregue, delega y delimita de funciones y/o facultades entre el personal y, en su caso, registrar un escenario de estructura ante la Secretaría de la Función Pública.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico de Estructura Organizacional. Oficio y/o Correo Electrónico de registro de estructura ante la SFP.
					PP4	10	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene a fin de asegurar que ésta segregue, delega y delimita de funciones y/o facultades entre el personal y, en su caso, registrar un escenario de estructura ante la Secretaría de la Función Pública.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral	Diagnóstico de Estructura Organizacional. Oficio y/o Correo Electrónico de registro de estructura ante la SFP.
PRIMERA	6	Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional);	100.0	66.7	Institucional	11	Elaborar criterios internos, así como llevar a cabo su difusión con los titulares de las unidades administrativas, para la actualización de perfiles de puesto, y solicitar un diagnóstico de los perfiles de puesto que se requieran actualizar.	01-05-2020	30-08-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Criterios para la actualización de perfiles de puesto Oficio de difusión de los criterios y de solicitud de diagnóstico.
PRIMERA	7	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable; y	100.0	100.0	PP1	12	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización o mantener el estatus de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales, así como evaluar dichos instrumentos mediante una cédula de evaluación.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Gonzalo Rafael Coello García	Diagnóstico de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos Cédulas de Evaluación de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos.
					PP2	13	Realizar un diagnóstico para proponer la actualización o mantener el estatus de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales, así como evaluar dichos instrumentos mediante una cédula de evaluación.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas	Diagnóstico de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos Cédulas de Evaluación de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020

NGCI	No.	Elemento de Control	% Cumplimiento Si / No	% Cumplimiento con base en la Evidencia	Proceso	No.	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Unidad Administrativa	Responsable	Medios de verificación
PRIMERA	1	Los servidores públicos de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales (Institucional);	100.0	83.3	Institucional	1	Realizar una campaña, mediante comunicados internos mensuales y de forma permanente mediante el portal de Intranet de la PROFEPA, para exhortar el cumplimiento de metas establecidas y la importancia de su culminación en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	01-05-2020	30-09-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicado Interno mensual Capturas de Pantalla de difusión en el portal de Intranet Oficio de solicitud para la difusión en el portal de Intranet
					Institucional	2	Difundir, mediante comunicados internos mensuales y de forma permanente mediante el portal de Intranet de la PROFEPA, la misión, visión, objetivos estratégicos, para que sean ejercidos en el desempeño de las actividades diarias de los Servidores Públicos de PROFEPA.	01-04-2020	30-09-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicado Interno mensual Capturas de Pantalla de difusión en el portal de Intranet Oficio de solicitud para la difusión en el portal de Intranet.
PRIMERA	2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	100.0	100.0	Institucional	3	Revisar y asegurar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	01-05-2020	30-10-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Correos electrónicos Listas de reuniones de seguimiento MIR actualizada Capturas de Pantalla
					Institucional	4	Asignar los objetivos y metas derivados del POA a los servidores públicos responsables para asegurar su cumplimiento.	01-05-2020	01-07-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Oficio de Notificación del POA Correo electrónico para comunicar el POA
					Institucional	5	Definir los criterios para asegurar el cumplimiento y seguimiento permanente del POA y MIR	01-05-2020	30-07-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Criterios para el seguimiento permanente del POA y la MIR Correos electrónicos de comunicación
PRIMERA	3	La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales (Institucional);	100.0	100.0								
PRIMERA	4	Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);	100.0	100.0	Institucional	6	Realizar una campaña de comunicación interna que contribuya con la mejora del clima y cultura organizacional a partir de las áreas de oportunidad señaladas en las encuestas respectivas.	01-04-2020	30-07-2020	Dirección de Planeación y Evaluación	Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Comunicados Internos de la campaña de comunicación. Documento que identifica las áreas de Oportunidad Evidencia de la implementación de la campaña en las instalaciones de la PROFEPA
PRIMERA	5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	100.0	100.0	PP3	7	Elaborar un diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene a fin de asegurar que ésta segrega, delega y delimita de funciones y/o facultades entre el personal y, en su caso, registrar un escenario de estructura ante la Secretaría de la Función Pública.	01-04-2020	30-10-2020	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Hidrobiól. Aurora Anzures Artime	Diagnóstico de Estructura Organizacional. Oficio y/o Correo Electrónico de registro de estructura ante la SFP.

Revisar todas las hojas

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

PARA: **DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA**
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

DE: **MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ**
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

ASUNTO: Actualización del PTCI

ANTECEDENTE:

Durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020 se formuló, de manera coordinada con las unidades administrativas responsables de los procesos, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020, mismo que fue remitido a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control (OIC) en cumplimiento a la normatividad respectiva. Originalmente el PTCI fue conformado por 74 acciones de mejora, mismas que fueron debidamente validadas por los enlaces respectivos y los responsables de los procesos.

ACCIONES:

- a) Se emitió por parte del OIC el Informe de Resultados que además de evaluar el Sistema de Control Interno Institucional, también realiza recomendaciones a la formulación del PTCI original, de manera general se recomendó actualizarlo a fin de compactar el número de acciones de mejora.
- b) En la primera sesión del COCODI celebrada el 13 de marzo de 2020 se realizaron comentarios sobre la actualización, mismos que radicaron principalmente en eliminar acciones de mejora de los elementos de control que están evaluados con 100% y fortalecer aquellas bajo el enfoque de lograr que dichas mejoras sean permanentes a fin de garantizar que se mantenga su implementación sin necesidad de comprometerlas nuevamente en un PTCI.
- c) Derivado de las recomendaciones mencionadas se realizó una reunión de trabajo con las unidades administrativas responsables de los procesos, así como con el OIC a fin de contar con un PTCI actualizado que coadyuve en el logro de objetivos y metas institucionales.
- d) Finalmente, de conformidad con el numeral 17 de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. *"El PTCI podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por el Titular del Órgano Interno de Control, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la Institución. El PTCI actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento."* Por lo anterior, se remite el documento para la firma correspondiente.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/0316/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.



19 MAR 2020

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HORA: 14:16
RECIBE: Golla

Handwritten initials and a large red 'A' stamp.



Lic. Silvia Rodríguez Rosas
Subprocuradora Jurídica de la
PROFEPA
Presente

Me refiero a su oficio No. PFFPA/5/8C.17.3/02529 de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual solicita el listado de personal de esta Procuraduría, a efecto de programar las acciones de capacitación en el sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Sobre el particular, envío a usted, en medio magnético la relación de personal adscritos a esta Procuraduría, tanto de oficinas centrales como en delegaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Jonathan Caballero Hernández.

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación efectuada mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.



Con Anexo.

AARR/GAG

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Presente.
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios. - Director General Adjunto de Profesionalización. - Presente.
Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez. - Director de Recursos Humanos. -Presente.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.gob.mx/profeпа



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/ 0433 /2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 26 de junio de 2020

Recibi. Sfe. of. DGDFCAL
02/07/2020 14:55.

Subprocuradores, Directores Generales y
Encargados del Despacho de las Delegaciones
de la PROFEPA
Presentes

Asunto: Actualización de CV

Me refiero a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera específica a la fracción XVII "La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado", así como a la necesidad de mantener actualizados los expedientes del personal.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento se llevará a cabo la actualización de la información referente a la fracción en comento, misma que será inscrita en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo anterior, le solicito atentamente que gire sus apreciables instrucciones a fin de que se remita completamente requisitada la base de datos anexa y se acompañe con un **currículum actualizado** en presentación tradicional de la totalidad del personal del área a su digno cargo mediante correo electrónico a francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx más tardar el día 8 de julio del año en curso. Así mismo, en caso de que el grado de avance de escolaridad que se indique sea titulado y no se haya remitido copia simple del título y/o cédula correspondiente, cuando se llevó a cabo la campaña respectiva, deberá acompañarlos con el formato solicitado.

Esta Dirección General de Administración designa con enlace a la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, (ana.nunez@profepa.gob.mx Ext. 16562 Cel. 7223946453) en caso de dudas y/o asesorías en el llenado del formato y/o del proceso de mérito.

No omito mencionar que la no actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, es causa de sanción de conformidad con lo establecido en las fracciones III, VI y XIV del artículo 186 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXI del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación efectuada mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.

FJHB/AGNP

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 067210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel. (55) 54-49-6300 www.gob.mx/profepa

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE
RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

Recibi 2 copias originales
02/07/2020
Otelia Escamilla Cuevas

Recibi. 02-07-2020
DGDAGPS

Recibi. 14:03
2 julio 2020

Recibi DEC PAPA
10:08
2 julio 20

Recibi 3
Oficios circulares
para SAA; DGPPA
y DAQA; Andrea
Angela
Armed
2/27/2020
14:30

02/Julio/2020
Angel Tapia Pérez
SUI/DGIREC

Ciudad de México, 20 de julio de 2020

Lic. Carlos Alberto Cisneros Estrada
Encargado del Despacho de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta
Presente

Asunto: Manual denominado "DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE MULTAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA PROFEPA"

Me refiero al oficio No. PFFPA/5.2/03737, mediante el cual solicita que se precisen las observaciones emitidas al documento "DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE MULTAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA PROFEPA".

Al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas a la Dirección General a su digno Encargo, y en atención a su señalamiento en el sentido de que "no es procedente incluir dicho Manual como parte integrante de uno ya existente", con la intención de avanzar en el proceso de aprobación de dicho Manual, se obvian los comentarios anteriormente vertidos, sin perjuicio de la opinión que emitan las instancias competentes de la Secretaría de la Función Pública al momento del registro del Manual en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, por lo que para proceder a su registro se recomienda recabar las firmas correspondientes de los directores generales con facultades de inspección y se estructure el documento de conformidad con lo dispuesto en las páginas 24 y 25 de los "Lineamientos para elaborar manuales procedimientos administrativos", anexos al presente para pronta referencia. No omito señalar que el personal de la Dirección General Adjunta de Profesionalización se encuentra en la mejor disposición de atender sus dudas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Mtro. Jonathan Caballero Hernández]

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación efectuada mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.

FJHB/AGNP

- c.c.p. Lic. Silvia Rodríguez Rosas - Subprocuradora Jurídica - Para su conocimiento.
- Ing. Gonzalo Rafael Coello García - Subprocurador de Inspección Industrial - Para su conocimiento.
- Mtra. Abigail Díaz de León Benard - Subprocuradora de Recursos Naturales - Para su conocimiento.



Fernando P.



21 JUL 2020 Hrs. 14:42

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, CP 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx/profepa

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES



2020 LEONA VICARIO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0409 /2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 22 de julio de 2020

ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
FORESTAL
Presente

Me refiero al oficio No. PFPA/4/8C.17.3/022/2020, mediante el cual se remitieron siete los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

Al respecto, le comunico que con la finalidad de registrar los documento y darlos de alta en el inventario de normas internas, se realizó una revisión exhaustiva a los documentos de mérito conforme a los "Lineamientos para elaborar manuales procedimientos administrativos" y a los "Lineamientos para la elaboración y presentación de Manuales de Organización Específicos", derivado de lo cual me permito remitirle las observaciones realizadas, para que, en su caso, se realicen los ajustes que se describen en el anexo al presente y una vez realizado lo anterior se remita una versión debidamente firmada de conformidad con las atribuciones de cada unidad administrativa que interviene y proceder a su incorporación al inventario de normas internas de la institución.

No omito mencionar que la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez (16562/ana.nunez@profepa.gob.mx 7223946453 / 7221472342) se encuentra a su disposición para agilizar el proceso e integrar los mencionados documentos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtra. Abigail Díaz de León Benard, Subprocuradora de Recursos Naturales. Para su conocimiento
Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su
<<conocimiento

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

22 JUL 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA FORESTAL





**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/ 0536 /2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 28 de agosto de 2020

Dr. Benjamín Salvador Berlanga Gallardo

Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y
Transparencia en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Asunto: "Medidas para la Igualdad"
enero-junio 2020 PROFEPA

Me refiero Oficio No. UCPAST/2020/892/7-10, en relación a la solicitud de información respecto a las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas adoptadas en el periodo de enero a junio de 2020 (denominadas genéricamente "medidas para la igualdad").

Adjunto al presente se integra el formato de reporte de las citadas medidas en archivo electrónico, a fin de realizar el reporte del Sector Ambiental ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado de Despacho de la Dirección General de
Administración

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del
Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación
efectuada mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de
marzo de 2020.

FJHB/AGNP



Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

MTRA. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS
SUBPROCURADORA JURÍDICA EN LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Presente

Por este conducto y por así convenir a mis intereses personales, por este medio presento a Usted **mi renuncia** al cargo que venía desempeñando como Director General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, adscrito a esa Subprocuraduría Jurídica a su digno cargo, por lo que le solicito dar trámite a la misma para surtir sus efectos legales y administrativos, a partir del día 14 de abril del año en curso.

Asimismo, agradezco a Usted y demás servidores públicos de esta Procuraduría, la oportunidad que me fue brindada para servir nuestro país desde este espacio, experiencia que contribuyó a mi desarrollo personal y profesional.

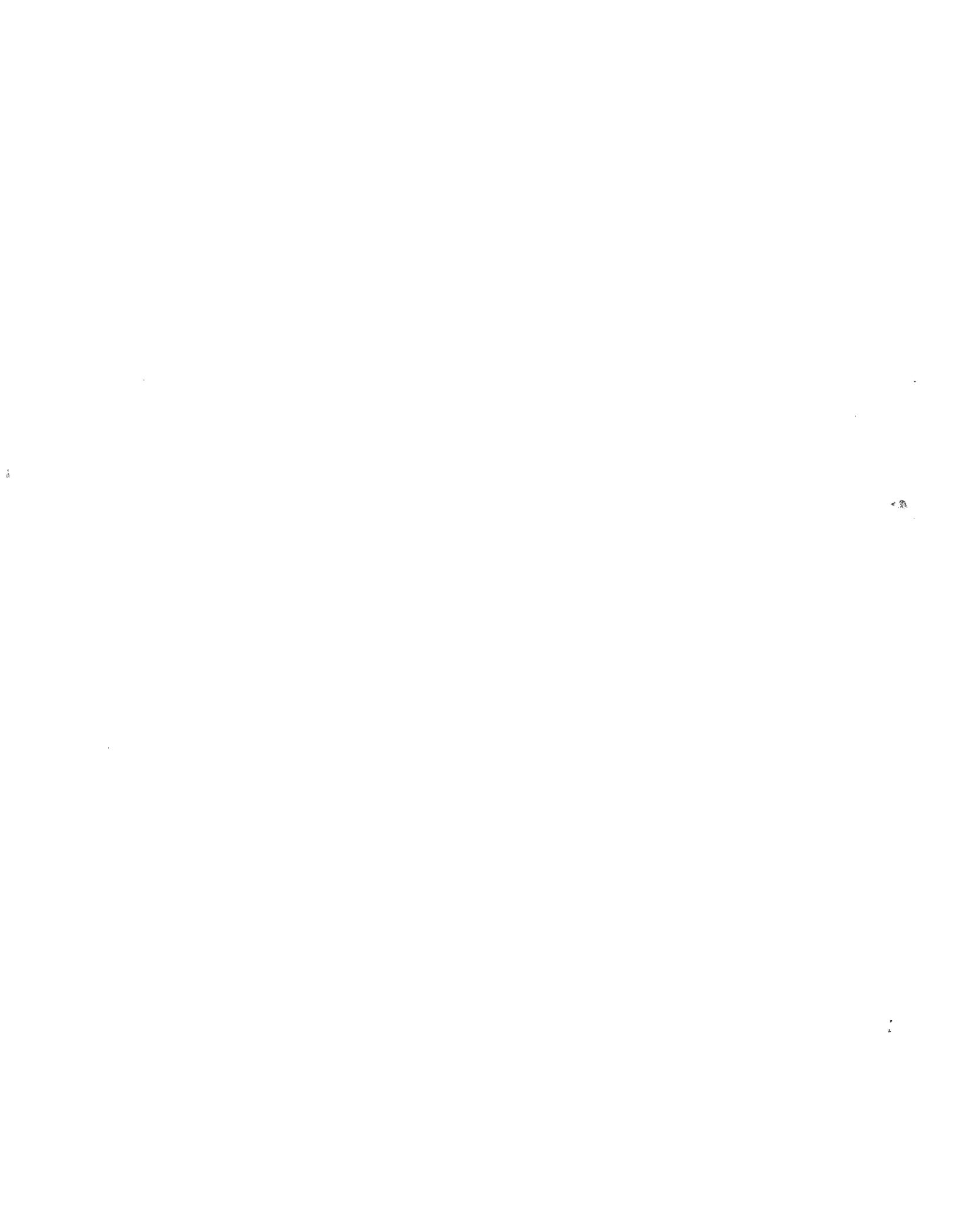
ATENTAMENTE

Lic. Enrique Castañeda Sánchez



C.c.p.- Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su superior conocimiento.

✓ C.c.p.- Mtro. Jonathan Caballero Hernández. - Encargado de la Dirección General de Administración en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.



Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DEL
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, a través de medios electrónicos de comunicación (videoconferencia), se reúne el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), integrado por su **Presidente, Mtro. Jonathan Caballero Hernández**, quien fue designado como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/218/20, de 17 de agosto de 2020; el **Secretario Técnico, Lic. Francisco Jesús Hernández**, Encargado de Despacho de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, y el **Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Mtro. Víctor Manuel Muciño García**, Titular del Órgano de Asesoría y Apoyo, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios técnicos para la reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Administración Pública Federal, en materia de tecnologías de la información y comunicación como medida de contingencia ante la emergencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV2", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de junio de 2020 (ACUERDO); así como los "Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal" (CRITERIOS).

Evidencias
Compromisos
Rec Humanos
Punto 3.
Ya los subí al Drive

Reunido el quórum legal, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO), se inicia la Quinta Sesión Extraordinaria 2020 del CTP para desahogar el Orden del Día anexo al Oficio de invitación número PFFPA/6/4C.28.1/0432/2020. La Sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico presenta a los integrantes del CTP el Orden del Día para ser aprobado y desahogar los asuntos que contiene y por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.001/5ªSE/2020: Se aprueba el Orden del Día.

2. Bases para la reactivación de plazos y términos del Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El Secretario Técnico somete a consideración del CTP la propuesta para la reactivación de los plazos y términos para la operación de los subsistemas del (SPC) en la Administración Pública Federal en la PROFEPA, de acuerdo a lo siguiente:

Con fecha 30 de junio, mediante Oficio SCI/UPRH/0682/2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRH), emitió los "Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal" (CRITERIOS), mismos que, entre otros aspectos establecen lo siguiente:

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

• Apartado IV de los CRITERIOS. Las Dependencias en la Administración Pública Centralizada, procederán a reactivar los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LEY), el REGLAMENTO y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (DISPOSICIONES), conforme a la determinación del CTP y en el momento en que las autoridades sanitarias declaren que la entidad federativa se encuentra en color naranja conforme al semáforo publicado en el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias" publicado el 14 de mayo de 2020 en el DOF.

• Apartado V de los CRITERIOS. Corresponderá a los CTP de las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, realizar una sesión extraordinaria, que podrá ser vía remota, de manera previa a la reactivación de los plazos y términos, a fin de determinar las fechas en las que los subsistemas serán operables y podrá procederse al inicio de los procesos conforme a las capacidades institucionales de las Dependencias, atendiendo a la viabilidad y uso de las tecnologías de la información y comunicación en cada uno de los procesos, priorizando en todo momento la salud y la integridad de las personas aspirantes a ingresar al Sistema y aquellas que ya forman parte de él, así como del personal que opera los respectivos subsistemas.

Una vez analizada la información presentada, se adopta el siguiente **Acuerdo CTP.002/5ªSE/2020**: Se toma conocimiento de las bases para la reactivación de plazos y términos de los Subsistemas del SPC en la PROFEPA.

Con base en lo anterior, se propone la reactivación de los plazos y términos relativos a los siguientes subsistemas, en las entidades federativas que se encuentran en semáforo naranja; para el caso de los Estados de la República que se encuentren en semáforo rojo, se entenderán por suspendidos los términos y plazos, en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen el cambio de color a semáforo naranja, amarillo o verde:

3. Presentación y Aprobación para la Reactivación del Subsistema de Ingreso.

Con fundamento en el Apartado VI de los CRITERIOS, el Secretario Técnico propone como fecha de inicio el 26 de agosto de 2020 para que el Subsistema de Ingreso sea operable y proceda a la apertura de los procesos de su competencia, toda vez que la entidad federativa se encuentra en semáforo naranja. El Secretario Técnico informa que enviará el Acta firmada a la SFP con tres días hábiles de antelación a dicha fecha, conforme al diagnóstico realizado respecto a la situación de los concursos y puestos ocupados por el Artículo 34 de la LEY (**ANEXO 1**) y las áreas disponibles, herramientas tecnológicas y medidas sanitarias emprendidas en la PROFEPA, que están señalados en el punto 3.1 y 3.4, mismos que se tienen por citados a fin de evitar repeticiones innecesarias.

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

Asimismo, de actualizarse los supuestos establecidos en los CRITERIOS, se considerarán reactivados los plazos y términos relativos al Subsistema de Ingreso que a continuación se relacionan:

- Plazo de 10 días hábiles para el registro de aspirantes en los concursos de ingreso en el portal trabajaen.gob.mx (Numeral 211 de las DISPOSICIONES).
- Plazo de 90 días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria en el DOF, para concluir los procedimientos de selección (Artículo 18 del REGLAMENTO).
- Plazo de 15 días hábiles posteriores al resultado para que el Representante de la SFP en el CTS realice la certificación de los concursos (Artículo 42 del REGLAMENTO), así como los términos en caso de irregularidades en los mismos (DISPOSICIONES).
- Plazo de 45 días hábiles para la publicación de concursos de plazas ocupadas bajo el amparo del Artículo 34 de la LEY (Artículo 92 del REGLAMENTO).
- Plazo de 15 días hábiles para que las instituciones hagan del conocimiento a la SFP, los nombramientos al amparo del Artículo 34 de la LEY (Artículo 34 de la LEY).
- Plazo de 10 meses de ocupación de un puesto bajo el amparo del Artículo 34 de la LEY (Artículo 92 del REGLAMENTO).
- Plazo de 10 días hábiles que tienen los ciudadanos para presentar alguna inconformidad en concursos (Artículo 95 del REGLAMENTO), así como la suspensión de los plazos de los Órganos Internos de Control (OIC) para atenderlas.
- Plazo de 10 días para que algún interesado interponga un recurso de revocación (Artículo 76 de la LEY), así como los plazos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP para atenderlos.
- Plazo de 45 días naturales para que el CTP determine cuándo deberá iniciarse el procedimiento para cubrir una vacante (Artículo 15 del REGLAMENTO).
- Plazo de 30 días hábiles para que las áreas de Recursos Humanos puedan expedir nombramientos a los ganadores de los concursos (Artículo 41 del REGLAMENTO).
- Plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de integración distinta del CTS por parte de la Unidad (Numeral 127 de las DISPOSICIONES).
- Los términos previstos para invitar a los participantes inscritos a los concursos, así como los términos para registrar las calificaciones de cada etapa del concurso (DISPOSICIONES).
- Plazo de 15 días hábiles que tiene la Unidad para determinar el cambio de un puesto de carrera a libre designación (Numeral 155 de las DISPOSICIONES).

3.1 Concursos.

Con fundamento en el numeral VI.2 de los CRITERIOS, las sesiones del Comité Técnico de Selección de la PROFEPA, de manera extraordinaria, se llevarán a cabo a través de videoconferencia, garantizando la plena observancia de los principios rectores de la LEY y el REGLAMENTO.

Con fundamento en los Artículos 72 y 75 fracción I de la LEY, y numeral V de los CRITERIOS, el Secretario Técnico presenta a los Integrantes del CTP la propuesta de plataforma digital "Videoconferencias TELMEX" (**ANEXO 2**) que se establecerá en la PROFEPA para llevar a cabo las sesiones a través de videoconferencias, priorizando el uso de herramientas tecnológicas y medios remotos.

3.2 Estatus de los concursos.

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

En el presente año se han publicado cuatro convocatorias, por lo que se puntualiza el estatus en el que se encuentra cada una

1. La convocatoria 01-2020 se realizó sin detener ninguna etapa, concluyendo el proceso el 08 de marzo del presente año, por lo que su estatus se encuentra en concluida.

No.	Código	Denominación de la plaza	Número de Concurso	Fecha de Publicación	Fecha de Registro de Aspirantes	Inicio de la fecha de contingencia	Fecha de Determinación de ganador	Fecha de Certificación
1	16-E00-1-M1C026P-0003462-E-C-P	Director General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio	87386	15 de enero de 2020	Del 15 de enero al 29 de 2020.	23/03/2020	18 de febrero de 2020	08/03/2020

2. En la convocatoria 02-2020, se determinaron ganadores el 20 de marzo de 2020, quedando en el proceso de certificación de expedientes, por lo que, a partir de la fecha de reactivación de los plazos y términos, se iniciará el conteo para llevar a cabo esta actividad en conjunto con el Representante de la Secretaría de la Función Pública.

No.	Código	Denominación de la plaza	Número de Concurso	Fecha de Publicación	Fecha de Registro de Aspirantes	Inicio de la fecha de contingencia	Fecha de Determinación de ganador	Fecha de Reactivación de plazas y términos	Días hábiles restantes para certificar
1	16-E00-1-M1C015P-0003720-E-C-D	Jefe de Departamento de Vinculación con Medios de Comunicación	87455	29 de enero de 2020	Del 29 de enero al 13 de febrero de 2020.	23/03/2020	20/03/2020	26/08/2020	13
2	16-E00-1-M1C026P-0003461-E-C-D	Director General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	87457	29 de enero de 2020	Del 29 de enero al 13 de febrero de 2020.	23/03/2020	20/03/2020	26/08/2020	13

3. La convocatoria 03-2020 fue publicada el 11 de marzo de 2020, quedando en la etapa de inscripción, por lo que, a partir de la fecha de reactivación de los plazos y términos, se contabilizarán los días hábiles restantes que cubran los 10 días hábiles del 23 al 26 de marzo que fueron suspendidos (cuatro días hábiles más para registro de aspirantes en los concursos 88308, 88309 y 88310), conforme al numeral 211 de las DISPOSICIONES.

El Secretario Técnico informa que solicitará a través de Oficio, vía correo electrónico, dirigido al Mtro. Juan Antonio Rodríguez Hernández, Director General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, la reactivación en Trabajaen de los concursos que, a la suspensión de plazos y términos, se encontraban en la etapa de registro de aspirantes, conforme a la siguiente tabla:

No.	Código	Denominación de la plaza	Número de Concurso	Fecha de Publicación	Fecha de Registro de Aspirantes	Inicio de la fecha de contingencia	Fecha de Reactivación de plazas y términos (CTP Extraordinario)	Fecha de envío de oficio a la SFP para solicitar la reactivación de los concursos	Total de días a reactivar	Periodo de reactivación de registro de aspirantes
1	16-E00-1-M1C014P-0005702-E-C-K	Jefe de Departamento de Sistemas y Webmaster	88308	11 de marzo de 2020	Del 11 al 26 de marzo de 2020	23/03/2020	26/08/2020	26/08/2020	4	Del 26 al 31 de agosto de 2020
2	16-E00-1-E1C011P-0006705-E-C-D	Analista de Planeación D	88309	11 de marzo de 2020	Del 11 al 26 de marzo de 2020	23/03/2020	26/08/2020	26/08/2020	4	Del 26 al 31 de agosto de 2020
3	16-E00-1-E1C008P-0004683-E-C-P	Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales	88310	11 de marzo de 2020	Del 11 al 26 de marzo de 2020	23/03/2020	26/08/2020	26/08/2020	4	Del 26 al 31 de agosto de 2020

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

3. Respecto de la convocatoria 04-2020, publicada el 25 de marzo de 2020 en el portal Trabajaen, el Secretario Técnico informa al CTP que promoverá su exclusión de dicho portal ante el Comité Técnico de Selección (CTS) respectivo, toda vez que derivado del inicio de la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Diario Oficial de la Federación (DOF) suspendió toda publicación a partir del 23 de marzo de 2020 y por lo tanto, la convocatoria antes mencionada no fue publicada en este medio oficial. Lo anterior se realizará con fundamento en el Artículo 28 de la LEY, que establece que la convocatoria pública y abierta es "aquella dirigida a servidores públicos en general o para todo interesado que desee ingresar al Sistema, mediante convocatoria publicada en el DOF, en las modalidades que señale el REGLAMENTO", por lo que, al no haber sido publicada en el medio oficial, ésta carece de los requisitos formales y materiales de validez legal, lo que hace procedente la solicitud de exclusión en el portal.

En razón de lo anterior, el Secretario Técnico expone que los concursos publicados en la Convocatoria 04-2020 y respecto de los cuales se solicitará su exclusión en el portal de Trabajaen son los siguientes:

No.	Código de Plaza Actual	Nombre del Puesto	No. de concurso
1	16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P	Director de Control de Procedimientos Administrativos	88521
2	16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D	Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes	88522
3	16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D	Coordinador de Peritajes	88523

Es de considerarse que el Secretario Técnico en el CTS correspondiente deberá solicitar por oficio, vía correo electrónico, su exclusión de Trabajaen y hacer de conocimiento de esta situación a los interesados que se hayan registrado durante dichos plazos, a través del portal Trabajaen, y en su caso, a través de los correos electrónicos registrados en dicho sistema.

3.3 Etapas del proceso de reclutamiento y selección.

El proceso de concurso consta de cinco etapas establecidas en el Artículo 34 del REGLAMENTO:

- i. Revisión curricular
- ii. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades
- iii. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos
- iv. Entrevista
- v. Determinación

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

i. La primera etapa "Revisión curricular" se seguirá realizando a través del portal Trabajaen, al iniciar las inscripciones los aspirantes acceden desde cualquier equipo de cómputo al portal y realizan su inscripción al concurso, las dudas que pudieran exponer los aspirantes se atienden vía telefónica o correo electrónico. Esta medida se estipula en las bases de la convocatoria en donde se señalan el contacto telefónico al que pueden comunicarse y el correo electrónico, por lo que en esta etapa no se tiene contacto personal con los aspirantes.

ii. En las etapas ii, iii y iv del procedimiento de selección, el Secretario Técnico manifiesta que la PROFEPA no cuenta con la infraestructura para realizar las evaluaciones vía remota ni se tiene conocimiento si los aspirantes tienen la posibilidad de acceder al uso de las tecnologías, y con el fin de no violentar los principios de rectores del Sistema, priorizando en todo momento la igualdad de oportunidades de los aspirantes, propone lo siguiente:

Las salas de juntas Xel-Ha y Montes Azules serán los centros de evaluación; de acuerdo con el número de aspirantes inscritos se programarán horarios de recepción con un aforo de máximo 10 aspirantes en Xel-Ha y 15 aspirantes en Montes Azules, en la consideración de que el aforo máximo de ambas salas es de 40 y 50 personas, respectivamente. Las evaluaciones de habilidades gerenciales (psicométricas) se realizarán en la sala de computadoras, ubicada en el piso 10 norte, la sala cuenta con 10 computadoras, por lo que el aforo máximo será de 3 personas.

Se programarán 4 horarios por día con un intervalo de 30 minutos entre cada horario para que la sala sea desinfectada por el personal de limpieza disponible a fin de poder recibir aspirantes en los horarios subsecuentes.

BLOQUES	HORARIOS
Primero	9:00 a 10:30
Segundo	11:00 a 12:30
Tercero	13:00 a 14:30
Cuarto	16:00 a 17:30

El total de días para aplicar las evaluaciones de conocimientos técnicos dependerá del número de aspirantes que se inscriba y el número de días para aplicar las evaluaciones de habilidades gerenciales y la revisión documental dependerá del total de aspirantes que apruebe la evaluación de conocimientos técnicos.

iii. La evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos, se realizará el mismo día en el que se realicen las evaluaciones de habilidades gerenciales, por lo que se considera el mismo protocolo a seguir.

En esta etapa se entregará un formato "Bajo protesta de decir verdad" (**ANEXO 3**) a los aspirantes que continúen en las siguientes etapas (Entrevista y Determinación) en el que manifestarán si cuentan con medios tecnológicos para realizar una videoconferencia a fin de realizar la entrevista a través de este medio y en lo posible evitar el contacto físico.

iv. La etapa de entrevista se realizará conforme a lo manifestado por los aspirantes, dependiendo de si cuentan con herramientas tecnológicas para conectarse vía remota a través de videoconferencia, de lo contrario se realizará de forma presencial con el candidato,



**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

en las instalaciones de la PROFEPA así como con los miembros del CTP que se encuentren en la Institución, en el caso de que el Presidente o el Secretario Técnico se encuentren en su domicilio realizando "Home Office", se contactará a través de videoconferencia al igual que el Representante de la Secretaría de la Función Pública.

v. La última etapa del concurso "Determinación" solo la realiza el Comité Técnico de Selección, por lo que si la entrevista se realiza vía remota se seguirá en la misma línea para que los miembros del Comité determinen el ganador del concurso en base al desempeño de los candidatos durante las distintas etapas del concurso.

v.I. El nombre del ganador se realizará a través del portal Trabajaen y se hará del conocimiento al aspirante ganador a través de su correo electrónico para informar la fecha en la que deberá presentarse a realizar sus trámites y la fecha de ingreso a la institución.

vi. La certificación de los concursos la realizará el Representante de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se propone la siguiente estrategia para realizarla.

De acuerdo con el Artículo 42 del REGLAMENTO, la certificación de los concursos se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que se seleccionó al ganador, para evitar el contacto físico entre el Representante de la Secretaría de la Función Pública y el personal de la PROFEPA priorizando en todo momento la salud y la integridad física, la forma en que se realizará la certificación será como se puntualiza a continuación:

- En los 10 días hábiles siguientes a la determinación de ganador, el personal encargado de operar el proceso de concurso integrará en su totalidad los expedientes, los escaneará y guardará el archivo digital con el fin de enviarlo a través de correo electrónico institucional al Representante de la Secretaría de la Función Pública designado para revisarlo.
- El Representante de la Secretaría de la Función Pública, por el mismo medio, emitirá sus observaciones, o en su caso, enviará por correo electrónico las cédulas de certificación firmadas y escaneadas para que sean integradas a los expedientes.

3.4 Protocolo para el ingreso a las instalaciones de la PROFEPA.

En atención al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas emitidos en el DOF, el 29 de mayo del presente año, para llevar a cabo la aplicación de las evaluaciones (etapas ii, iii y iv del procedimiento de selección, establecidas en el Artículo 34 del REGLAMENTO, el Secretario Técnico hace del conocimiento al CTP que la Institución cuenta con lo indispensable para iniciar con las actividades, a fin de procurar proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de las personas servidoras públicas quienes operan los procedimientos:

USO COMÚN (ASPIRANTES Y PERSONAL QUE OPERA EL SUBSISTEMA)	PERSONAL QUE OPERA EL SUBSISTEMA DE INGRESO DE LA PROFEPA
1. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en las oficinas y centros de reunión. 2. Instrumentar un control de ingreso-egreso. 3. Proporcionar solución gel a base de alcohol al 60%	1. Cubrebocas de preferencia lavable. 2. Protector facial o lentes de seguridad con protección

Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020

<p>para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas para las personas que ingresen al centro de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico y toallas desechables para el secado de manos.5. Dispensadores con soluciones a base de alcohol al 60% a libre disposición en distintos puntos del centro de trabajo.6. Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.7. Garantizar que los sanitarios cuenten con condiciones adecuadas para la limpieza.8. Establecer un programa de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluye lavar con agua, jabón, desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.9. Implementar una política para uso de las escaleras y los elevadores, evitando tocar en la medida de lo posible las superficies, y procurando su limpieza constante.10. Contar con un instrumento para identificar síntomas de COVID-19 que incluya un protocolo para manejo de las personas trabajadoras sospechosas.11. Contar con guía de actuación (ANEXO 4) para los casos en que una persona trabajadora manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de las personas trabajadoras.12. Contar con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares respetando siempre la distancia mínima entre cada persona de al menos 1.5 metros.13. En caso de contar con sistemas de extracción en áreas administrativas se deberá vigilar que funcionen adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido.	<p>lateral, superior e inferior de ojos.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Contar con suficiente material de papelería (bolígrafos, engrapadoras, marcatextos, etc.), para evitar en lo posible compartir el material y así evitar contagios.4. Contar con guantes de látex a fin de proporcionar a los aspirantes en los casos en los que soliciten el préstamo de bolígrafos, lápices y gomas, indicando el debido desecho de los mismos.
---	---

El protocolo para recibir a los aspirantes en las diferentes etapas de los concursos se realizará respetando en todo momento las medidas de prevención de riesgo de contagio, así como asegurando que los lugares habilitados como centros de evaluación, cuenten con las medidas de higiene, prevención y sana distancia establecidas por las autoridades sanitarias, respetando la capacidad máxima de aforo en los espacios públicos en relación a los niveles de alerta y actividades permitidas de acuerdo al semáforo epidemiológico en color naranja o amarillo por regiones como es el caso de la Ciudad de México en donde se establece que en el semáforo naranja debe utilizarse únicamente un máximo de aforo de 30% de la capacidad de aforo de los espacios públicos.

Los lineamientos y el protocolo señalado para llevar a cabo las etapas de los concursos aplicarán para los que se encuentran en proceso como para los que se publicarán próximamente.

3.5 Nombramientos eventuales al amparo del Artículo 34 de la LEY.

Respecto de las plazas ocupadas al amparo del Artículo 34 previsto en la LEY, se atenderá lo siguiente:

a) En el caso de los nombramientos eventuales que fueron autorizados, los plazos restantes del máximo de ocupación por 10 meses se reanudarán a partir de la fecha en que fueron interrumpidos, por lo cual se retomará el conteo a partir del 26 de agosto de 2020, en la consideración de que los conteos se realizan en días naturales para el caso del plazo restante de 10 meses conforme al citado en el cuarto párrafo del artículo 92 del REGLAMENTO.

El Secretario Técnico presenta el listado de personas que ocupan un puesto de manera temporal al amparo del artículo 34 de la LEY correspondiente a los años 2019 y 2020. **(ANEXO 5).**

Una vez analizada la información presentada, se adopta el siguiente **Acuerdo CTP.003/5ªSE/2020**: Se aprueba y determina la reactivación de plazos y términos del Subsistema de Ingreso del SPC en la PROFEPA, a partir del 26 de agosto de 2020 y se aprueban las medidas tecnológicas y de seguridad sanitarias propuestas hasta que las autoridades sanitarias decreten el término del riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que se instruye al Secretario Técnico realice las gestiones necesarias para su reactivación, en las entidades federativas en las que se encuentre el semáforo naranja, amarillo o verde y hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen lo contrario.

4. Presentación y Aprobación para la Reactivación del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades.

4.1 Capacitación.

Con fundamento en el numeral VII.1 de los CRITERIOS, considerando la interrelación existente entre los Subsistemas de Capacitación y Certificación de Capacidades y Evaluación del Desempeño, y en virtud del método de certificación que se propondrá en el siguiente apartado, se establece como fecha de reactivación de plazos y términos el 26 de agosto de 2020 para que el Subsistema de Capacitación sea operable, dado que la entidad federativa en la que surten efecto los plazos y términos referidos, se encuentra en semáforo naranja, para el caso de los Estados de la República que se encuentren en semáforo rojo, se entenderán por suspendidos los términos y plazos, en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen el semáforo naranja, utilizando intensivamente las tecnologías de la información y comunicación a distancia, en apego al presupuesto aprobado a la partida de capacitación sin requerir recursos adicionales.

Para ello, se promoverán los cursos del Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), especialmente los relativos al fortalecimiento de la ética, el combate a la corrupción y a la impunidad, la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y las dispuestas en el numeral 47.1 de las DISPOSICIONES, observando que los

contenidos que se impartan cumplan con los criterios de calidad establecidos en el artículo 56 del REGLAMENTO.

Para el cumplimiento de las 40 horas de capacitación a que se refiere el artículo 55 fracción I del REGLAMENTO, se considerarán las acciones en las que la constancia acredite las horas cursadas; en caso de que algún curso de capacitación virtual no cuente con una valoración numérica, por ser actividades extraordinarias de capacitación en el contexto de la emergencia sanitaria, podrán ser consideradas como parte de las 40 horas de capacitación, pero no serán promediadas como parte del resultado de la evaluación de esta modalidad. Asimismo, podrá tomarse en consideración la calificación final obtenida por el participante que muestre la plataforma del curso virtual, integrando en el expediente de cada persona servidora pública la prueba documental que así lo acredite.

En el caso de los procesos de capacitación en modalidad presencial, se recurrirá a lo previsto en el punto 3. Subsistema de Ingreso, modalidad concurso, a efecto de preservar la integridad física de las personas servidoras públicas, siempre que el semáforo de la respectiva entidad federativa se encuentre en color naranja, amarillo o verde.

4.2 Certificación.

Con fundamento en los Artículos 11, fracción III, 52 de la LEY, y 58 del REGLAMENTO, así como de los numerales 335 y 336 de las DISPOSICIONES, el Secretario Técnico propone a los integrantes del CTP, emplear el esquema de certificación previsto en el numeral VII.2 de los CRITERIOS, con base en la siguiente justificación:

El procedimiento empleado para las evaluaciones de capacidades profesionales de los servidores públicos de carrera titulares con fines de certificación y permanencia en sus puestos y en el Sistema del SPC, implica la utilización de una plataforma electrónica instalada en la dirección electrónica <http://certif.profepa.gob.mx>, la cual forma parte de los sistemas institucionales que son administrados y operados a través de la red informática interna (Intranet) de PROFEPA, por lo que los supervisores y los evaluados necesariamente deben acceder a dicha plataforma desde las diferentes sedes, central y estatales, de la PROFEPA. De ninguna manera es posible llevar a cabo el proceso fuera de las instalaciones oficiales dado que debe acreditarse la identidad de la persona que va a presentar las evaluaciones con fines de certificación.

Asimismo, implica la integración física de expedientes por cada servidor público participante en el proceso de certificación, en el que se incluyen diversos documentos probatorios como son: oficios de notificación de las evaluaciones, listados de asistencia, identificación oficial, programación de capacitación obligatoria para casos no aprobatorios, comunicación de resultados y constancias de certificación. Todos los documentos deben ser firmados en original de manera autógrafa por los interesados y remitirse a la Dirección General Adjunta de Profesionalización.

Todo lo anterior, implica contacto físico y movilidad para presentarse a las instalaciones, situación que pone en riesgo la salud y la integridad de los servidores públicos a certificar, así como del personal que opera el Subsistema, tanto en las representaciones estatales, como en oficinas centrales. A manera ilustrativa, se presenta como **(ANEXO 6)** un cuadro con el número de servidores públicos por entidad federativa que deben cumplir con la certificación de las

Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020

capacidades profesionales con fines de permanencia, así como el listado de servidores públicos a certificarse en el año 2020 (ANEXO 6).

Por lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 58 del REGLAMENTO, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la LEY, en los ejercicios 2020 y 2021 y tomando en consideración los principios de Austeridad Republicana emitidos el 23 de abril de 2020 en el DOF, el Secretario Técnico propone que las personas servidoras públicas de carrera titulares deberán cumplir con los requisitos referidos a los procesos de capacitación y evaluación del desempeño señalados en los CRITERIOS, mismos que se describen en el siguiente párrafo para obtener la certificación de capacidades profesionales con fines de permanencia.

De acuerdo con los incisos a) y b) del numeral VII.2, fracción iii, de los CRITERIOS, la PROFEPA comprobará que las personas servidoras públicas de carrera titulares hayan aprobado con nivel mínimo de satisfactorio la Evaluación Anual de Desempeño, según le corresponda en el periodo 2020-2021. Asimismo, la PROFEPA verificará que dichas personas servidoras públicas de carrera titulares cumplan con las 40 horas de capacitación anual obligatoria con calificación aprobatoria, en los términos establecidos en el Subsistema de Capacitación. El área correspondiente de la Dirección General Adjunta de Profesionalización verificará que cada persona servidora pública cumpla con ambas condiciones para obtener la certificación de capacidades profesionales con fines de permanencia. También se podrá considerar la opción de homologación, contenida en los numerales 349 y 351 de las DISPOSICIONES.

En consonancia con el inciso v del numeral VII.2, la Dirección General Adjunta de Profesionalización de la PROFEPA integrará los expedientes de las personas servidoras públicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los CRITERIOS, y solicitará al CTP la aprobación de los resultados de la certificación de capacidades profesionales de las personas servidoras públicas.

No obstante, a efecto de permitir a las personas servidoras públicas la mejor opción que ellas elijan, con fundamento en el inciso vi del numeral VII.2 citado, se propone lo siguiente:

El Secretario Técnico solicitará al CTP que, en caso de que alguna de ellas prefiera el mecanismo de evaluación de capacidades profesionales y presente por escrito su solicitud a la Dirección General Adjunta de Profesionalización, se le realice la evaluación citada siempre y cuando la entidad federativa en la que se encuentre tenga semáforo naranja, amarillo o verde. De ser así, se empleará la plataforma electrónica instalada en la dirección electrónica <http://certif.profepa.gob.mx>, cuidando en todo momento las medidas de higiene, prevención y sana distancia establecidas por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se propone el uso de tecnologías y medidas sanitarias señaladas en el punto 3.1 y 3.4, mismos que se tienen por citados a fin de evitar repeticiones innecesarias.

Una vez analizada la información presentada, se adopta el siguiente **Acuerdo CTP.004/5ªSE/2020**: Se aprueba y determina la reactivación de plazos y términos del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades del SPC en la PROFEPA, a partir del 26 de agosto de 2020, se aprueba la utilización del mecanismo de certificación de capacidades profesionales prevista en los CRITERIOS; en los casos en que los servidores públicos decidan presentar por escrito su solicitud a la Dirección General Adjunta de

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

Profesionalización para que la evaluación se realice en la plataforma electrónica instalada en la dirección electrónica <http://certif.profepa.gob.mx>, siempre y cuando la entidad federativa en la que se encuentre tenga semáforo naranja, amarillo o verde, el Secretario Técnico informará al Comité cuando reciba dicha solicitud. Asimismo, se aprueban las medidas tecnológicas y de seguridad sanitarias hasta que las autoridades sanitarias decreten el término del riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que se instruye al Secretario Técnico realice las gestiones necesarias para su reactivación, en las entidades federativas en las que se encuentre el semáforo naranja, amarillo o verde y hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen lo contrario.

5. Presentación y Aprobación para la Reactivación del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

Con fundamento en el numeral IV, V y VIII de los CRITERIOS, y considerando la interrelación existente entre los Subsistemas de Capacitación, Certificación de Capacidades, y Evaluación del Desempeño, en virtud del método de certificación propuesto anteriormente, se establece como fecha de inicio el 26 de agosto de 2020 dado que la entidad federativa en la que surten efecto los plazos y términos referidos, se encuentra en semáforo naranja, para el caso de los Estados de la República que se encuentren en semáforo rojo, se entenderán por suspendidos los términos y plazos, en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen el semáforo naranja para que el Subsistema de Evaluación del Desempeño sea operable.

Lo anterior, en el entendido de que se entregará a la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 31 de agosto de 2020, tanto el análisis de los resultados de la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2019 como el envío del formato consolidado de Metas Institucionales e Individuales correspondientes a la Evaluación Anual del Desempeño 2020.

El Secretario Técnico informa a los integrantes del CTP que en la PROFEPA hay novecientas treinta y dos cédulas de análisis de evaluación del desempeño.

Una vez analizada la información presentada, se adopta el siguiente **Acuerdo CTP.005/5ªSE/2020**: Se aprueba y determina la reactivación de plazos y términos del Subsistema de Evaluación del Desempeño del SPC en la PROFEPA, a partir del 26 de agosto de 2020 y se aprueban las medidas tecnológicas y de seguridad sanitarias propuestas hasta que las autoridades sanitarias decreten el término del riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que se instruye al Secretario Técnico realice las gestiones necesarias para su reactivación, en las entidades federativas en las que se encuentre el semáforo naranja, amarillo o verde y hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen lo contrario.

6. Presentación y Aprobación para la Reactivación de los Subsistemas de Desarrollo Profesional; y Separación.

Con fundamento en el Artículo 44 del REGLAMENTO, a los numerales 257 y 262 de las DISPOSICIONES y en apego al numeral IX de los CRITERIOS, el Secretario Técnico propone que el Subsistema de Desarrollo Profesional y Separación reactiven sus plazos y términos a partir del 26 de agosto de 2020, así como el procedimiento a seguir:

6.1. En materia de movimientos laterales

Con fundamento en el Art. 39 fracción II de la LEY y 48 y 49 del REGLAMENTO, el Secretario Técnico somete a consideración del CTP la siguiente propuesta:

- * Las Unidades Administrativas o el servidor público por conducto del jefe inmediato, enviarán **por correo electrónico institucional** al Secretario Técnico del CTP, de forma escaneada en formato PDF, la solicitud del movimiento lateral con su soporte documental.
- * Previo análisis, el Secretario Técnico integrará de manera digital el expediente del movimiento lateral, para ser sometido al CTP.

6.2 En materia de licencias:

Con fundamento en los Artículos 61 de la LEY, 74 del REGLAMENTO y numeral 66.5 de las DISPOSICIONES, se presenta la siguiente propuesta:

- * Las Unidades Administrativas enviarán por **correo electrónico institucional** al Secretario Técnico del CTP, de forma escaneada en formato PDF, la solicitud de licencia del servidor público, anexando el escrito del servidor público dirigido al jefe inmediato en el que solicite su visto bueno para la licencia, respuesta del jefe inmediato otorgando su visto bueno y la documentación necesaria para acreditar una permanencia mínima de 2 años en el SPC (nombramiento y/o constancia, hoja única de servicios, certificaciones o talones de pago), así como el recibo de pago de la última quincena del servidor público.
- * Previo análisis, el Secretario Técnico integrará de manera digital el expediente del servidor público que solicite la licencia, para ser sometido al CTP.

En cuanto a las licencias vigentes en el presente año se reactivarán los plazos y términos a partir del 26 de agosto de 2020, para el conteo se tomará en cuenta a partir de la fecha en que fueron suspendidos los plazos **(ANEXO 7)**.

6.3 En materia de planes de carrera.

Con fundamento en el Artículo 44 del REGLAMENTO, en los numerales 257 y 262 de las DISPOSICIONES y en apego al numeral IX de los CRITERIOS, el Secretario Técnico manifiesta que para este ejercicio 2020 la elaboración y registro de los planes de carrera de los servidores públicos interesados, se realizarán desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 en el sistema RHnet, como lo marca la normatividad vigente, por lo que una vez que se cuenten con los planes de carrera propuestos se harán del conocimiento a este Órgano Colegiado para su autorización

6.4 De las separaciones en el sistema RHnet y RUSP.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI, 16, 20 y 60 de la LEY, y 73 del REGLAMENTO, el Secretario Técnico informa que el Registro Único de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), no ha suspendido su operación, por lo que se continua recopilando y analizando información de movimientos de servidores públicos y separaciones para su carga

**Comité Técnico de
Profesionalización
Quinta Sesión Extraordinaria
21 de agosto de 2020**

y registro, así como su aplicación en tiempo y forma en el módulo del Subsistema de Separación en RHnet.

Una vez analizada la información presentada, se adopta el siguiente **Acuerdo CTP.006/5ªSE/2020**: Se aprueba y determina la reactivación de los términos y plazos de los subsistemas de Desarrollo Profesional; y Separación a partir del 26 de agosto de 2020, del mismo modo se aprueban las propuestas a que se hace referencia en los puntos 6.1 y 6.2

7. Presentación y Aprobación para la Reactivación de los Subsistemas de Planeación de los Recursos Humanos y de Control y Evaluación.

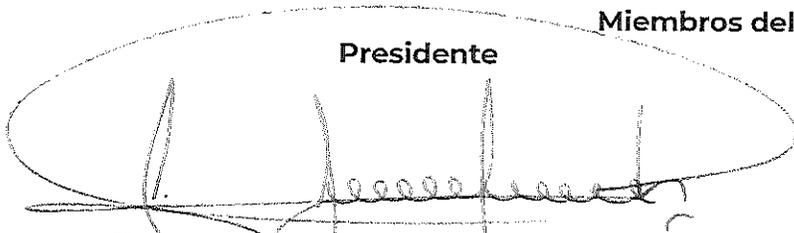
El Secretario Técnico del CTP informa que la Dirección General Adjunta de Profesionalización durante el periodo de suspensión de plazos y términos, no detuvo la operación del Subsistema de Planeación de Recursos Humanos, ya que se continuó incorporando información de movimientos de servidores públicos en el Sistema RHnet.

En el caso del Subsistema de Control y Evaluación no detuvo su operación toda vez que se alimenta de la información que se deriva de la operación del resto de los subsistemas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Sesión a las dieciocho horas del día de su inicio y se procede a la firma de la presente Acta por triplicado, al calce y al margen por los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Presidente



Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de
Administración y Encargado de
Despacho de la Dirección General de
Administración

Secretario Técnico



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de
Profesionalización

**Representante de la
Secretaría de la Función Pública**



Mtro. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEMARNAT.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día viernes 04 de septiembre de 2020, a través de medios electrónicos de comunicación (videoconferencia) se reúne el Comité Técnico de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para dar cumplimiento a lo establecido en el asunto 3 del Orden del Día de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la PROFEPA, realizada el 21 de agosto del presente año, en específico al punto 3.2 que refiere a la convocatoria 04-2020, publicada el 25 de marzo de 2020 en el portal Trabajaen, respecto a los puestos de Director de Control de Procedimientos Administrativos, con código de plaza 16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P; Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes, con código de plaza 16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D y Coordinador de Peritajes, con código de plaza 16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D; integrado por los Presidentes Silvia Rodríguez Rosas, Uriel Ortiz Morales y Rodrigo Muñoz Tinoco, respectivamente; el Secretario Técnico, Francisco Jesús Hernández Barrios y Ameida Martínez López, como Representante de la Secretaría de la Función Pública, designada mediante oficio No. SSFP/408/DGDHSPC/1070/2018.

Habiendo constatado que se cuenta con la asistencia de la totalidad de sus miembros, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de septiembre de 2007, se inicia la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico de Selección para conocer, desahogar y en su caso aprobar el Orden del Día anexo a la presente acta.

1. Una vez presentado el Orden del Día, por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTS/001/1º/2020: Se aprueba el Orden del Día.

2. Presentación del punto 3.2 del Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria "Estatus de los concursos", de la convocatoria 04-2020.

El Secretario Técnico expone a los integrantes del CTS los puntos señalados en el Acta del CTP celebrada el 21 de agosto de 2020, en los que se manifiesta que derivado del inicio de la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Diario Oficial de la Federación (DOF) suspendió toda publicación a partir del 23 de marzo de 2020 y, por lo tanto, la convocatoria 04-2020 no fue publicada en ese medio oficial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 28 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LEY), que establece que la convocatoria pública y abierta es "Aquella dirigida a servidores públicos en general o para todo interesado que desee ingresar al Sistema, mediante convocatoria publicada en el DOF, en las modalidades que señale el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO)", por lo que al no haber sido publicada en el medio oficial, ésta carece de los requisitos formales y materiales de validez legal, lo que hace procedente la solicitud de exclusión en el portal.

No habiendo comentarios al respecto, por unanimidad se toma el siguiente: **Acuerdo CTS/002/1º/2020:** Se tienen por presentados los concursos publicados en la Convocatoria 04-2020 que se excluirán del portal de Trabajaen y se instruye al Secretario Técnico para que solicite a la Secretaría de la Función Pública, vía correo electrónico, su exclusión de Trabajaen y hacer del conocimiento de esta situación a los interesados que se hayan registrado durante dichos plazos, a través del portal

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Trabajaen, y en su caso, a través de los correos electrónicos registrados en dicho sistema.

No.	Código de Plaza	Denominación de la plaza	Número de Concurso
1	16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P	Director de Control de Procedimientos Administrativos	88521
2	16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D	Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes	88522
3	16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D	Coordinador de Peritajes	88523

3. Publicación de la Convocatoria Pública y Abierta No. 04-2020.

El Secretario Técnico, Francisco Jesús Hernández Barrios, pone a consideración del Comité las plazas que estarán consideradas para integrar la convocatoria pública y abierta No. 04-2020, como sigue:

No.	Código de Plaza	Denominación de la plaza
1	16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P	Director de Control de Procedimientos Administrativos
2	16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D	Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes
3	16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D	Coordinador de Peritajes

Cabe señalar que, la publicación de la Convocatoria 04-2020 será de acuerdo a las capacidades institucionales de la PROFEPA, priorizando en todo momento la salud y la integridad de las personas aspirantes a ingresar al Sistema y aquellas que ya forman parte de él, así como del personal que opera los respectivos subsistemas.

No habiendo objeción se toma el siguiente **Acuerdo CTS/003/1a/2020**: Se aprueba la publicación de la Convocatoria Pública y Abierta No. 04-2020, la cual estará integrada respecto a los puestos de Director de Control de Procedimientos Administrativos, con código de plaza 16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P; Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes, con código de plaza 16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D y Coordinador de Peritajes, con código de plaza 16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D, a fin de continuar con las gestiones correspondientes para su publicación en el Diario Oficial

Handwritten signature and initials

de la Federación, en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de esta Procuraduría <https://www.gob.mx/profepa>.

No habiendo más que agregar, el Secretario Técnico declara concluida la sesión a las 11:30 del día viernes 04 de septiembre de 2020.

Miembros del Comité

Presidentes del Comité

**Silvia Rodríguez Rosas**

Superior Jerárquica de la plaza Director de Control de Procedimientos Administrativos, con código de puesto 16-E00-1-M1C017P-0003513 -E-C-P, Presidenta del Comité Técnico de Selección.

Secretario Técnico

**Francisco Jesús Hernández Barrios**

Director General Adjunto de Profesionalización


Uriel Ortíz Morales

Superior Jerárquico de la plaza Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes, con código de puesto 16-E00-1-M1C014P-0005849 -E-C-D, Presidente del Comité Técnico de Selección.


Rodrigo Muñoz Tinoco

Superior Jerárquico de la plaza Coordinador de Peritajes, con código de puesto 16-E00-1-M1C014P-0005869 -E-C-D, Presidente del Comité Técnico de Selección.

Representante de la Secretaría de la Función Pública

**Ameida Martínez López**

Consultora del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2020.

Mtro. Juan Antonio Rodríguez Hernández
 Director General de Desarrollo Humano y
 Servicio Profesional de Carrera de la
 Secretaría de la Función Pública
 Presente

Derivado de los "Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal" emitidos el 30 de junio de 2020 y con fundamento en lo establecido en la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizada el 21 de agosto del presente año, solicito su valioso apoyo a fin de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la exclusión del Portal Trabajaen de los concursos que se enlistan a continuación.

No.	Código	Denominación de la plaza	Número de Concurso	Fecha de Publicación	Fecha de Registro de Aspirantes	Inicio de la fecha de contingencia
1	16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P	Director de Control de Procedimientos Administrativos	88521	25 de marzo de 2020	Del 25 de marzo al 04 de abril de 2020	23/03/2020
2	16-E00-1-M1C014P-0005849-E-C-D	Coordinador de Inspección, Dictaminación y Peritajes	88522	25 de marzo de 2020	Del 25 de marzo al 04 de abril de 2020	23/03/2020
3	16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D	Coordinador de Peritajes	88523	25 de marzo de 2020	Del 25 de marzo al 04 de abril de 2020	23/03/2020

Lo anterior, debido a que los concursos mencionados no fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Adjunto de Profesionalización

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

FJB

Carretera Progreso a Jusco 201, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 04210
 Tlalpan, CDMX, C.F. (55) 5-48-5300 www.gob.mx/profeppa



2020
LEONA VICARIO



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA IMPUNIDAD**
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Desarrollo Humano y
Servicio Profesional de Carrera de la
Administración Pública Federal

No. de Oficio SRCI/UPRH/DGDHSPCAPF/ 0267 /2020

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020.

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización
en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
PRESENTE.

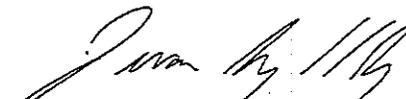
Me refiero al oficio No. PFFPA/6/4C.28.2/458/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, mediante el cual y con fundamento en lo establecido en la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de fecha 21 de agosto de 2020, solicita a esta Dirección General, lleve a cabo la exclusión de los concursos **88521, 88522 y 88523** del portal de Trabajo en derivado de que los mismos, no fueron publicados en fecha programada en el Diario Oficial de la Federación.

Sobre el particular, me permito informar que se revisó el estatus de los concursos **88521, 88522 y 88523**, identificando que fueron suspendidos en plazos y términos en la "Etapa de Registro de Aspirantes y Revisión Curricular", por lo que el operador de Ingreso de PROFEPA, está en posibilidad de ejecutar directamente las exclusiones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera mediante el artículo 55, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Sin Número de Volante

JARH/ RBS/JHV

etapas del proyecto, los plazos establecidos en las obligaciones ambientales a las que será sujeto el desarrollo del proyecto, así como los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuente.

Indicadores

25. La definición de indicadores estará en función de las características del proyecto estratégico o regional a verificar. Estos indicadores deben estar orientados a determinar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en las autorizaciones que para tal efecto emita la SEMARNAT y estar plasmados en el programa de inspección y verificación que se defina para cada proyecto estratégico.

Los lineamientos se expiden en la Ciudad de México a los 29 días del mes de julio del año 2020.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
**Procuradora Federal de Protección al
Ambiente**

Mtra. Abigail Díaz de León Benard
**Subprocuradora de Recursos Naturales de
la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente**

Ing. Gonzalo Rafael Coello García
**Subprocurador de Inspección Industrial de
la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente**

plazo de su cumplimiento y la importancia de la medida en función de su naturaleza.

21.1. Registro de información.

La información es fundamental, no sólo para definir estrategias de actuación, sino también para medir el desempeño de la institución.

El registro de la información derivada de las acciones de inspección y verificación, así como del desahogo de los procedimientos administrativos iniciados con suficiente detalle y oportunidad, es esencial para un seguimiento puntual, que permita a la vez reorientar la toma de decisiones.

Del control y supervisión que le permitan contar con la información relevante para conocer las procedencias de los incumplimientos de la normativa ambiental y el resultado de las medidas impuestas como consecuencia de sus actos de inspección.

22. Con el objeto de llevar un seguimiento puntual de las acciones de inspección instrumentadas a obras y actividades que por su naturaleza y gran envergadura sea considerado un proyecto estratégico, y cuya ejecución implique el desarrollo de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como contar con proveedores cuyas actividades competan a la federación, la PROFEPA a través del Sistema de Información Institucional de la PROFEPA (SIIP), lleva a cabo el registro de las acciones de inspección, los resultados de los hechos detectados durante las diligencias de inspección para verificar que cuenten y cumplan con las autorizaciones que emite la SEMARNAT, así como de los resultados que derivan de las visitas de verificación de las medidas ordenadas durante el procedimiento y en la resolución administrativa.

Como evidencia de ello, el SIIP genera un reporte por registro donde se puede evidenciar desde la visita de inspección hasta la resolución del procedimiento administrativo que se haya iniciado (absolutorio o sancionatorio), así como del cumplimiento dado por el promovente a las medidas de seguridad, de urgente aplicación o correctivas que se hubiesen impuesto durante el procedimiento administrativo.

Responsables de la programación y la ejecución de inspecciones y verificación

23. Las unidades administrativas de la PROFEPA con funciones de inspección, tanto en oficinas Centrales como en sus delegaciones, en el ámbito de su competencia serán responsables de observar los presentes Lineamientos, para la programación y ejecución de las actuaciones de inspección para verificar que el desarrollo de proyectos que por su naturaleza y gran envergadura sean considerados proyectos regionales o estratégicos, se realicen al amparo de las autorizaciones ambientales federales que para tal efecto emita la SEMARNAT, proyectos que pueden impactar negativamente en un sistema ambiental regional, y cuya ejecución implique la realización de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como contar con proveedores cuyas actividades competan a la federación, actuaciones de inspección que tendrán como fin garantizar que un proyecto regional o estratégico, durante las diferentes etapas de su vida útil, se dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en las autorizaciones con que cuente y, con ello, evitar o minimizar los impactos adversos que se ocasionarían a los ecosistemas sobre los que tendrá influencia el citado proyecto.

Tiempos de Ejecución

24. La programación de las acciones de inspección y verificación a proyectos regionales o estratégicos y, por consiguiente, los tiempos de ejecución, se determinarán con base en los alcances establecidos en las autorizaciones ambientales federales a verificar, en las diferentes

La imposición de una medida de seguridad tiene como efecto, detener las causas de las afectaciones graves o evitar que el riesgo inminente se materialice con efectos negativos al ambiente o a la salud pública.

Cuando proceda imponer una clausura, ésta se podrá imponer durante la diligencia de inspección o mediante Acuerdo debidamente fundado y motivado, indicando las acciones que el responsable de las obras o actividades deberá llevar a cabo, condicionándose el levantamiento de la misma, al cumplimiento de las acciones ordenadas.

De la verificación del cumplimiento de las medidas dictadas, que le permitan garantizar que los proveedores que participan en la construcción de proyectos regionales o estratégicos cumplan con las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación y de seguridad.

19. La programación de las acciones de verificación de medidas correctivas o de urgente aplicación y de seguridad, deberá establecerse a través de un cronograma en el que se integrarán todas las medidas ordenadas indicando para cada una de ellas el plazo otorgado para su cumplimiento, lo que permitirá determinar la logística para el momento en el que se efectuará la visita de verificación, así como dar un seguimiento puntual de la ejecución de las medidas, principalmente de aquellas cuya finalidad es la de detener el efecto negativo que se genera al ambiente y los recursos naturales.

Dicho cronograma, además de contar con la descripción de las medidas ordenadas y sus plazos de cumplimiento, deberá integrarse el resultado de la o las visitas de verificación que se realice, lo que permitirá a la autoridad determinar la imposición de alguna querrela ante la autoridad judicial en el caso de que se esté ante el incumplimiento de las medidas ordenadas.

De contar con instrumentos para realizar visitas de verificación de medidas dictadas, entre los que se considere el tiempo transcurrido para su atención y la gravedad de la irregularidad.

20. Para la programación de las visitas de verificación de medidas ordenadas durante el desahogo del procedimiento administrativo, así como en la resolución administrativa que recaiga al mismo, se consideran los siguientes criterios:

- a. La naturaleza de la medida ordenada; en este sentido, si bien se establece un plazo para la ejecución y cumplimiento de la medida, se deberá tener en consideración si la misma conlleva una acción de índole administrativo como lo sería la presentación de alguna documental o técnico lo cual implica la ejecución de acciones prácticamente inmediatas cuyo objeto es detener el efecto negativo sobre el suelo, el agua, el aire, la flora o la fauna.
- b. El o los plazos indicados para el cumplimiento de la medida ordenada.
- c. Los informes que para tal efecto se hubiesen requerido al promovente de la obra o actividad presentar, con los que se acredite ante la autoridad las acciones o actividades realizadas para el cumplimiento de la o las medidas ordenadas.

21. El número de las visitas de verificación a una misma obra o actividad dependerá de las medidas ordenadas, ya que principalmente las medidas de urgente aplicación cuya naturaleza es de carácter técnico, en ocasiones implican la ejecución de acciones a corto y mediano plazo, para constatar que con su aplicación se está logrando detener o resarcir el impacto negativo ocasionado.

Con base en los criterios antes señalados, se deberá definir un cronograma en el que se programarán la o las visitas de verificación de medidas a realizar, identificando para cada una el

- iii. Derrame de residuos peligrosos, en particular de bifenilos-policlorados BPC's.
- iv. Tratamiento de residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT.
- v. Disposición inadecuada de residuos peligrosos sin tratamiento a drenaje, vía pública, tiraderos clandestinos, venta o entrega para su utilización como combustible alternativo a establecimientos no autorizados por esta Secretaría.
- vi. Infiltración de residuos peligrosos al suelo, subsuelo o manto freático.
- vii. Incumplimiento de los términos y condiciones establecidas por la Secretaría para el tratamiento de residuos peligrosos.

2. En materia de Impacto Ambiental

- i. Inicio de obras o actividades que causen impactos ambientales significativos, cuando se carezca de la autorización de la evaluación del impacto ambiental.
- ii. Inicio de obras o actividades sin que se hayan implementado medidas de mitigación para evitar daños a la flora, la fauna y los recursos naturales.
- iii. Incumplimiento de los términos y condiciones establecidos por la SEMARNAT en las autorizaciones de impacto ambiental y cuya falta de aplicación conlleve un riesgo de daño a los recursos naturales y al ambiente.

3. En materia Forestal

- i. Inicio de obras o actividades que causen impactos ambientales significativos, cuando se carezca de la autorización en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- ii. Inicio de obras o actividades sin que se hayan implementado medidas de mitigación para evitar daños a la flora, la fauna y los recursos naturales.
- iii. Incumplimiento de los términos y condiciones establecidos por la SEMARNAT en las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y cuya falta de aplicación ponga en riesgo de daño a los recursos naturales y al ambiente.

B. Medidas de seguridad.

De conformidad con el artículo 170 de la LGEEPA, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, la SEMARNAT por conducto de la PROFEPA, fundada y motivadamente, podrá ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I.- La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, así como de las instalaciones en que se manejen o almacenen especímenes, productos o subproductos de especies de flora o de fauna silvestre, recursos forestales, o se desarrollen las actividades que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

II.- El aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos, así como de especímenes, productos o subproductos de especies de flora o de fauna silvestre o su material genético, recursos forestales, además de los bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente relacionados con la conducta que da lugar a la imposición de la medida de seguridad, o

III.- La neutralización o cualquier acción análoga que impida que materiales o residuos peligrosos generen los efectos previstos en el primer párrafo de este artículo.

dirigidas a las obras y actividades asociadas o de apoyo (públicas o privadas) y proveedores de cualquier proyecto considerado estratégico.

Verificación de medidas

17. Derivado de las acciones de inspección a proyectos regionales o estratégicos, así como a las obras y actividades (públicas o privadas) asociadas o de apoyo, y sus proveedores cuyas actividades competan a la federación, la PROFEPA determine imponer medidas técnicas correctivas o de urgente aplicación o de seguridad, ésta deberá garantizar que dichas medidas sean cumplidas, por lo que se programará la visita de verificación correspondiente.

La verificación del cumplimiento de las medidas ordenadas es fundamental para garantizar el efecto esperado por un procedimiento administrativo instaurado en el que se haya determinado la necesidad de que se ejecuten acciones para evitar que se continúe generando un impacto ambiental negativo al medio ambiente y los recursos naturales, así como la reparación de los daños que se hayan identificado.

Además, el infractor, al dar cumplimiento a las medidas, se puede beneficiar al revocarse o modificarse la multa, por lo que es importante que los inspeccionados conozcan estos beneficios. Es por ello que es de suma importancia que las actividades de verificación se realicen en todos aquellos casos en los que se han ordenado medidas correctivas o de urgente aplicación o de seguridad.

18. La PROFEPA impone las medidas técnicas correctivas o de urgente aplicación o de seguridad con base en los siguientes criterios:

A. Medidas correctivas o de urgente aplicación.

Las medidas correctivas o de urgente aplicación que resulten procedentes con motivo de irregularidades detectadas en las diligencias de inspección que realicen las unidades administrativas con facultades de inspección de la Procuraduría, podrán ser ordenadas en el Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo (emplazamiento), de forma fundada y motivada, estableciendo en dicho acuerdo los plazos y términos en que deban ser cumplidas. En su caso, las medidas correctivas o de urgente aplicación podrán ser ratificadas en la resolución definitiva que culmine el procedimiento de inspección.

De forma excepcional, la autoridad competente podrá ordenar la adopción y cumplimiento de medidas de urgente aplicación mediante Acuerdo debidamente fundado y motivado, en el que se establezcan las causas que motiven dicha actuación, en especial las características de importancia, trascendencia o consecuencias nocivas para el ambiente del asunto que se trate.

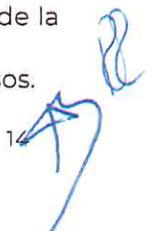
Las medidas correctivas tienen como finalidad corregir las deficiencias o irregularidades observadas durante la diligencia de inspección del procedimiento administrativo que se trate.

Las medidas correctivas o de urgente aplicación deberán aplicarse prioritariamente cuando la irregularidad sea considerada grave, tales como:

1. En materia de Residuos Peligrosos

- i. Quema y/o incineración de residuos peligrosos en calderas y hornos, sin autorización de la SEMARNAT.
- ii. Almacenamiento a la intemperie o sin la infraestructura necesaria, de residuos peligrosos.

14



las obras y/o actividades autorizadas.

- C. En la línea de tiempo de ejecución del proyecto estratégico, considerar en qué etapa se vinculan las obras y actividades asociadas o de apoyo y proveedores, para determinar el momento en que serán inspeccionadas.
- D. Considerar los sitios en los que se ejecutarán tanto proyecto estratégico como las obras y actividades asociadas o de apoyo (públicas o privadas) y proveedores, para identificar áreas en donde la contaminación y el aprovechamiento irracional de los recursos naturales, han puesto en riesgo o rebasado la capacidad de carga de los ecosistemas y, por consiguiente, la calidad de vida de la población, principalmente en áreas inmersas en ecosistemas considerados frágiles.
- E. La atención de una queja o denuncia tendrá prioridad para su atención respecto de los presentes criterios, es decir, las quejas o denuncias deberán ser atendidas de inmediato, incluidas aquellas que se formulen en contra de establecimientos que estén en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
- F. Contingencia ambiental, derivada de accidentes en establecimientos industriales, comerciales o de servicios de jurisdicción federal, que puedan provocar contaminación a la atmósfera, suelo y agua.
- G. Solicitud de las distintas unidades administrativas de la SEMARNAT y de oficinas centrales de la misma PROFEPA.

La programación de las acciones de inspección deberá establecerse a través de un cronograma en el que se identificará para el proyecto estratégico y sus obras o actividades asociadas o de apoyo, las diferentes etapas de su vida útil incluido el plazo para cada una de ellas.

Todo lo anterior, bajo la premisa que el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que derivan de las autorizaciones federales que otorga la SEMARNAT, debe llevarse a cabo durante las diferentes etapas de la vida útil del proyecto estratégico con sus obras y actividades (públicas o privadas) asociadas o de apoyo y proveedores, con el fin de garantizar la efectiva aplicación de las medidas tendientes a prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos generados por el desarrollo de estos proyectos.

De la cobertura de las acciones de inspección de impacto ambiental de las obras públicas y proveedores que participan en la construcción de proyectos regionales o estratégicos.

16. Con objeto que en años subsecuentes al inicio de un proyecto regional o estratégico la PROFEPA amplíe la cobertura en sus inspecciones de impacto ambiental de las obras públicas y proveedores que participan en la construcción de proyectos como el Tren Interurbano México-Toluca, se considera que durante la vida útil del proyecto estratégico, así como de las obras y actividades (públicas o privadas) asociadas o de apoyo y proveedores de éste, la PROFEPA llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que derivan de las autorizaciones federales que otorga la SEMARNAT, para ello, se establecerá un cronograma que contemple las acciones de inspección a instrumentar a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que a través de esta línea de tiempo se integren todos los proyectos originalmente autorizados que serán inspeccionados, así como los futuros proveedores o la adición de nuevas obras asociadas que sean necesarios para la continuidad del proyecto estratégico, principalmente durante la operación de éste.

Lo anterior, permitirá ampliar la cobertura de las acciones de inspección, particularmente las



Asimismo, dentro de este universo de actuación se incluyen las resoluciones de prórroga y modificación de los términos y condicionantes de las autorizaciones originalmente otorgadas, exenciones para ampliación, modificación, sustitución de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento relacionado con obras y actividades de competencia federal, así como con las que se encuentre en operación, que previamente hayan sido autorizadas.

Del control y supervisión para que en la inspección de proyectos regionales o estratégicos se identifique el total de obras que los integran y proveedores que participaron en dichos proyectos, para inspeccionar el cumplimiento de las medidas de mitigación y condicionantes contenidas en sus Autorizaciones de Manifestación de Impacto Ambiental y su contribución en la protección del ambiente.

14. La SEMARNAT hace de conocimiento a la PROFEPA las resoluciones que emite en materia de impacto ambiental, lo cierto es que dicha autoridad normativa no especifica que obras o actividades (proyectos) que, por su naturaleza y gran envergadura al considerarse proyectos estratégicos, su ejecución implica la realización de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como contar con proveedores cuyas actividades competan a la federación. En este sentido, no obstante que existe comunicación con la autoridad normativa, es necesario que SEMARNAT haga de conocimiento tales casos, con objeto de que PROFEPA determine una estrategia de actuación para verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las autorizaciones de impacto ambiental que haya otorgado a dichas obras y actividades, así como para verificar que los proveedores con actividades de competencia federal se encuentren realizándolas al amparo de las autorizaciones federales correspondientes.

Para ello, en cuanto se tenga conocimiento que la SEMARNAT evalúa o autorizó una obra o actividad que por su naturaleza sea considerado un proyecto regional o estratégico, la PROFEPA a través de sus Direcciones Generales competentes, emitirán oficios dirigidos a las unidades administrativas normativas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, solicitándoles se informe respecto de la existencia de las autorizaciones, permisos o cualquier otro instrumento legal a través del cual se haya autorizado la ejecución de los mismos. En materia de impacto ambiental, se deben considerar principalmente aquellas obras y actividades que debido a su naturaleza fueron sometidos al procedimiento de evaluación a través de la presentación de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad Regional.

De la programación de las visitas de inspección a los proveedores y obras públicas que participan en la construcción de proyectos regionales o estratégicos.

15. Con base en el conocimiento de las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT a proyectos estratégicos con sus obras y actividades (públicas o privadas) asociadas o de apoyo y proveedores, la PROFEPA determinará la programación y ejecución de las acciones de inspección a dichos proyectos considerando para ello los siguientes criterios de priorización:

- A. Obras y actividades autorizadas que se encuentren prioritariamente en la etapa de preparación del sitio, la cual corresponde a la etapa de una obra o actividad en la que se generan los principales impactos ambientales negativos a los ecosistemas, ya que implica, entre otros aspectos, la remoción de la cobertura vegetal, el movimiento de grandes volúmenes de suelo, el desplazamiento de la fauna silvestre y la modificación de cauces.
- B. La presentación de programas para su valoración por parte de la autoridad normativa, principalmente cuando éstos deban ser entregados para ello de manera previa al inicio de

- B. Aplicar la ley instaurando los procedimientos administrativos derivado del incumplimiento a la normatividad ambiental y, en su caso, presentar denuncias penales cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables. La unidad administrativa con funciones de inspección que tenga conocimiento de hechos detectados durante las visitas de inspección o verificación que pueden ser constitutivos de un delito, deberá formular, de conformidad con los lineamientos internos emitidos para tal efecto, informando previamente a la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigios, las denuncias y querellas ante el Ministerio Público por actos u omisiones delictuosas en los que la Procuraduría resulte afectada o se afecte el medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre, los recursos genéticos, las cuencas, los ecosistemas o la gestión ambiental.
- C. Establecer las medidas de acuerdo con las irregularidades detectadas durante la visita de inspección.
- D. Verificar que las medidas ordenadas son cumplidas por parte del infractor.
- E. Comunicar los resultados para inhibir comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

Las visitas de inspección tienen como principal objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, entre otras leyes federales, sus Reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables, a cargo de los promotores de las obras y actividades de competencia federal.

Las actividades de inspección revelan si un individuo o una empresa cumplen con la normatividad ambiental que les es aplicable. La frecuencia y naturaleza de las inspecciones dependen de varios factores, entre ellos el riesgo ambiental de las actividades que realiza el regulado, el comportamiento que haya tenido en inspecciones anteriores, la preocupación de las comunidades sobre su desempeño y las prioridades de política de inspección que se tengan en un momento determinado.

La información que se obtiene de las actividades de inspección ayuda al personal de la PROFEPA a determinar las acciones legales procedentes para modificar el comportamiento de un regulado infractor, así como para asegurar la reparación de los daños ocasionados por éste. Bien utilizada, la información también es útil para determinar los niveles de riesgo ambiental con los que operan en el caso de las instalaciones industriales, o el nivel de cumplimiento de sectores productivos, zonas geográficas o cualesquiera otros análisis sean convenientes para mejorar los resultados de la dependencia. Esta información es además esencial para la definición de estrategias y la toma de decisiones.

13. En materia de impacto ambiental, el universo de atención de la PROFEPA lo constituyen las resoluciones que derivan del procedimiento de evaluación del impacto ambiental al que se someten las obras y actividades de competencia federal, establecidas en los artículos 28 de la LGEEPA y 5° de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, procedimiento que desahoga la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y sus Delegaciones; dichas resoluciones corresponden a:

- A. Autorizaciones de impacto ambiental o, en su caso, exenciones.
- B. Negativas para llevar a cabo la obra o actividad de competencia federal de que se trate.

del Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000; asimismo, el artículo 6° del citado Reglamento establece los requisitos que deben cumplir las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con el artículo 5° del mismo ordenamiento, así como con las que se encuentren en operación, para que no requieran contar con la autorización en materia de Impacto Ambiental.

Forestal

9. En el caso de grandes proyectos, generalmente las actividades que se verifican en materia forestal son las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como el eventual aprovechamiento de las materias primas forestales derivadas de la remoción de vegetación, así como su transporte.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Sección Séptima, artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 referida a las actividades de cambio de uso de suelo, así como en los artículos 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, según sea el caso.

Residuos Peligrosos

10. Están obligadas a cumplir con la legislación ambiental federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, que con motivo de sus actividades generen o manejen residuos peligrosos, los cuales pueden presentar alguna de las siguientes características: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o biológico-infecciosos, o bien por su concentración de bifenilos policlorados, conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), su Reglamento, así como en lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de residuos peligrosos: NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, NOM-053-SEMARNAT-1993 Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infeccioso, clasificación y especificaciones de manejo, y NOM-133-SEMARNAT-2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 23 de junio de 2006, 22 de octubre de 1993, 17 febrero de 2003 y 23 de febrero de 2016, respectivamente.

11. En el caso de ser empresa que preste el servicio de transporte, centro de acopio o centro de disposición final se efectuarán con el objetivo de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes, observaciones y recomendaciones, que al efecto haya establecido la SEMARNAT, en autorizaciones para la incineración de residuos peligrosos; en las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos; en las autorizaciones para el reciclaje, tratamiento, reúso y disposición final de residuos peligrosos.

Inspección

12. La Procuraduría aplicará el siguiente modelo de actuación para fomentar y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental en establecimientos industriales y en actividades productivas:

- A. Promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las maneras de darle cumplimiento de manera voluntaria; verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias.

Fronteras, de la Subprocuraduría de Inspección Industrial; las Direcciones Generales de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, de Inspección y Vigilancia Forestal y de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, de la Subprocuraduría de Recursos Naturales o, a través de sus Delegaciones en las 32 entidades federativas.

6. La distribución de competencias está establecida en los artículos 5º, 7º, 8º y 9º de la LGEEPA, por lo cual, la Procuraduría, en términos de los artículos 5, 161, 162, 163, 165 y 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, fracción I, 17 y 32 Bis, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXXI, inciso a, 45, fracciones XXVIII y XXXII, 46 fracciones IX, X, XI, XII y XIX, 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con el diverso, está facultada para realizar visitas de inspección, en diferentes materias, entre ellas:

Impacto Ambiental

7. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar obras o actividades que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, obras y actividades que a continuación se indican, con excepción de oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos, así como las actividades del sector hidrocarburos y petroquímicos, cuya verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de impacto ambiental le corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos:

- ❖ Hidráulicas.
- ❖ Vías generales de comunicación.
- ❖ Industria química.
- ❖ Industria siderúrgica.
- ❖ Industria papelera.
- ❖ Industria azucarera.
- ❖ Industria del cemento.
- ❖ Industria eléctrica.
- ❖ Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación.
- ❖ Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos.
- ❖ Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración.
- ❖ Plantaciones forestales.
- ❖ Cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.
- ❖ Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas.
- ❖ Desarrollos inmobiliarios que afecten ecosistemas costeros.
- ❖ Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales.
- ❖ Obras en áreas naturales protegidas.
- ❖ Actividades pesqueras que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.
- ❖ Actividades acuícolas que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.
- ❖ Actividades agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas

8. Quedarán exceptuadas de contar con la autorización en materia de impacto ambiental aquellas que estando dentro de la anterior clasificación, se encuentren en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 5º del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación



- 4.7.12. Norma Oficial Mexicana NOM-057-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos
 - 4.7.13. Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.
 - 4.7.14. Norma Oficial Mexicana NOM-060-SEMARNAT-1994, Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.
 - 4.7.15. Norma Oficial Mexicana NOM-061-SEMARNAT-1994, Especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestre por el aprovechamiento forestal.
 - 4.7.16. Norma Oficial Mexicana NOM-062-SEMARNAT-1994, Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales a agropecuarios.
 - 4.7.17. Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
 - 4.7.18. Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica, niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.
 - 4.7.19. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infeccioso, clasificación y especificaciones de manejo.
 - 4.7.20. Norma Oficial Mexicana NOM-097-SEMARNAT-1995, Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país.
 - 4.7.21. Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental, incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.
 - 4.7.22. Norma Oficial Mexicana NOM-105-SEMARNAT-1996, Que establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de los procesos de recuperación de químicos de las plantas de fabricación de celulosa.
 - 4.7.23. Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas de climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.
 - 4.7.24. Norma Oficial Mexicana NOM-130-SEMARNAT-2011, Protección ambiental-sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica-especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento.
 - 4.7.25. Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental-Bifenilos Policlorados (BPCs)- Especificaciones de manejo.
 - 4.7.26. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SEMARNAT-2013, Que establece las especificaciones y los requisitos del control de emisiones de compuestos de azufre en los Complejos Procesadores de Gas, así como los métodos de prueba para verificar el cumplimiento de la misma.
 - 4.7.27. Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.
- 4.8. Manuales.
- 4.8.1. Manual de Organización de la PROFEPA.
- 4.9. Leyes, Reglamentos, Jurisprudencias, Códigos, Acuerdos y Normas, artículos especializados, que en un momento dado puedan aplicar de manera supletoria según sea el caso.

Atribuciones de la PROFEPA

5. Con objeto de salvaguardar el principio de seguridad jurídica consagrado en los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como garantizar un medio ambiente sano establecido en el artículo 4, párrafo quinto, de nuestra Carta Magna, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece la distribución de competencias para los tres niveles de gobierno, para vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental; recayendo en la PROFEPA la responsabilidad de ejercerla por sí o por las Direcciones Generales de Inspección de Fuentes de Contaminación y de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y



- 4.3.1. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 4.3.2. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- 4.3.3. Ley General de Vida Silvestre
- 4.3.4. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- 4.3.5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 4.3.6. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 4.3.7. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- 4.3.8. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 4.3.9. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- 4.3.10. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 4.4. Reglamentos
 - 4.4.1. Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
 - 4.4.2. Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas
 - 4.4.3. Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
 - 4.4.4. Reglamento de la LGDFS
 - 4.4.5. Reglamento de la LGPGIR
 - 4.4.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 4.5. Códigos
 - 4.5.1. Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 4.5.2. Código Penal Federal
- 4.6. Acuerdos Internacionales de los que México es Estado Parte.
 - 4.6.1. Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - 4.6.2. Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.
 - 4.6.3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 4.7. Normas Oficiales Mexicanas.
 - 4.7.1. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.
 - 4.7.2. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.
 - 4.7.3. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.
 - 4.7.4. Norma Oficial Mexicana NOM-039-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en plantas productoras de ácido sulfúrico.
 - 4.7.5. Norma Oficial Mexicana NOM-040-SEMARNAT-2002, Protección ambiental fabricación de cemento hidráulico niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera.
 - 4.7.6. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, Niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
 - 4.7.7. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de trióxido de azufre y ácido sulfúrico provenientes de procesos de producción de ácido dodecilbencensulfónico en fuentes fijas.
 - 4.7.8. Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
 - 4.7.9. Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
 - 4.7.10. Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinaran para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados
 - 4.7.11. Norma Oficial Mexicana NOM-056-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.



t. **Proyecto de alto impacto:** Conjunto de obras y actividades de competencia federal que se llevarán a cabo para la ejecución de un proyecto que por su naturaleza y gran envergadura sea considerado regional o estratégico. La importancia de contar con esta definición radica en la visión integral que se busca del carácter preventivo, es decir, de no sólo considerar los impactos ambientales adversos que ocasionará la obra o actividad principal de manera individual, sino de la valoración de la suma de los impactos negativos y su magnitud de las demás obras y actividades asociadas a ella. Un proyecto de alto impacto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a través de la presentación de la manifestación de impacto ambiental en la modalidad correspondiente de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

u. **Resolución administrativa:** Se trata de una determinación en la que la autoridad manifiesta su decisión respecto de las presuntas irregularidades señaladas en el Acuerdo de Emplazamiento.

v. **Revocación o modificación de la multa:** Es un beneficio que pueden obtener los infractores al revocarse o modificarse la multa cuando dan cumplimiento a las medidas correctivas o de urgente aplicación, o subsanan las irregularidades detectadas en los plazos ordenados.

w. **Residuo peligroso:** Todo aquel residuo, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, represente un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

x. **Verificación:** Es la constatación ocular que lleva a cabo la autoridad competente para comprobar que las personas físicas o morales, sujetas a la legislación ambiental aplicable, den cumplimiento tanto a las disposiciones ambientales a las cuales se encuentren obligadas, de acuerdo a su actividad, como a las medidas correctivas o de urgente aplicación o de seguridad que, en su caso, les hayan sido ordenadas en los Acuerdos y Resoluciones Administrativas que se dictan dentro de los procedimientos administrativos.

3. Siglas y acrónimos:

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
LFRA	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGPGR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIIE	Sistema Institucional de Información Estratégica
SIIP	Sistema Institucional de Información de la PROFEPA
SIREV	Sistema para el Trámite del Registro de Verificación

Marco Jurídico

4. La función de inspección y la sustanciación del procedimiento administrativo, se sustenta en la aplicación de los instrumentos jurídicos en materia ambiental vigentes que a continuación se listan:

- 4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.2. Tratados, Convenios, Protocolos Internacionales de los que México es Estado Parte.
- 4.3. Leyes Generales y Federales



mitigación.

ñ. Inspección: Es un acto de autoridad, sustentado por la ley, cuyo fin es verificar el cumplimiento de las normas, licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes a los particulares, empresas, agrupaciones sociales y aún a las propias autoridades y entidades del gobierno, así como verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. En materia de impacto ambiental, a través de la inspección se verifica que las obras o actividades públicas o privadas de competencia federal, que afectan o puedan afectar negativamente al ambiente, y en particular a los recursos naturales, cuenten con autorización correspondiente y cumplan con las condiciones previstas en la misma. En materia forestal, particularmente respecto al cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante la inspección se verifica que la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales, cuenten con la autorización correspondiente y cumplan con las condiciones establecidas en ella. En materia de industria, se verificará el cumplimiento de las licencias, permisos y disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y legislación ambiental aplicable a las materias de atmósfera, residuos peligrosos y descargas que afecten cuerpos de agua nacionales.

o. Medida correctiva: Acciones ordenadas al inspeccionado por las Delegaciones o Direcciones Generales con facultades de inspección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la finalidad de que se corrijan las deficiencias o irregularidades observadas durante la visita de inspección del procedimiento administrativo de que se trate. Estas medidas se revisten de un carácter técnico, mismo que atiende y está directamente relacionado con las irregularidades observadas durante la visita del procedimiento administrativo que se trate, su finalidad es corregir las irregularidades detectadas.

p. Medidas de seguridad: Acciones que impone la autoridad administrativa, dentro de un procedimiento administrativo, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública. De conformidad con el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las medidas de seguridad corresponden a la clausura temporal, parcial o total; el aseguramiento precautorio; la neutralización o cualquier acción análoga y tienen como objeto evitar que se siga ocasionando un daño o prevenir un riesgo inminente.

q. Medidas de urgente aplicación: Acciones que impone una autoridad administrativa dentro de un procedimiento administrativo, encaminadas a cumplir las obligaciones previstas en la legislación ambiental y que tienen por objeto evitar que se sigan ocasionando afectaciones al ambiente, los ecosistemas o sus elementos; restablecer las condiciones de los recursos naturales que hubieren resultado afectados por obras o actividades; así como generar un efecto positivo alternativo y equivalente a los efectos adversos en el ambiente, los ecosistemas y sus elementos que se hubieren identificado en los procedimientos de inspección. Las medidas de urgente aplicación son aquellas medidas correctivas que por la gravedad de la irregularidad es necesario su cumplimiento de manera inmediata.

r. Procedimiento administrativo: Conjunto de actos y formalidades jurídicas, regulados en una norma, y que tienen como finalidad la emisión de un acto administrativo válido para determinar una situación jurídica concreta. El procedimiento inicia con la emisión del Acuerdo de Emplazamiento y se resuelve con la Resolución Administrativa.

s. Procedimiento de inspección: Conjunto de actividades que realiza la autoridad competente de manera sistemática para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

presentando pruebas y/o realizando manifestaciones.⁵

e. Autoridad administrativa: Es la encargada del funcionamiento, mantenimiento, designación y supervisión de la administración pública.

f. Cambio de uso del suelo en terreno forestal: La remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales

g. Empresa⁶: La persona física o moral que realice actividades comerciales ya sea a través de fideicomiso o por conducto de terceros.

Organización, establecimiento o instalación, pública o privada, en la cual se realizan actividades industriales, comerciales, de servicios o aprovechamiento de recursos naturales.

h. Expediente administrativo: Es el conjunto documental que deja constancia del procedimiento administrativo y que muestra el devenir de las distintas actividades que acontecen a lo largo del mismo.

i. Fuente fija: Toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera⁷. Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

j. Impacto ambiental⁸: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

k. Impacto ambiental acumulativo⁹: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

l. Impacto ambiental sinérgico¹⁰: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

m. Impacto ambiental significativo o relevante¹¹: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

n. Impacto ambiental residual¹²: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de

⁵ Véase: Procedimiento Administrativo en Materia Ambiental. Disponible en: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/546/1/mx.wap/procedimiento_administrativo_de_inspeccion_en_materia_ambiental.html

⁶ Artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019.

⁷ Artículo 6 fracción IV del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

⁸ Artículo 3° de la LGEEPA publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

⁹ Artículo 3° fracción VII del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

¹⁰ Artículo 3° fracción VIII del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

¹¹ Artículo 3° fracción IX del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

¹² Artículo 3° fracción X del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

y Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia de la Procuraduría, en los casos de que se trate de obras y actividades que por su naturaleza y gran envergadura sean considerados proyectos regionales o estratégicos, y cuya ejecución implique el desarrollo de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como de contar con proveedores cuyas actividades competan a la federación, lo cual en su conjunto conlleve a una evaluación integral de los impactos negativos que se generarían en los ecosistemas presentes y la verificación por parte de la Procuraduría de que dichas obras y actividades se realicen con estricto apego a la ley.

Objetivos específicos

- 1.1. Lograr que los promoventes, proveedores y prestadores de servicios de los proyectos regionales o estratégicos prevengan y controlen la contaminación, así como garantizar el aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, apegándose a las exigencias de la legislación ambiental vigente.
- 1.2. Orientar e inducir a los responsables de los proyectos regionales o estratégicos al cumplimiento de la normatividad ambiental.
- 1.3. Mantener el registro de la información obtenida en los actos de inspección actualizada.
- 1.4. Mantener informada a la sociedad sobre derechos y obligaciones derivados de la normatividad ambiental.
- 1.5. Incentivar el cumplimiento de la regulación ambiental de manera consciente y responsable en la ejecución de proyectos regionales o estratégicos.

Definiciones

2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entender por:

a. Actividades comerciales¹: Se enterá por actividades comerciales aquellas que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter, las industriales, agrícolas, ganaderas, las de pesca y silvícolas.

b. Acto Administrativo²: Declaración unilateral de voluntad de un órgano del poder público que produce efectos jurídicos, cuyas características son: Que es un acto jurídico de derecho público, que emite la administración pública, que persigue el interés público y que es particular, coactivo e impugnabile.³

c. Acto de autoridad: Manifestación unilateral y externa de la voluntad que expresa la decisión de una autoridad administrativa competente en ejercicio de la potestad pública, creando, reconociendo, modificando, transmitiendo o extinguiendo derechos u obligaciones, que para su impugnación no sólo debe causar una afectación a los intereses jurídicos tutelados por la ley, sino que dicho acto debe ser definitivo.⁴

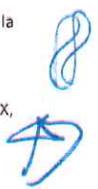
d. Acuerdo de Emplazamiento: Es el acto administrativo por medio del cual se le hace saber al presunto responsable que cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir de que se realice la notificación de dicho proveído, para que haga uso de su garantía de audiencia,

¹ Artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019.

² Fernández Ruiz, Jorge. 2016. Derecho administrativo. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

³ Diccionario Jurídico General, Martínez Morales, Rafael, Tomo I (A-C), Iure editores. Disponible en: <https://www.kobo.com/mx/es/ebook/diccionario-juridico-general>

⁴ Véase: Tesis Aislada número 218198, emitida en la Novena Época por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo X, Octubre de 1992, pág. 349. Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralIV2.aspx?ID=218198&Clase=DetalleTesisBL&Semanario=0>





regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; y, regula el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para garantizar que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por cambio se mantenga y que la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su capacidad se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de vegetación forestal.

Que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, establece la regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas; regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos; así como verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia e imponer las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que en su caso correspondan.

Que la inspección de los sujetos obligados al cumplimiento de las leyes y normas ambientales es una actividad que además de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, permite disuadir los comportamientos ilícitos y así proteger los valiosos recursos naturales de México, y garantizar un medio ambiente sano a la población. Asimismo, contribuye a impulsar una economía sustentable con el medio ambiente,

Que el desarrollo de proyectos que por su naturaleza y gran envergadura sean considerados proyectos regionales o estratégicos, que puedan impactar negativamente en un sistema ambiental regional y cuya ejecución implique la realización de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como contar con proveedores cuyas actividades competan a la federación, deben observar la normatividad ambiental cuyo cumplimiento debe ser verificado a través de actos de inspección.

Que es facultad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigilar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que deberán de cumplir las personas físicas o morales responsables de la operación de las obras y/o proyectos con características regionales o de gran impacto regional, así como de sus obras complementarias.

Que para la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en el desarrollo de proyectos que por su naturaleza y gran envergadura sean considerados proyectos regionales, se requiere contar con mecanismos, instrumentos y criterios para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente programe y planeé sus visitas de inspección a los proyectos regionales, incluidas en éstos las obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, y proveedores cuyas actividades competan a la federación, que pueden impactar negativamente en un sistema ambiental regional, con el fin de asegurar que no afecten negativamente a los ecosistemas y recursos naturales ubicados en la zona donde se desarrolla el proyecto regional o estratégico, para contribuir a evitar o reducir el impacto ambiental negativo que genere. Por lo expuesto, se emiten los siguientes:

Lineamientos de Actuación para Inspeccionar Proyectos Regionales o Estratégicos de Alto Impacto Ambiental

Objetivo general

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los pasos a seguir por las Delegaciones



BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 17 y 32 Bis, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXXI, inciso a, 45, fracciones XXVIII y XXXII, 46 fracciones IX, X, XI, XII y XIX, 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con el diverso 161, 162, 163, 165 y 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y

CONSIDERANDOS

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, establecen las obras y actividades de competencia federal que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental, por lo que deben ser sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que conforme al artículo 28, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la evaluación de impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la autoridad normativa establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y resturar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

Que en términos de los artículos 10 y 11, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las manifestaciones de impacto ambiental deberán presentarse en las modalidades: a) Regional o b) Particular. Las manifestaciones de impacto ambiental se presentarán en la modalidad regional cuando se trate:

- a) Parques industriales y acuícolas, granjas acuícolas de más de 500 hectáreas, carreteras y vías férreas, proyectos de generación de energía nuclear, presas y, en general, proyectos que alteren las cuencas hidrológicas;
- b) Un conjunto de obras o actividades que se encuentren incluidas en un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que sea sometido a consideración de la Secretaría en los términos previstos por el artículo 22 de este reglamento;
- c) Un conjunto de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada, y
- d) Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en los que por su interacción con los diferentes componentes ambientales regionales, se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas. En los demás casos, la manifestación deberá presentarse en la modalidad particular.

Que por proyectos que puedan impactar negativamente en un sistema ambiental regional, se entienden al conjunto de aquellas obras y actividades de competencia federal que se llevarán a cabo para la ejecución de un proyecto que por su naturaleza y gran envergadura sea considerado regional y que puedan afectar los ecosistemas presentes en los sitios donde se pretenden desarrollar y provocar un deterioro ambiental irreversible, y cuya ejecución implique el desarrollo de otras obras públicas o privadas asociadas o de apoyo, así como de contar con proveedores cuyas actividades competan a la Federación, lo cual en su conjunto conlleve a una evaluación integral de los impactos negativos que se generarían en los ecosistemas presentes.

Que la Ley General de Desarrollo Forestal de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Para Caby
Ya se lo envió por correo

Oficio No. PFPA/4/8C.17.3/0296 /2020.
Exp. PFPA/4/8C.17.3/00001-2020

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2020.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto solicitamos sean considerados para su integración en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y en la Normateca de esta Procuraduría, "LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA INSPECCIONAR PROYECTOS REGIONALES O ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL", mismo que revisado y expedidos por la C. Procuradora Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera y los suscritos.

Estos lineamientos deberán ser publicados y dados a conocer a las Direcciones Generales, así como de las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados de la República.

Es de precisar que los lineamientos constituyen la estrategia general que deberán observar las unidades administrativas de la PROFEPA con funciones de inspección, para que determinen la programación y planeación específicos para las actuaciones de inspección y verificación a proyectos estratégicos o regionales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
SUBPROCURADORA DE RECURSOS NATURALES


ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

C. c. p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
Mtra. Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica. Para su conocimiento.
Minutarios de las Subprocuradurías de Recursos Naturales y de Inspección Industrial.

MYBM/JDMM/LAGG

PROFEPA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
01 OCT. 2020
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION
HORA: 11:20 AM





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio Núm. UAF/500/0911 /2020

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.

JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E.

Hago referencia a las Bases de Colaboración, suscritas el 26 de diciembre de 2019, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo establecido en el artículo QUINTO del *DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019.

Sobre el particular, y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la Cláusula *TERCERA. COMPROMISOS DE LA SEMARNAT*, tercer y cuarto párrafos, y Cláusula *NOVENA. INFORMES TRIMESTRALES*, de las Bases de Colaboración de mérito, por este conducto me permito solicitar tenga bien enviar a la Dirección de Estrategias para el Combate a la Corrupción, adscrita a esta Unidad a mi cargo y enlace de esta Secretaría para integrar la información solicitada, el **Informe de Avances de los Compromisos e Indicadores de Desempeño, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020.**

Para tal efecto, se le harán llegar por correo electrónico los formatos **"Informe de Avances de Cumplimiento de Compromisos"**; e **"Informe de Avances de Cumplimiento de Indicadores de Desempeño"**, los cuales se deberán requisitar conforme a lo siguiente:

- 1. Periodo.** La información reportada en el Cuarto Informe Trimestral deberá considerar el avance acumulado del periodo octubre - diciembre de 2020.
- 2. Informe de Avance.** El informe de avance deberá considerar los siguientes elementos:
 - a. Avance de compromisos.** Corresponde a una breve descripción del avance que, en su caso, se haya obtenido respecto de cada uno de los compromisos y deberá anotarse en la columna denominada *Descripción de Avances del Periodo* del formato **"Informe de Avances de Cumplimiento de Compromisos"**.

Las opciones de respuesta para este punto son las siguientes:

- **Acciones realizadas.** Indica que se realizaron acciones relevantes con respecto a un compromiso en específico, las cuales deben ser descritas empleando un máximo de 600 caracteres, incluyendo espacios.
- **Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar.** Indica que corresponde a la Institución atender el compromiso, pero que en el periodo del reporte de avance no se realizaron acciones relevantes al respecto.





- b. **Resultados de indicadores.** Las cifras correspondientes al avance de los indicadores deberán anotarse en la columna denominada *Reporte del Periodo* del formato "**Informe de Avances de Cumplimiento de Indicadores de Desempeño**", conforme a la fórmula del método de cálculo indicada en éste.

Es importante señalar que la descripción del avance de los compromisos, deberá realizarse mediante un texto que puntualice, de manera detallada y clara, las acciones realizadas en el periodo y que verdaderamente refleje el avance de las mismas, en total concordancia con las acciones descritas en el material de apoyo proporcionado por la SHCP. No es correcto anotar descripciones generales que no especifiquen el avance alcanzado.

- Las acciones que se deberán realizar para dar cumplimiento a cada compromiso e indicador se describen en las presentaciones proporcionadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, las cuales se enviarán vía correo electrónico.
- Cada Unidad Administrativa deberá elaborar y conservar una carpeta que contenga las evidencias documentales de la atención de cada compromiso e indicador, la cual servirá como respaldo y medio de verificación de lo reportado cada trimestre.
- LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL CUARTO INFORME DE AVANCES DE LOS COMPROMISOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2020, ES EL JUEVES 07 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, por lo que se deberán enviar ambos formatos debidamente requisitados y firmados, en archivo editable y en formato pdf, a los correos: belinda.corona@semarnat.gob.mx y ana.hernandez@semarnat.gob.mx.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con:

- Belinda Cristabel Corona Hernández, Directora de Área
Teléfono: 55 5628 0600, ext. 10661
Correo electrónico: belinda.corona@semarnat.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

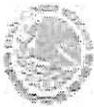
**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

ALONSO JIMÉNEZ REYES

C.c.p. **Víctor Manuel Muciño García.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Alejandro Pérez Hernández.- Director de Estrategias para el Combate a la Corrupción.- Presente.

APH/BOCH/GRM





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0293/2020.

Asunto: Seguimiento al reporte del Primer Semestre de 2020 en materia de recursos humanos.

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios,
Director General Adjunto de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Presente.



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el enfoque innovador de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con fundamento en el artículo 38, Fracción I, Numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en cumplimiento a las Líneas de Acción "1.1.4.1. Dar seguimiento a las acciones puntuales que, en materia de profesionalización de las personas servidoras públicas, estableció la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRH) en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP 2019-2024); 1.1.4.2. Dar seguimiento a las acciones puntuales que, en materia de aprobación y registro de las estructuras organizacionales, estableció la UPRH en el PNCCIMGP 2019-2024 y 1.1.4.3. Valoración de estructuras organizacionales, poniendo especial énfasis en las Direcciones Generales Adjuntas, verificando que éstas se encuentren debidamente sustentadas y ejerzan facultades contempladas en Ley o Reglamento", de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en la Empresas Productivas del Estado 2020; así como, a los compromisos 4.3 "Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión, 4.7 "Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad", 4.8 "Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales" y 4.9 "Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC" e indicadores establecidos en materia de Recursos Humanos de las "Bases de Colaboración del PNCCIMGP 2019-2024 celebradas entre la SEMARNAT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República (CEND-OPR).

Sobre el particular, se solicita su valioso apoyo, de instruir a quien considere, a fin de revisar y llenar los formatos siguientes, mismos que le han sido enviados por correo electrónico:

- ✓ LV_linea_de_accion_1141_PROFEPA_2020.xlsx
- ✓ LV_linea_de_accion_1142_PROFEPA_2020.xlsx

No se omite mencionar que la información reportada deberá ser coincidente con lo reportado en los compromisos en materia de Recursos Humanos por esa Procuraduría, en el Sistema que para tal efecto maneja la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el cuarto





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0293/2020.

trimestre de 2020, en el avance de cumplimiento de compromisos e indicadores derivados del PNCCIMGP 2019-2024.

Así mismo, respecto a la **línea de acción 1.1.4.3**; se solicita que la Procuraduría informe a este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, las acciones realizadas y el estatus de cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio del "ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo de 2020.

Lo anterior en cumplimiento a: "Disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades; con vigencia a partir del 1 de junio de 2020 (oficios 307-A.0995 y SCI/UPRH/653/2020)" y los "Criterios Técnicos para la creación o modificación de la estructura organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (oficio SCI/UPRH/655/2020); enviados por correo electrónico para su conocimiento, siendo los insumos necesarios para darle seguimiento a dicha línea de acción en comentario.

Por lo solicita, se insta a remitir, a más tardar el día **16 de enero de 2021** a este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, los archivos en los formatos antes referidos, así como, el soporte documental correspondiente a la evidencia de las acciones reportadas por la Procuraduría., a los correos electrónicos: oscar.bernal@semarnat.gob.mx y hugo.balcon@semarnat.gob.mx.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

c.c.p. Mtro Jonathan Caballero Hernández.- Director General Adjunto de Administración y Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración de la PROFEPA.- Presente.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García. -Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.

HCBN/HCCA

Lista de verificación de acciones para el cumplimiento de la línea de acción 1.1.4.1, en materia de profesionalización de las personas servidoras públicas (Segundo Semestre de 2020)

Ramo:		Denominación			
Clave					
Institución:					
Vinculación con las Bases de Colaboración del PNCCIMGP 2019-2024 (Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)					
Compromiso(s) en bases de colaboración		SI	NO	Comentarios por parte de la Institución	Evidencia documental
Ingreso (solamente para Instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada):					
Concursos con perspectiva de género en 20% de plazas vacantes de niveles DA a DO. Identificar el número de concursos					
Convocatorias a Jóvenes que hayan realizado, en sector público, servicio social o participaron en el Programa Jóvenes Constituyendo el Futuro, para 10% de plazas vacantes de Enlace.					
Emitir convocatoria a movimientos laterales para 10% de plazas vacantes totales.					
Capacitación (todas las Instituciones):					
Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación (PAC), considerando el PAC total reportado por cada Institución.					
Certificación (solamente para Instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada):					
Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de regularización de la certificación de capacidades. Considerando el 100% del personal de la dependencia a certificarse cada año, considerando todas las capacidades a evaluar con fines de permanencia. Incluir avance de servidores públicos objeto de la estrategia de regularización de procesos de certificación de competencias (Estrategia Base Cero).					
Evaluación del Desempeño (todas las Instituciones):					
100% de servidores públicos evaluables, evaluados, con metas vinculadas a metas nacionales, de conformidad a los numerales 55 y 56 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.					
Clima y Cultura Organizacional (todas las Instituciones):					
Control e implementación de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional derivadas de los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, manteniendo niveles de participación.					
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada:					
Cumplimiento de la estrategia de regularización y actualización del estatus de los servidores públicos de carrera.					

Nota: En caso de que la respuesta sea "NO", la institución deberá comenzar a elaborar un plan de trabajo para atender el compromiso.

Responsable del Órgano Interno de Control

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

Lista de verificación de acciones para el cumplimiento de la línea de acción 1.1.4-2, en materia de aprobación y registro de las estructuras organizacionales (Segundo Semestre de 2020)

Denominación		Clave		Comentarios por parte de la Institución		Evidencia documental		Comentarios por parte del Órgano Interno de Control	
Ramo:	Clave:	SÍ	NO						
<p>Vinculación con las Bases de Colaboración del PNCCIMGP 2019-2024 (Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)</p>									
<p>Compromiso(e) en bases de colaboración</p>									
<p>Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad:</p>									
<p>Actualizar y registrar conforme a las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera: las estructuras organizacionales, los contratos de honorarios y los puestos eventuales.</p>									
<p>La Institución debe manifestar que los anteriores elementos, se actualizaron bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, evitando la duplicidad de funciones, y reportar su avance trimestral en el sistema de la SHCP.</p>									
<p>La Institución debe informar mediante oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF (DGOOR), a más tardar el 15 de enero del siguiente año, la información de clarre, reportada en los informes trimestrales.</p>									
<p>Analizar el Impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados Institucionales:</p>									
<p>Proporcionar información para definir el modelo de análisis del impacto de las estructuras orgánicas. La información se enviará mediante oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y reportar su avance trimestral en el sistema de la SHCP.</p>									
<p>Aplicar la metodología para el análisis del impacto de las estructuras orgánicas, que se realizará en 2021, y reportar su avance trimestral en el sistema de la SHCP.</p>									
<p>Realizar el análisis del impacto de las estructuras orgánicas de las mismas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados Institucionales. El reporte del análisis del impacto de las estructuras orgánicas se realizará, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, y reportar su avance trimestral en el sistema de la SHCP.</p>									
<p>Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera:</p>									
<p>Actualizar el Manual de Organización de la Institución, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La visión y misión de la Institución * Antecedentes * Marco legal * Atribuciones * Estructura orgánica * Organigramas * Objetivos y funciones de sus unidades administrativas 									
<p>Manifestar mediante oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOOR), en el cual se comunique que el Manual de Organización de la Institución:</p> <p>1) Ha sido actualizado O 2) Se encuentra en actualización.</p> <p>A más tardar, el 15 de enero del siguiente año y reportar su avance en el sistema de la SHCP, correspondiente</p>									

Nota: En caso de que la respuesta sea "NO", la Institución deberá comenzar a elaborar un plan de trabajo para atender el compromiso

Responsable del Órgano Interno de Control

Nombre:

Teléfono:

Cargo:

Correo electrónico:

